

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SESION ORDINARIA – VIRTUAL  
LEGISLATURA 2020 – 2021  
ACTA No. 044 de 2021**

**Fecha: Junio 16 de 2021**

**Hora: 08:48 a.m.**

El día Miércoles 16 de Junio de 2021, se reunieron de forma virtual los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:**

Nuevamente muy buenos días a todos, damos inicio entonces a la sesión del día de hoy, señor Secretario, verifiquemos el Quórum.

**SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:**

Si, muy buenos días para todos y para todas, con mucho gusto, señor Presidente, son las 8:48 de la mañana, hora de inicio de esta Sesión.

Vamos a verificar el Quórum, le informo, señor Presidente, que en la Plataforma se registran 14 Honorables Representantes, son ellos los siguientes; los Honorables Representantes:

ALONSO DEL RÍO  
CÉSAR MARTÍNEZ  
CIRO FERNÁNDEZ  
CRISANTO PISSO  
FÉLIX CHICA  
FLORA PERDOMO  
FRANKLIN LOZANO

**H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:**

Aquí estoy, Secretario, buenos días, buenos días Presidente, buenos días compañeros.

**SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:**

Buenos días, doctor Franklin.

HÉCTOR ORTIZ  
JOSÉ CAICEDO  
JUAN ESPINAL  
KAREN CURE  
LUCIANO GRISALES  
NICOLÁS ECHEVERRY  
OSCAR ARANGO  
TERESA ENRÍQUEZ

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Ángel María Gaitán.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, permítame un segundito que se registró otro Representante, ya verifico quien se registró, 15 Honorables Representantes en la Plataforma; y Manualmente se encuentra registrado el doctor ÁNGEL MARÍA GAITÁN, el doctor Rubén Darío Molano lo vi por ahí; el doctor CÉSAR AUGUSTO PACHÓN, que está aquí presencialmente.

Señor Presidente, 17 Honorables Representantes han registrado su asistencia, en consecuencia, hay Quórum Decisorio en la Comisión, señor Presidente.

-----  
En el transcurso de la Sesión Virtual se conectaron los siguientes Honorables Representantes:

BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO  
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO

Con excusa dejó de asistir el Honorable Representante:

MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO  
-----

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias señor Secretario, démosle entonces lectura al Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto.

Rama Legislativa del Poder Público - Cámara de Representantes, Comisión Quinta Constitucional Permanente, Legislatura 2020 - 2021, segundo período.

Orden del Día para la Sesión de hoy miércoles 16 de junio del 2021, conforme a lo dispuesto a la Resolución 1125 del 17 de julio del 2020, Por medio de la cual se adiciona la Resolución 0777 del 6 de abril del 2020, cuyo objeto es la de adoptar decisiones y medidas necesarias, procedentes, para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes, signifique grave riesgo para la salud o la vida de los Congresistas, Funcionarios y Trabajadores de la Corporación.

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Estudio discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- El Proyecto de Ley No. 271 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Los Honorables Senadores, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABONA, AYDE LIZARAZO CUBILLOS, MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUÍBE y la Honorable Representante IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ.

Ponente: El Honorable Representante NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 700 de 2020  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta del Congreso No. 597 de 2021

2.- Proyecto de Ley No. 630 de 2021 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 1682 DE 2013, 2069 DE 2020, 2046 DE 2020 Y 81 DE 1988 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DEL SECTOR AGROPECUARIO O LEY DE COMPROMISO INTEGRAL CON EL AGRO DE COLOMBIA".

Los Autores son los Honorables Representantes: RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, FLORA PERDOMO ANDRADE, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Ponentes: Los Honorables Representantes, LUCIANO GRISALES LONDOÑO, COORDINADOR, FLORA PERDOMO ANDRADE Y CRISANTO PISSO MAZABUEL.

El Proyecto está publicado en la Gaceta 573 de 2021  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 640 de 2021

3.- Proyecto de Ley No. 082 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE SUBPÁRAMOS EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Autor: El Honorable Representante FABIÁN DÍAZ PLATA.

Ponentes: Los Honorables Representantes LUCIANO GRISALES LONDOÑO Y CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 764 de 2020  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 640 de 2021

4.- Proyecto de Ley No. 126 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL, FRACKING, PARA LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS EN ROCA GENERADORA DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Acumulado al Proyecto de Ley No. 336 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES DE HIDROCARBUROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Los autores del Proyecto de Ley No. 126 de 2020, son los Honorables Representantes: CATHERINE MIRANDA PEÑA, CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY Y CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

Los autores del Proyecto de Ley No. 336 de 2020 son los Honorables Senadores ANGÉLICA LIZBETH LOZANO CORREA, GUILLERMO GARCÍA REALPE, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, GUSTAVO PETRO URREGO, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ, JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA, IVÁN MARULANDA GÓMEZ, WILSON ARIAS CASTILLO, FELICIANO VALENCIA MEDINA, JESÚS ALBERTO CASTILLO SALAZAR, AIDA YOLANDA ABELLA, JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, GRISELDA LOBO SILVA, IVÁN CEPEDA CASTRO, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, ISRAEL ALBERTO ZÚÑIGA IRIARTE, IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVOA y los Honorables Representantes JAIRO REYNALDO CALA SUAREZ, LUCIANO GRISALES LONDOÑO, JUAN CARLOS VARGAS, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, FABIÁN DÍAZ PLATA, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, WILMER LEAL PÉREZ, DAVID RICARDO RASERO MALLORCA, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, LEÓN FREDDY MUÑOZ LOPERA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MAURICIO

ANDRÉS TORO ORJUELA, JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, INTI RAUL ASPRIELLA Y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Los ponentes son los Honorables Representantes: CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, Coordinador, FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA, CRISANTO PISSO MAZABUEL, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, EDWIN GILBERTO BALLESTERO ARCHILA, FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSA Y ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS.

El Proyecto de Ley No. 126 está publicado en la Gaceta 669 de 2020  
El Proyecto de Ley No. 336 de 2020 está publicado en la Gaceta 823 de 2020

Y la Ponencia para primer debate está suscrita por el Representante CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, está publicada en la Gaceta del Congreso 169 de 2021.

La Ponencia suscrita por los Honorables Representantes CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO y CRISANTO PISSO MAZABUEL, publicada en la Gaceta 224 del 2021.

Y la Ponencia suscrita por los Honorables Representantes EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA Y ALONSO JOSÉ DE RÍO CABARCAS, está publicada en la Gaceta 378 de 2021.

Estos Proyecto de Ley fueron anunciados en sesión virtual a través de la plataforma Google MEET, el día 15 de junio de 2021, según consta en el Acta No. 043 y dando cumplimiento al Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

Cuarto. Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que Propongan los Honorables Representantes.

Perdón, me había faltado; Tercero. Anuncio de Proyectos de Ley.

Cuarto. Negocios Sustanciados por la Presidencia

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Señores Presidente, está leído el Orden del Día.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración, entonces el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, le pregunto a la Comisión si aprueba el Orden del Día leído.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día, dejó constancia que el Representante Molano sigue incapacitado, como ya fue anunciado, está positivo con COVID, entonces, quiero dejar la constancia de que en estos momentos se encuentra incapacitado, por lo que no está presente en la Sesión.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, permítame estoy mirando si se ha registrado algún otro Representante.

Siguiente punto del Orden del Día.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

Iniciamos con el Proyecto de Ley No. 271 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Ponente es el Honorable Representante NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN

La Ponencia publicada en la gaceta 597 de 2021.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Secretario, si me pueden indicar cómo comparto una presentación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿La va a compartir usted o la compartimos acá?

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Yo se la pase al WhatsApp a usted.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Okey, ya la vamos a montar, entonces, sí señor.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos a dar inicio al debate de este importante Proyecto, le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Nicolás Albeiro Echeverry para que haga sustentación de su Ponencia.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, muchas gracias. No sé si hay forma de ver la presentación o que me ayuden o me indiquen cómo lo hago acá.

Presidente, este Proyecto de Ley radicado en la Cámara busca promover una política pública de emprendimiento rural, es un Proyecto de Ley que ha sido radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes, por los Senadores Carlos Eduardo Guevara, Aydé Lizarazo Cubillos, Manuel Virgüez y la Representante nuestra compañera, Irma Luz Herrera del Partido Político Mira.

Fui designado como ponente el 19 octubre del año 2020 y solicitamos una prórroga de 30 días, el 5 de noviembre la cual nos fue aprobada, esa prórroga fue solicitada nuevamente mediante una comunicación a su Señoría, la cual se nos aceptó y vamos a tramitar esta Ponencia con el fin de darle primer debate a este Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley recibió conceptos frente a tal envergadura como es esta digamos objetivo de buscar esta política pública, se lo solicitamos diferentes Unidades Técnicas, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo, al Ministerio de .....

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, doctor Echeverry, creo que desactivó el micrófono.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

No.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya, ahora sí lo escuchamos.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Igualmente se le pidió Ponencia al ICETEX, se le pidió concepto a la Presidencia de la ADR y a la Dirección del SENA, en este digamos cuerpo de Ponencia hemos anexado los conceptos requeridos por parte de esta Dirección y están a disposición en la Ponencia de cada uno de ellos.

A continuación vamos a ver la justificación del Proyecto, promover una política pública de emprendimiento rural, algo que necesitamos completamente en nuestro país en lo que el Ministerio debería juntar todos esos emprendimientos e iniciativas y tener un protocolo, una sola dirección, pero éste lo que hace es facilitar unos mecanismos que articulan entre entidades del orden nacional y territorial algo que se necesita mucho y lo que busca con los lineamientos estratégicos es desarrollar unos programas que beneficien sobre todo a pequeños y medianos productores del sector rural y así mejorar sus capacidades para poder tener sostenibilidad, productividad y competitividad.

¿Qué justifica este Proyecto?, que crea los Centros de Emprendimiento Rural - CER, para promover emprendimiento rural en el país con el fin de articular instituciones, la oferta pública y privada de orden nacional y territorial de los emprendedores rurales y crea incentivos de capacitación, acompañamiento tecnológico y sobre todo promueve de una manera importante el tema de la participación de los jóvenes en el campo, sabemos que en Colombia los jóvenes son hoy prioridad, una parte que directa o indirectamente van a producir efectos en las estructuras económica y social del país y se les debe demostrar alternativas de cambio, formar conciencia y compromiso en el liderazgo que deben asumir, el papel de ese joven hoy, la exigencia empresarial es un reto para las Instituciones y este tipo de Ministerios tienen que empezar por hablarles a ellos de manera denodada y de manera eficiente, así lo muestran los últimos acontecimientos.

El emprendimiento rural y la estructuración, presenta hoy digamos diferentes alternativas de cambio no solamente energético sino en la estructuración de Proyectos de vida y en este Proyecto hay un gran capítulo que da la comprensión de la participación en la construcción de ese desarrollo rural que estamos buscando a través de todas esas iniciativas de emprendimiento que el Gobierno ofrece, además hoy además de esos emprendimientos se hace necesario que se permita que un mayor número de personas encuentren soluciones a esos problemas que le solicitamos a diario al Gobierno Nacional resuelva y nos ayude.

El contenido de este Proyecto es un contenido específico, en el Artículo 1º está el Objeto del Proyecto; en el Artículo 2º el emprendimiento rural definido; en el Artículo 3º se explican los centros de emprendimiento rural; en el Artículo 4º el fortalecimiento de emprendimiento rural juvenil; en el Artículo 5º una línea especial de crédito para estudios técnicos, tecnológicos y educación superior para el sector agrícola; en el 6º están las prácticas y pasantías agrarias, me parece supremamente importante abrir estos espacios de adiestramiento de aquellas personas que requieren mejorar sus capacidades técnicas y su eficiencia de preparación para el empleo; en el artículo 8º están las garantías para el acceso de aguas subterráneas y superficiales; en el 9º maquinarias y accesorios para la preparación de terrenos, en el 10º promoción de la asociatividad; en el 11 la garantía de precios justos y en el Artículo 13º está la vigencia.

Esto tiene tres Objetivos, Asociatividad, Sostenibilidad e Innovación, digamos que la construcción de esta política basada en varias disposiciones establece cómo



proteger, cómo brindar de parte del Estado Colombiano unas mejores condiciones al campesino colombiano y está la explicación clara del Artículo 1, Artículo 2, 64 y Artículo 66, desde el punto de vista Constitucional, en lo que ampara este Proyecto de Ley, está el desarrollo integral del campo y los principales objetivos fundamentales en toda nuestra legislación a partir del principio de la Ley 101 en la cual se habla del desarrollo agropecuario y pesquero; la Ley 160 del 94 en la que SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL; en la Ley 119 del 94 en la que SE ESTRUCTURA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y se vincula este proceso; en la Ley 819 POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LAS NORMAS DE PRESUPUESTO Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL”; en la Ley 1731 mediante la cual SE ESTABLECEN TODAS LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTAN EN MATERIA DE LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL, AGROINDUSTRIAL, frente a lo que significa el sector agropecuario.

Y el marco normativo digamos más expedito está el Decreto 2364 donde SE CREA LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL; la Ley 1780 en la que SE PROMUEVE EL EMPLEO Y EL Y EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, la Ley 1876 en la que SE DA EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA; la Ley 1955 MEDIANTE LA CUAL SE DA EL PLAN DE DESARROLLO, EL PACTO POR LOS JÓVENES, POR COLOMBIA Y POR LA EQUIDAD; la Ley 2039, POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS, SE PROMUEVE LA A LA INSERCIÓN LABORAL PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES, de la que tanto hemos hablado, y la Ley 2043 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL y la Ley 2069 POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA.

Este Proyecto trae un pliego de modificaciones en el cual revisados los conceptos que recibimos por parte de las Entidades que les relacione al principio, y que están siendo compartidas a los Autores y de manera concertada efectuamos los siguientes ajustes al articulado que hoy queremos someter a consideración, señor Presidente.

Digamos que en el Objeto en el Artículo 1º tenemos, desarrollar una política pública de emprendimiento rural y todos sus componentes, como lo expliqué al principio; en el Artículo 2º hablamos del emprendimiento rural ajustándolo a los conceptos que nos entregaron los Ministerios y sin perder la iniciativa parlamentaria que obviamente fue claramente concertada y en el Artículo 3º digamos que los Centros de Emprendimiento Rural CER que son unas herramientas fundamentales en los cuales se puede promover y se pueden mejorar las calidades de la oferta pública frente a las diferentes iniciativas de toda naturaleza.

Esos Centros de Emprendimiento Rural están desarrollados en tres Parágrafos, están a cargo del Ministerio de Agricultura y articulado con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Sector Nacional del Aprendizaje, de la implementación se dará en los municipios y departamentos, por eso se vinculan los

Concejos Municipales y las Asambleas, para que puedan incorporar en el Plan de Desarrollo este tipo de herramientas.

Y en el Parágrafo 2º se da el proceso de sensibilización, acompañamiento de todo lo que significa la necesidad de certificar educativamente y en infraestructura en las diferentes zonas rurales.

Y en el parágrafo 3º se determina que una vez creados y acompañados por los Ministerios que mencioné en el Parágrafo 1º, están articulados a todos los Decretos y las Normas que corresponden a los Programas de Desarrollo Alternativo, inclusive dentro de la misma programación de sustitución de cultivos.

En el Artículo 4º se habla del Fortalecimiento del Emprendimiento Rural Juvenil en un gran acompañamiento del SENA, buscando que el desarrollo agrícola y rural sea priorizado con inclusión de esta población identificada y que se determine una agenda integrada con innovación, con productividad, con competitividad y con esta población que hoy reclama más escenarios y más espacios en Colombia.

En el artículo 5º tenemos una línea especial de crédito para estudios técnicos, tecnológicos en educación superior para el sector agrícola, que el ICETEX coordinado con el Ministerio de Desarrollo tiene líneas hasta de 100% condonables, lo cual, no condenables sino condonables, lo cual son administradas por el ICETEX y determinamos cómo se puede ingresar a través de ello, a través de la asistencia técnica agropecuaria de los municipios.

Y los Parágrafos obviamente dicen cómo se utilizan estas líneas de crédito, las disposiciones y adicionalmente BANCÓLDEX podrá disponer de una oferta productiva para que desarrollen emprendimientos y apoyar procesos de sensibilización.

En el Artículo 6 unas prácticas y pasantías agrarias que no ameritan ninguna discusión, porque es la importancia de acercar mucho más a los jóvenes desde el punto de vista del modelo educativo con la relación del campo a través de la tecnificación y la producción agrícola y de los emprendimientos, donde se determinan los distintos mecanismos legales que hay para que el Ministerio de Educación, el Trabajo, Agricultura, planteen estrategias e implementen con un plazo máximo de doce meses a partir de la vigencia de este Proyecto de Ley después de ser Ley, cómo se reglamentan esas prácticas y pasantías agrícolas, se visualiza y se vinculan los municipios PDET y se determina una hoja de ruta para incorporar pues en esas Agencias o quien haga sus veces, las disposiciones necesarias para poder practicar en este sector de manera eficiente.

En el Artículo 7º tenemos las técnicas, la tecnificación del campo como una de las prioridades en cabeza del Ministerio de Agricultura, con una claridad frente a la reglamentación que se requiere de los plazos que tiene el Gobierno para reglamentar el tema de la tecnificación del campo.

En el Artículo 8º están las garantías para el acceso a las aguas subterráneas, que es un Artículo que era necesario dejar ahí y que el Gobierno en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y la organización de Parques y las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental, implementen las líneas estratégicas y faciliten el acceso de permisos ambientales correspondientes, con el fin de que los pequeños y medianos productores se les pueda garantizar en zonas especiales de protección y de áreas sin perjuicio del menoscabo de los recursos naturales, el uso de este tipo de herramientas necesarias y de condiciones de recursos naturales, sin afectar los ecosistemas y sin afectar el medio ambiente.

En el Artículo Nuevo hablamos de la importancia del tema de la maquinaria y accesorios para la preparación de los terrenos y se invita en este Artículo a que a través del Ministerio de Agricultura pueda dotar a los municipios para que ellos puedan acceder a maquinarias y accesorios, para poder hacer la preparación del suelo de aquellos pequeños y medianos productores que no tengan lo suficiente para adquirirlas y se reglamenta por un plazo de 12 meses, para que el Ministerio tenga la oportunidad de organizar todo su Plan Presupuestal.

En el Artículo 10 tenemos la promoción de la Asociatividad, dónde se busca innovación, asociatividad y se busca sostenibilidad de los diferentes emprendimientos.

En el Artículo 11 se habla de la garantía de los precios justos, temas que ya se han ocupado varios Proyectos de Ley de iniciativa parlamentaria, como los liderados por el Partido Liberal con la doctora Flora.

Y en el Artículo 12 el del INVIMA o quien haga sus veces, frente a que coordine con los Ministerios encargados de Desarrollo y Turismo, en definir esas estrategias de acompañamiento y que ayuden y favorezcan tarifariamente estos emprendimientos de pequeños y medianos campesinos, para que puedan tener capacidad productiva y competitiva.

Con estos digamos argumentos Presidente, le hemos propuesto a la Comisión Quinta con esta Ponencia, que nos ayuden con su voto favorable en este primer debate para poder ampliar la discusión de una manera más técnica, con presencia de los Ministros o de los funcionarios y que puedan sustentar sus conceptos y que puedan dar sus observaciones, por ahora nos basamos en los escritos que les hago llegar en esta misma Ponencia a cada uno de ustedes.

Y por lo tanto yo les pediría el acompañamiento y el voto de confianza en este primer debate.

**PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:**

Gracias, doctor Nicolás.

Le vamos a dar entonces lectura al Informe con que termina la Ponencia y lo pondremos en consideración, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, la Proposición con que terminan el Informe de Ponencia dice lo siguiente:

Con las anteriores consideraciones someto a consideración de esta Comisión la Ponencia Positiva al Proyecto de Ley No. 271 de 2020 cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firma el Representante NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, Ponente de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración el Informe con que termina la Ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Señor Secretario, abramos el registro para poner en votación el Informe con que termina la Ponencia de este Proyecto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, ya está abierto el registro para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley que es el No. 271.

Pueden votar Honorables Representantes.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Pregúntele a Nicolás.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Cómo vota el Representante Nicolás Albeiro Echeverry, Ponente de este Proyecto?

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Nicolás Echeverry vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Echeverry vota sí.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Secretario, Ángel Gaitán vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ángel María Gaitán vota sí.

Pregunto si hay algún Representante que no haya podido votar por la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrar su voto de manera manual.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Caicedo vota sí, Secretario, por favor, que no he votado por la plataforma.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Caicedo vota sí.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Secretario, Flora Perdomo vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Flora Perdomo vota sí.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Muchas gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo considera puede ordenar cerrar el registro para anunciar el resultado.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Cerremos entonces el registro señor Secretario.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Secretario, ya pude votar por Plataforma.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Okey, entonces yo borro el voto manual.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Cerramos el registro, señor Secretario y anunciemos el sentido de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Secretario voto sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Quién habló perdón?

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Juan Espinal vota sí, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Juan Espinal vota sí.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Es que en la plataforma aparece que la votación se encuentra cerrada.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí ya se había cerrado porque el Presidente dio la orden.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

A qué pena, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Entonces, la vamos a registrar manualmente, doctor Espinal, queda registrado su voto por orden del Presidente.

Señor Presidente, Honorable Representantes, cerrada la votación el registro es el siguiente:

Por la Plataforma han votado 14 Honorables Representantes, todos ellos por el Sí y son los siguientes: ALONSO DEL RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CÉSAR ORTIZ, CÉSAR PACHÓN, CIRO FERNÁNDEZ, CRISANTO PISSO, EDWIN BALLESTEROS, FÉLIX CHICA, HÉCTOR ORTIZ, JOSÉ CAICEDO, KAREN CURE, LUCIANO GRISALES, ÓSCAR ARANGO Y TERESA ENRÍQUEZ; 14 votos por el Sí en la Plataforma.

Y de manera Manual han votado 1, 2, 3, 4, Honorables Representantes, todos ellos por el Sí, también y son los siguientes: NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN Y FLORA PERDOMO.

Para un total, señor Presidente, de 18 votos, todos por Sí.

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley No. 271 de 2020 cámara, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos a entrar en discusión del Articulado, señor Secretario, informemos de cuántos artículos consta este Proyecto y cuáles de ellos tienen proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Señor Presidente, el texto propuesto para primer debate consta de 13 Artículos, incluido en ellos la vigencia, en la Secretaría reposa una Proposición del doctor Ciro Fernández al Artículo 4 y dos proposiciones de Autoría del Representante César Pachón al Artículo 5 y 6, es decir, que el 4, 5 y 6 tienen Proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos a poner en consideración el bloque de Artículos que no tienen Proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, los que no tienen Proposición serían el 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que es de la vigencia.

Este bloque de Artículos no tiene proposiciones, por lo tanto, se somete a consideración tal y como viene en la Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración el bloque de Artículos que no tienen proposición, el Artículo 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, como vienen en la Ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Abramos el registro, señor Secretario, para votar este bloque de Artículos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, ya está abierto el registro.

Honorables Representantes pueden votar.

Le pregunto al señor Ponente, el doctor Echeverry, cómo vota este bloque de Artículos.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Voto sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El señor Ponente, doctor Echeverry vota sí.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Secretario, Gaitán vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ángel María Gaitán vota sí.

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Héctor Ángel Ortiz, que le damos la bienvenida de manera presencial, vota sí.

Pregunto si hay algún Representante que no haya podido votar en la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrarlo manualmente.

De lo contrario, señor Presidente, ya hay decisión si usted lo considera puede ordenar cerrar el registro.



H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

¿Secretario, registro mi voto?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ: 39:25

¿Doctor Caicedo?

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

¿Usted registró mi voto?, vote sí, Caicedo vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Caicedo vota sí.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Se cierra el registro, señor Secretario y anunciemos el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

En la Plataforma han votado 13 Honorables Representantes, todos ellos por el Sí y son los siguientes: ALONSO DEL RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CÉSAR ORTIZ, CÉSAR PACHÓN, CIRO FERNÁNDEZ, CRISANTO PISSO, EDWIN BALLESTEROS, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, JUAN ESPINAL, KAREN CURÉ, LUCIANO GRISALES Y ÓSCAR ARANGO; 13 votos en la Plataforma por el Sí.

Manualmente han votado 1, 2, 3, 4, Honorables Representantes, también por el Sí, son los siguientes: JOSÉ EDILBERTO CAICEDO, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY, ÁNGEL MARÍA GAITÁN Y HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ.

En total 17 votos, todos por el Sí.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido probado el bloque de Artículos que no tienen Proposición, el 1, 2, el 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tienen Proposición los Artículos 4, 5 y 6, le pregunto al doctor Nicolás Echeverry el concepto que él tiene de las proposiciones que tienen estos Artículos, si usted las conoce.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, conozco la del 4º, que la radica el doctor Ciro Fernández, en el sentido de que garantizamos enfoque de género y étnico para Comunidades Indígenas, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y nos parece muy bien, señor Presidente, respaldarla, avalarla.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos a darle lectura a las proposiciones que fueron presentadas en el Artículo 5º y 6º, para que de su atención y su concepto podamos avanzar en la votación de estos tres Artículos.

Entonces, señor Secretario, démosle lectura a las proposiciones de estos dos Artículos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Entonces, dejando constancia que la Proposición que presenta el doctor Ciro Fernández al Artículo 4º es avalada por el señor Ponente y lo que adiciona es la expresión, garantizando enfoques de género y étnicos para Comunidades Indígenas, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Y con su venia, señor Presidente, yo le pediría a las dos proposiciones que hay del doctor Pachón, no sé si ya están radicadas, me dicen que las están corrigiendo.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya están radicadas, doctor Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Ah bueno listo, démosle trámite entonces.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Voy a darle lectura a la Proposición al Artículo 5 dice así:

Línea especial de crédito para estudios, voy a darle lectura como va a quedar la proposición doctor Echeverry para que la analice.

Línea especial de crédito para estudios educación superior para el sector agrícola. ICETEX en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desarrollarán una línea especial de crédito condonable hasta en un 100% para este sector, con el fin de acceder a estudios de educación superior en áreas afines de ciencias agropecuarias, ciencias económicas y administrativas y ciencias de la educación, siempre y cuando se demuestre la aplicación de los conocimientos adquiridos en la elaboración y/o acompañamiento de proyectos productivos desarrollados en el trabajo de campo.

Parágrafo; Este parágrafo es nuevo. Otorgar becas a estudiantes rurales del ciento por ciento a los mejores puntajes del ICFES que se presenten en los diferentes municipios para acceder a estudios de educación superior.

Firma el Representante CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY.

No sé si le doy lectura al 6º, o quiere pronunciarse sobre esta proposición, doctor Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

No, yo le pediría al doctor Pachón que nos permita dejarla como constancia, recogerla, porque el tema de la definición de otorgar becas y de cambiar este tipo de parámetros tiene que conversar con un sin número de Normas y de Programas que tiene el mismo ICETEX y que son muy complejos y muy difíciles de conciliar o concertar; a mí me gusta y me parece muy bien que nos atrevamos a dejar determinado ese criterio y fuera de eso hablar de mayor puntaje en el ICFES.

Pero yo preferiría por la seriedad del Artículo y por la concertación de los conceptos, que nos permitiera dejarla como constancia y mirar cómo podemos conciliarla en la Ponencia para segundo debate y mejorarla allá.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor César Pachón.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidente, un cordial saludo para todos los compañeros, para la Mesa Directiva.

Doctor Nicolás, la propuesta va en varios enfoques, no solamente el tema de las becas y entiendo su respuesta frente al tema de las becas y bueno, podemos esa parte mirarla hacia futuro y poderla discutir para el proceso que va a llevar el Proyecto de Ley.

Pero digamos la primera parte nosotros buscamos que se quite la parte técnico y tecnológico, porque el Ministerio de Educación ha decretado que todo lo que tenga

educación superior incluye desde la parte técnica, tecnológica, hacia arriba, después del bachillerato básico de grado 11 de ahí para arriba todo se denomina educación superior, entonces, está incluida la parte técnica y tecnológica y obviamente universitaria, entonces es ahí donde yo dentro de mi proposición busco que omitamos técnico y tecnológico, porque el tema de educación superior ya lo encierra allí, según el Ministerio de Educación.

Ahora, adicionalmente a eso, la parte media de la propuesta del Artículo, incluyo otras carreras, otras áreas, porque es que en el campo no solamente necesitamos personas formadas en la parte agropecuaria, no solamente en veterinaria, en agronomía, en agroecología, sino que también ahí le coloco la propuesta de las ciencias económicas y administrativas y ciencias de la educación, porque si el Proyecto queda cerrado solamente a áreas agropecuarias, pues entonces estamos coartando otras carreras que complementarían estudios para estos jóvenes, que son muy importantes; usted sabe que en el campo el objetivo es que los jóvenes pueden acceder a otro tipo de carreras, por eso colocó en áreas afines de ciencias agropecuarias, ciencias económicas y administrativas y ciencias de la educación.

Y en el último Parágrafo, si el tema de las becas, entiendo su respuesta de pronto se refiere al tema las becas, pero sí me gustaría doctor Nicolás, que pudiera considerar estas otras partes del Artículo y de pronto, Secretario y Presidente, no sé doctor Nicolás su respuesta, pero si le hago esa propuesta a su Señoría y me parece que se complementa mucho más el Artículo y queda más abierto para que podamos estos jóvenes entrar a estudiar otras áreas que nos complementan en la parte agropecuaria.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Completamente de acuerdo, no le veo absolutamente ningún inconveniente, sólo le pediría omitir el Artículo, no porque no esté de acuerdo con dejar claro el tema de los de mayor puntaje del ICFES, me parece muy bien los estímulos, no por dejar por fuera el tema de hablar de becas, porque eso es un debate que hay que profundizar, sino por lo estricto y reglado que es el sistema educativo nuestro en esa materia y que cada que uno toca altera y puede terminar volviéndolo injusto, preferiría ese que lo lleváramos a Plenaria con previa comunicación o concertación con el Ministerio de Educación y el ICETEX.

Pero si omitimos el parágrafo, me parece muy acorde la sugerencia, señor Presidente.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias, sí yo creo que estoy de acuerdo doctor Nicolás, ya lo que nos diga aquí la Mesa Directiva, podemos omitir el Parágrafo y entonces dejar la solicitud de la reforma de este Artículo 5º.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entonces, señor Secretario, leamos en definitiva cómo queda la Proposición que presenta el doctor Pachón para ponerla en consideración.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces, ya con el aval del señor Ponente, simplemente quedaría el primer inciso del Artículo 5º y desaparece el Parágrafo nuevo que había solicitado adicionar en doctor Pachón.

Entonces quedaría así:

Artículo 5º. Línea especial de crédito para estudios de educación superior para el sector agrícola. ICETEX en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrollarán una línea especial de crédito condonable hasta en un ciento por ciento para este sector, con el fin de acceder a estudios de educación superior en áreas afines de ciencias agropecuarias, ciencias económicas y administrativas y ciencias de la educación, siempre y cuando se demuestre la aplicación de los conocimientos adquiridos en la elaboración y/o acompañamiento de Proyectos productivos desarrollados en trabajo de campo.

Así quedaría, entonces la modificación al Artículo 5º, avalado por el señor Ponente, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

El artículo 6º, señor Secretario, tenemos igual una Proposición, para que le demos lectura y de tomar la decisión, pondremos este bloque de Artículos con proposiciones avaladas.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, la propuesta que presenta el doctor César Pachón es la siguiente: Artículo 6º, el doctor Pachón le adiciona un Parágrafo nuevo, es decir, con respecto al Artículo que viene ya en la Ponencia él le adiciona un Parágrafo nuevo que dice lo siguiente:

Parágrafo. Las prácticas deberán ser remuneradas en un 80 a ciento por ciento de un salario mínimo vigente, por las entidades privadas o entidades territoriales donde el estudiante inicie su opción de grado en el sector rural.

Esa sería la adición que propone el Representante César Pachón.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene la palabra doctor Pachón.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidente. Doctor Nicolás mi pasantía en la Altillanura Colombiana, la verdad que el desplazamiento, el sostenimiento de uno pues no es fácil, más cuando no se cuenta con los recursos, es importante esas oportunidades de estas prácticas porque se aprende y ya se vuelve uno más, como su nombre lo indica, práctico en la materia, pero se necesita que estos estudiantes, por ejemplo, si es una empresa privada como lo describen aquí o incluso una Institución de Gobierno, sea en una Alcaldía, sea en el ICA, o en cualquier otra Institución, se destine un recurso, porque de todos modos estos jóvenes muchos de ellos de escasos recursos no tienen para un transporte y si se deja sin una remuneración básica la verdad que muchos no van a tener la posibilidad de ir, o incluso, muchas empresas pueden llegarse a aprovechar de la mano de obra gratuita que se generaría acá.

Entonces, por eso sí lo digo por mi experiencia propia cuando termine mi Carrera, que se requiere que haya un pago básico para el sostenimiento de estos jóvenes y puedan llevar a cabo su práctica, básicamente es eso del Parágrafo que yo propongo.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Doctor Nicolás, tiene el uso de la palabra

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, cómo decir que uno invita a abrir un escenario de prácticas y de pasantías y que sea gratis, o sea eso no, no, no tiene justificación alguna, porque hay un trabajo, porque hay un esfuerzo, porque hay una manutención, hay normas que determinan cómo se hacen las pasantías en Colombia, hay muchas empresas que podrían abrir muchos espacios, pero no cuentan con el 80% y el estudiante los necesita.

yo en esta le pediría, estoy de acuerdo que deberíamos dejar el pago de esas pasantías, pero yo le pediría en igual sentido al doctor Pachón, que nos permita dejarla como constancia, revisar el tema con el Ministerio de Trabajo, con el Ministerio de Educación y acomodarlo de acuerdo a la regla general de pasantías en Colombia y me comprometo a que para el segundo debate llevamos la proposición de ajuste en Plenaria.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Quedamos, entonces en consideración, doctor César Pachón, si dejamos la Proposición que usted presenta como constancia, para darle trámite al bloque de Artículos.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Doctor Nicolás, qué bueno que su merced también coincida con que a estos jóvenes debemos buscarles algo básico para su sostenimiento en estas prácticas, digamos estamos ahí de acuerdo, usted también lo propone que hay que obviamente elevar las consultas a la Institucionalidad y ver la reglamentación.

Sí la podemos dejar como constancia, la dejamos como constancia, Presidente y doctor Nicolás, pero sí con el compromiso rotundo de que su Señoría va a elevar las consultas y me parece que es un tema muy importante para respaldar a estos jóvenes, lo viví yo y en mi profesión, al terminar mi etapa y si es muy, muy necesario un recurso básico para estos jóvenes.

Entonces, espero doctor Nicolás, que ojalá se hagan las consultas y ojalá se pueda quedar esta, esta Proposición en este Artículo porque es muy, muy importante para estos jóvenes.

Gracias.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Con certeza cuente con eso.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración los Artículos 4º y 5º con las Proposiciones avaladas y el Artículo 6º, como viene en la Ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada,

Abra este bloque de Artículos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, ya está abierto el registro para votar los Artículos mencionados.

Le pregunto al señor Ponente, doctor Echeverry, cómo vota.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Nicolás Echeverry vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Echeverry, Ponente de este Proyecto de Ley, vota sí.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota sí, Secretario.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Señor Secretario, Flora Perdomo vota sí, por favor, gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, ¿el doctor Ángel María Gaitán vota sí?

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Sí señor, sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Y la doctora Flora Perdomo vota si

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Sí señor, gracias.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Ortiz Núñez vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ortiz Núñez vota sí, ah ya me dice que lo registró por la Plataforma.

Si algún Representante no haya podido votar en la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrar el voto manual.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Secretario, buenos días, Teresa Enríquez, me verifica mi voto en Plataforma, es tan amable.



H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Secretario voto sí, qué pena me había salido de la Plataforma

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Teresa está registrado su voto.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Quién me habló?

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

César Ortiz, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿César Ortiz, vota sí?

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Sí señor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

César Ortiz vota sí.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Cerremos el registro, señor Secretario, y anunciemos el sentido de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se cierra el registro, anuncio que en la Plataforma han votado 15 Honorables Representantes, todos ellos por el Sí y son los siguientes: ALONSO DEL RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CÉSAR PACHÓN, CIRO FERNÁNDEZ, CRISANTO PISSO, EDWIN BALLESTEROS, FÉLIX CHICA, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ORTIZ, JOSÉ CAICEDO, JUAN ESPINAL, KAREN CURE, LUCIANO GRISALES, OSCAR ARANGO Y TERESA ENRÍQUEZ; 15 votos en la Plataforma, por el Sí.

Manualmente han votado 4 Honorables Representantes, por el Sí, también, son ellos: NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY, ÁNGEL MARÍA GAITÁN, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO Y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Para un total de 19 votos.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo 4º con la Proposición del Representante Ciro, el Artículo 5º con la Proposición del Representantes César Pachón, eliminando el Parágrafo a su propuesta y el Artículo 6º como viene en la Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos a leer, Secretario, el Título y le vamos a preguntar a la Comisión si está de acuerdo en que este Proyecto avance para segundo debate.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, el Título ha sido modificado para someterlo nominalmente.

Dice así el Título: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Con la Pregunta y hacer la votación.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración el Título y la Pregunta, señor Secretario, le pregunto a la Comisión si aprueba el Título y la Pregunta de este Proyecto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Toca nominal porque hay modificación, entonces vamos a abrir el registro.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Abramos el registro entonces, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Está abierto el registro, pueden votar Honorables Representantes.

Doctor Echeverry Ponente de este Proyecto, cómo vota

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Voto sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Nicolás Albeiro Echeverry vota sí.

Doctor Ángel María Gaitán.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Ortiz Zorro vota sí, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ortiz Zorro vota sí.

Estamos votando el Título y la Pregunta.

Pregunto si algún Representante no lo haya podido hacer por la Plataforma, por favor, me informa para registrarlo manualmente.

Presidente ya hay decisión.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Cerremos el registro, señor Secretario, y anunciemos el sentido de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

En la Plataforma han votado 14 Honorables Representantes, todos ellos por el Sí y son los siguientes: ALONSO DEL RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CÉSAR PACHÓN, CIRO FERNÁNDEZ, CRISANTO PISSO, EDWIN BALLESTEROS, FELIX CHICA, HÉCTOR ORTIZ, JOSÉ CAICEDO, JUAN ESPINAL, KAREN CURE, LUCIANO GRISALES, ÓSCAR ARANGO Y TERESA ENRÍQUEZ; 14 votos en la Plataforma.

Y 2 votos Manualmente, que son los de los Honorables Representantes: NICOLÁS ECHEVERRY Y CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

Para un total de 16 votos, señor Presidente, todos por el Sí.

En consecuencia, ha sido aprobado el Título y el querer de esta Comisión que este Proyecto pase a segundo debate, Dejando constancia, entonces, que ha sido tramitado el Proyecto de Ley 271 de 2020 Cámara, en primer debate.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene el uso de la palabra el doctor Nicolás Albeiro Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, muchísimas gracias. En primer lugar, quiero agradecerle a la doctora Irma Luz Herrera, una excelentísima compañera del Partido Político Mira, quién está en nuestra Plataforma y que a continuación, Presidente, con su venia, yo pediría que se le conceda el uso de la palabra; felicitarla a ella, agradecerle por ese Proyecto de Ley,

Agradecerle la Comisión Quinta, a los compañeros con su voto positivo de que podamos tener estos lineamientos de construir una política que recoge muchos esfuerzos de muchos Proyectos de Ley, inclusive, que se han tramitado en esta Comisión y que se requiere para la articulación, para la identificación de actores y sobre todo para ese proceso de inclusión no solamente de jóvenes donde tenemos una gran prioridad sino también de género y de Afro, de todas las comunidades Étnicas y Descendientes que tenemos amparadas en nuestra legislación y en nuestra Ley.

Este es un Proyecto que sin duda alguna irá a Plenaria y tendremos allí la oportunidad de demostrar con porcentajes claros, establecer las grandes dificultades que enfrenta hoy nuestro campo colombiano, pero también le estamos entregando con los CER una oportunidad y una herramienta que sin duda alguna serán un medio expedito para ayudar a ordenar y organizar la articulación entre el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, ya que se tienen en cuenta no solamente las disposiciones generales sino a todos los actores territoriales como Consejos, Asambleas, el respeto por el Plan de Desarrollo y el respeto por estas herramientas.

De modo tal, Presidente, que le agradezco a usted y a la Mesa Directiva, al Secretario por habernos priorizado en el orden del día, a la Comisión por habernos acompañado, felicito a la doctora Irma, le pido el favor de que le concedamos el uso de la palabra y a todo el equipo de trabajo, a Olga, a Juan Carlos, a Janeth, que estuvieron pendientes de este tema, por su apoyo y su respaldo en este propósito y al equipo de divulgación, a Hugo y a todos.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Le vamos a dar el uso de la palabra doctora Irma Luz, si se encuentra en la Plataforma.

Tiene usted el uso de la palabra.

H.R. IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ:

Muchas gracias, apreciado Representante Luciano, Presidente de la Comisión Quinta, un saludo especial para usted, para el doctor José Caicedo, nuestro Vicepresidente, a todos los miembros de la Comisión y por supuesto a usted Representante Nicolás Albeiro un saludo especial, agradecerle también por la excelente exposición que usted ha hecho del Proyecto de Ley.

Esta iniciativa tiene la intención de crear las herramientas para que exista una articulación Institucional entorno al Emprendimiento Rural, ese es el centro de esta iniciativa, que pretendemos lograrlo dictando unos lineamientos de política pública, como lo comentaba ahora el Representante Nicolás, una política pública de Emprendimiento Rural creando los CER, articulando la Oferta Institucional, los Programas de Emprendimiento, capacitación desde el SENA.

Porque actualmente vemos que la Zona Rural de nuestro país en ocasiones digamos lo único que hay cerca es o la escuela o el colegio a donde van los niños a estudiar, no hay una mayor presencia del Estado en estos lugares y queremos con este Proyecto llegar allá, a esas zonas alejadas llevándole programas de asociatividad, Proyectos Productivos, para que las personas de la ruralidad, nuestros campesinos, nuestros colombianos que se encuentran en esta zona, en estas zonas puedan generar empleo, puedan emprender también en el campo que es nuestra gran preocupación.

Y en ese sentido para lograr el objetivo planteado en mi Proyecto de Ley, pues se crean varias herramientas y mecanismos, que nos van a permitir consolidar esos emprendimientos rurales, como por ejemplo las Pasantías Agrarias, para que los jóvenes que estudiaron carreras afines vuelvan al campo, queremos que los jóvenes retornen al campo, mejorar esas condiciones y que puedan impulsar Proyectos productivos en sus regiones.

Allí planteamos también una línea especial de crédito para que los jóvenes, fortalecimiento del emprendimiento rural juvenil a través de la Agencia de Desarrollo Rural, bueno, una cantidad de herramientas que esperamos también que realmente sirvan para que los proyectos productivos agrícolas se consoliden en nuestro país, que haya mayor Asociatividad entre los jóvenes rurales.

Y bueno, por esa razón de verdad que quiero agradecer a la Comisión que haya tenido en cuenta esta iniciativa, esperamos que continúe su debate en la Plenaria y no sin antes agradecerte apreciado Representante Nicolás Albeiro Echeverry, por

el juicio, por la dedicación de tu Unidad de apoyo junto con la nuestra, que pudimos lograr este trabajo, también a los Representantes que presentaron las proposiciones, el doctor Pachón, el doctor Ciro, muchísimas gracias y esperamos que de verdad esto pueda mejorar las condiciones de los temas o las condiciones de nuestros jóvenes sobre todo, pero de todos los habitantes del campo colombiano para fortalecer el empleo y el emprendimiento.

Muchísimas gracias y un cordial saludo.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias a usted doctora Irma Luz.

Culminado el debate de este Proyecto, le damos paso al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Siguiente Proyecto de Ley, sería el Proyecto de Ley No. 630 de 2021 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 1682 DE 2013, 2069 DE 2020, 2046 DE 2020 Y 81 DE 1988 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DEL SECTOR AGROPECUARIO O LEY DE COMPROMISO INTEGRAL CON EL AGRO DE COLOMBIA".

Los Ponentes son los Honorables Representantes: LUCIANO GRISALES LONDOÑO como Coordinador, FLORA PERDOMO ANDRADE Y CRISANTO PISSO MAZABUEL.

La Ponencia publicada en la Gaceta 640 de 2021.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Como quiera, señor Secretario, que soy responsable de liderar la discusión y el debate de este importante Proyecto, inclusive, del siguiente, yo le voy a solicitar al doctor Héctor Ángel Ortiz que asuma la Presidencia de la Comisión, para poder adelantar esta presentación.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Con todo el honor, señor Presidente.

Entonces, señor Secretario, ¿puedo presidir desde aquí?, no es que me da pena con el señor Presidente, por el tema del COVID, hasta desinfectar la silla y todo eso, toca desde aquí con mucho gusto, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muy bien.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Entonces, como quiera que está de Coordinador Ponente, señor Presidente, tiene el uso de la palabra el doctor Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me ha correspondido entonces liderar la discusión y el debate de este importante Proyecto, un Proyecto que intenta modificar la Ley 630 del 2021 y también modificar la Ley 1682 del 2013 y la 2069 del 2020.

Este es un Proyecto de muchísima importancia para el país, como quiera que hace referencia a uno de los aspectos más relevantes que han obstaculizado digamos el proceso de desarrollo del sector agropecuario, el sector agropecuario lo hemos insistido mucho en esta Comisión, tiene muchas cosas por resolver, podríamos decir entonces que adolece de una real política pública integral, si hay una de las reformas importantes que el país necesita definitivamente es una reforma al sector agropecuario.

Y en cada uno de los temas de los que se pudiera hablar desde la tenencia de la tierra, pasando por los temas de acceso al capital de trabajo, hablando de cosas importantes como la planeación dentro del sector, algo que determina directamente la oferta y la demanda y, por ende, digamos el precio, el mercadeo, algo de lo que también estuvimos doctor Pachón, hablando en Comisiones pasadas, el tema del precio de los insumos agrícolas es fundamental.

Y este Proyecto también tiene iniciativas sobre algo que también se ha venido insistiendo y que tiene que ver con la infraestructura y sobre todo el tema de las vías terciarias en el campo colombiano, sin embargo, yo quiero hacer atención a algo muy importante, este es un tema de iniciativa Liberal, el doctor Rodrigo Rojas ha sido muy insistente en él, nos ha pedido, inclusive, a la Bancada del Partido representada también en el doctor Crisanto Pisso y la doctora Flora Perdomo, para nosotros es toda una atención a un tema tan importante para nosotros.

Yo creo hay diversos requerimientos de alta importancia por parte de las comunidades, de los productores, de los importadores y transformadores, inclusive, de los comercializadores, de los extensionistas, también, de los usuarios finales y en general los diferentes eslabones de la cadena agrícola y pecuaria y esa tensión, esa demanda y ese llamado de atención que han hecho todos los integrantes de la

cadena, ha sido acogida por este Proyecto, pero además y lo dialogábamos ahorita con el doctor Héctor Ángel, ha tenido la atención del Gobierno Nacional.

Hemos recibido conceptos del Gobierno Nacional, ha tenido un apresuramiento y desde acá en el diálogo que hemos tenido con el Autor, con el doctor Rodrigo, el Proyecto al final fue radicado hace muy poco, no nos dio la oportunidad de entrar en una relación juiciosa con la propuesta que se está construyendo desde el Gobierno de Nacional, que tiene una relación directa con los insumos agropecuarios y me parece indispensable considerarlo y socializarlo.

La iniciativa que ellos tienen que además se cruza con la que tenemos en este Proyecto, busca integrar otras voces en la construcción de otro nuevo Proyecto, cuya radicación permitirá crear un Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, del diálogo con ellos también se habla de la construcción de herramientas para fortalecer las capacidades regulatorias y de vigilancia que el país debe construir alrededor del tema de los insumos, se busca contribuir eficientemente a la detección y a resolver distorsiones que nosotros sabemos, doctor Héctor Ángel, se han presentado en el sector agropecuario, ese es un sentimiento de todo el sector.

Nosotros entendemos que hay distorsiones en el mercado con respecto a los agro-insumos y por eso esa intención que tiene este Proyecto y la intención que tiene el Gobierno Nacional en unificar las los criterios y presentar otro Proyecto, porque ellos también están hablando de crear el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios con tres nuevas instancias para mejorar las capacidades regulatorias y de vigilancia.

Como lo decía Héctor, detectar y resolver las distorsiones del mercado, crea una Mesa Nacional de insumos agropecuarios, crea un Comité Técnico económico de insumos agropecuarios, crea un Observatorio Nacional de insumos agropecuarios y me parece a mí que es de suma importancia, respetando muchísimo a la iniciativa que tenemos desde el Partido, claro está, avanzando además en la complementariedad que nosotros podamos hacer con respecto a la exigencia de la infraestructura, pero también insistiendo en la regulación y en la modificación que este Proyecto expone de una reglamentación ya existente.

Y por todas estas observaciones y por todas estas consideraciones, yo presento entonces una solicitud de Aplazamiento del debate de este importante Proyecto; por esta razón y a fin de recoger, como lo explico, los aportes del Proyecto construido por el doctor Rodrigo Rojas y el Proyecto del Gobierno Nacional, el Ministerio de Agricultura que además tiene una interacción importante por el momento, algo que nosotros hemos recibido del mismo Ministerio.

Y yo solicito a la Comisión, señor Secretario, el Aplazamiento del debate de este importante Proyecto, para que lo podamos complementar en la próxima legislatura.

Esa es mi exposición, señor Presidente, con respecto al Proyecto.



PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Esta Comisión, doctor Grisales, se ha caracterizado por ser supremamente juiciosa en los análisis de los Proyectos de Ley que se radican y que son posteriormente Ley de la República, recuerde usted que muchos de los Proyectos que aquí se radican o pasan por esta Comisión, tienen muy pocas modificaciones en la Plenaria, lo que da cuenta del estudio y el análisis juicioso que hacen cada uno de los Parlamentarios que hacen parte de esta Comisión.

Pregunto, señor Secretario, si hay radicada Proposición de Aplazamiento de Proyecto de Ley 630.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente. El señor Presidente el doctor Luciano ha solicitado Aplazar la discusión de este Proyecto de Ley, si no hay otra intervención, si algún otro Representante no quiere intervenir, entonces, para someterla a consideración, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Le pregunto a la Comisión si aprueban la Proposición radicada por Secretaría, del doctor Luciano Grisales, Coordinador Ponente, continúa la discusión, avanza la polémica discusión, advierto que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba esta Comisión la Proposición?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad el Aplazamiento de la discusión de Proyecto de Ley No. 630 de 2021 Cámara, solicitud hecha por el Ponente Coordinador, el doctor Luciano Grisales Londoño.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Bien, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Siguiente punto del Orden del Día es el Proyecto de Ley No. 082 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE SUBPÁRAMOS EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Autor: El Honorable Representante FABIÁN DÍAZ PLATA.

Ponentes: Los Honorables Representantes, LUCIANO GRISALES LONDOÑO Y CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 764 del 2020 Cámara  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 640 del 2021.

Señor Presidente, respecto a este Proyecto de Ley debo indicar que la Ponencia que está publicada en la Gaceta 640 de 2021 es de Autoría del Honorable Representante, Luciano Grisales Londoño.

El Representante Cesar Augusto Ortiz Zorro presentó una Ponencia adicional, pero fue radicada en hora de ayer 8 de la noche y no ha sido posible la publicación en Gaceta.

De tal, suerte, señor Presidente, que teniendo en cuenta el Principio de Publicidad, solamente se encuentra publicada la Gaceta del Representante Luciano Grisales Londoño.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Sírvase leer el Informe con el que termina la Ponencia.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Secretario le agradecería, por favor, me explicara nuevamente, por qué no puede ser discutida mi Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Representante, Señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Señor Secretario, expliquémosle al doctor César Ortiz la razón por la cual se tiene en cuenta únicamente el Informe de Ponencia presentado por el doctor Grisales, dado que fue el que se publicó en Gaceta y no el que presentó el doctor Ortiz Zorro, que me dicen que fue presentado el día de ayer.

Bien pueda, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, con mucho gusto, señor Presidente, pues realmente decir que no se pueda discutir no sería lo apropiado, no, lo que puedo decir yo por Secretaría es que el Principio de Publicidad que establece la Ley Quinta y la Constitución, en este caso no lo tiene la Ponencia del doctor Cesar Augusto Ortiz Zorro, el Principio de Publicidad no solamente para que lo conozcan los Honorables Representantes miembros de esta Comisión, sino las personas que inclusive están escuchando este debate.

Por lo tanto, la Ponencia del doctor Luciano Grisales es la que cumple con todos los requisitos, pero como le digo, igualmente el Representante Cesar Augusto Ortiz Zorro puede hacer su presentación de la Ponencia, aunque como lo manifiesto, tendría ya un vicio porque no ha sido publicada en la Gaceta, hemos estado pendientes y en el transcurso del día dicen que sale la publicación, otra opción sería aplazarla y esperar que salga la Gaceta para someterla formalmente a consideración.

Esa es la situación aquí en la Secretaría.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Tiene la palabra el doctor Ortiz Zorro.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente y doctor Luciano, yo quisiera pedirles muy amablemente y respetuosamente, permitiera que mi Proyecto se pudiera discutir también, que aplazáramos la discusión, aún más cuando tenemos muy poco tiempo para discutir el Proyecto de Fracking que es el que sigue y que requiere toda la minucia y toda la disposición, y además que es un Proyecto muy importante.

Quisiera pedirle doctor Luciano, con su venia y con el respeto, me permitiera aplazar esta discusión y la diéramos no sé el día de mañana o cuando usted considere, con eso yo creo que tendríamos el tiempo suficiente, porque hay tres Ponencias del Proyecto de Fracking y es un Proyecto que estamos esperando todos los colombianos.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Con su venia doctor Grisales, hacemos un receso de 2 minutos, mientras el doctor Ortiz Zorro hace llegar la Proposición formalmente por Secretaría, para ponerla a consideración de la Comisión.

Hagamos un receso de 2 minutos.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

¿No la puedo hacer oral, señor Secretario?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí puede hacerla oral, señor Presidente, él está presentando la Proposición, es una Proposición especial, puede ser de forma oral.

Entonces, no hay ningún inconveniente para que la someta a consideración.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Me gustaría escuchar al doctor Luciano.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Tiene la palabra doctor Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Yo con el doctor Cesar Ortiz hemos dialogado bastante sobre este Proyecto, la Proposición que yo estoy presentando es una proposición de archivo que yo quiero exponer mi argumentación, de cualquier forma, en la técnica Legislativa tendríamos que discutir primero esta proposición, y la votaríamos.

No es óbice también que el doctor César Ortiz después de la decisión que tome la Comisión, podamos plantear si la Proposición que él presenta se pueda discutir posteriormente.

Pero yo, señor Presidente, yo diría lo siguiente, siendo una proposición de archivo la nuestra, yo quiero que la Comisión la escuche, escuche mis argumentos y la expongamos y la pongamos en consideración, para avanzar lo más pronto posible a lo que también considero es clave darle el tiempo suficiente a la exposición de las Ponencias del Proyecto de fracking.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Entonces, como quiera que hay vicio por parte del procedimiento según lo manifiesta el señor Secretario, le advierto a la Comisión que se va a poner a consideración el Informe con el que termina la Ponencia de acuerdo a la Ley Quinta con el lleno de los requisitos.

En consideración el estudio de Comisión, señor Secretario, leamos el Informe con que termina.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Excúseme, señor Presidente, pero no sé si del doctor César Augusto Ortiz Zorro retire su Proposición de aplazamiento, en todo caso si no la retira hay que someterla a consideración, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

¿Doctor Cesar Ortiz Zorro, retira su Proposición?

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

No, yo respeto y acojo la propuesta del doctor Luciano, yo solo quiero dejar claro que mi interés también es poder generar el espacio para el fracking, insisto, yo necesito un buen tiempo para exposición de fracking, me imagino que el doctor Pachón también y teniendo en cuenta que es una proposición de archivo, o sea, es más como una salida a poder dar la discusión de fracking con todo el tiempo que requiere este Proyecto.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

¿Entendemos que retira su Proposición, doctor Cesar?

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

No señor, la someto a votación, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Okey, entonces le pregunto a la Comisión si aprueban la Proposición presentada por el Ortiz Zorro, continúa la discusión.

Señor Secretario, abramos el registro.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, vamos a abrir el registro porque seguramente no hay unanimidad.

Vamos a abrir el registro para someter a consideración la Proposición del Representantes César Ortiz Zorro que solicita Aplazar el Proyecto de Ley 082 del 2020 Cámara.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Antes de abrir el registro, le damos la palabra al doctor Pisso.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

No doctor Héctor, bajo el mismo argumento, me gustaría muchísimo...

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Permítame doctor Cesar, que tiene el uso de la palabra el doctor Pisso, por favor.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Perdón.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Un año sin estar aquí no se me ha olvidado ya esto. Señor Secretario, haga claridad en lo que se va a votar, por favor, que no hay claridad, no sabemos qué es lo que se va a votar, señor Presidente, con todo respeto, qué es lo que vamos a votar, señor Secretario.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Secretario expliquémosle a la Comisión, lo que yo entiendo es que vamos a votar la Proposición del Ortiz Zorro, donde solicita el Aplazamiento del Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley 082.

Es lo que vamos a votar, doctor, ha querido el autor de la Proposición de que se someta.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, usted tiene toda la razón, se va a someter a consideración la Proposición del Representante Cesar Ortiz Zorro, que solicita Aplazar la discusión del Proyecto de Ley 082 de 2020 - Cámara, que es el que está en estos momentos en el Orden del Día; esa es la solicitud.

El que vote sí está aprobando el Aplazamiento y el que vote no, obviamente, estaría negando el aplazamiento.

Esa es la votación, señor Presidente, no sé si ya quede claro.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Quedando claro, abramos el registro, señor Secretario.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales vota no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Bueno, entonces se abrió el registro para votar la solicitud de aplazamiento.

El Representante Luciano Grisales vota no.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Héctor Ángel Ortiz vota no.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Franklin Lozano vota no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón un momentico.

No el doctor Grisales

¿Héctor Ángel Ortiz vota no?

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

No.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Vota no, el doctor Héctor Ángel Ortiz.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Franklin Lozano no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Franklin Lozano vota no.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Teresa Enríquez vota no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Teresa Enríquez vota no.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Ortiz Zorro vota, sí Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ortiz Zorro vota sí.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Secretario, no sé si apareció registrado mi votación, Flora Perdomo vota no, gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Está registrado su votación, doctora Flora.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Cómo vota el doctor Gaitán, no le escuche bien?

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Vota no el Representante Ángel María Gaitán.

Pregunto si algún otro Representante no ha podido votar por la plataforma, me lo hace saber para registrar su voto manual.

De lo contrario, señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo considera puede ordenar cerrar el registro.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Cierre el registro y anuncie la votación, señor Secretario.



SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se cierra el registro y el resultado de la votación es el siguiente:

En la Plataforma han votado 11 Honorables Representantes, 9 por el No y 2 por el Sí:

Por el No han votado los siguientes Honorables Representantes: CÉSAR MARTÍNEZ, CRISANTO PISSO, EDWIN BALLESTEROS, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, JUAN ESPINAL, KAREN CURE, NICOLÁS ECHEVERRY Y ÓSCAR ARANGO.

Por el Sí han votado los Honorables Representantes: CÉSAR PACHÓN Y CIRO FERNÁNDEZ.

Manualmente por el Sí, votó el Honorable Representante, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO voto por el Sí.

Y por el No votaron los Honorables Representantes: TERESA ENRÍQUEZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN, LUCIANO GRISALES, FRANKLIN LOZANO Y HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ.

El resultado de la votación, entonces sería el siguiente: por el Sí, tres (3) votos.

Por el No, catorce (14) votos.

En consecuencia, ha sido Negada la Proposición del Representantes César Ortiz, que solicitaba Aplazar la discusión de este Proyecto de Ley, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Entonces ahora sí leemos el Informe con que termina la Ponencia, presentada por el doctor Luciano.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

Señor Presidente, la Proposición con que termina de Informe de Ponencia del Representante Luciano Grisales Londoño, dice lo siguiente:

Por los argumentos esbozados anteriormente presento Ponencia Negativa y solicito a la Comisión Quinta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, Archivar el Proyecto de Ley No. 082 de 2020 Cámara, "POR EL CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE SUBPÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Firma el Representante LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Pero antes, señor Presidente, debo certificar que el Representante César Augusto Ortiz Zorro, en cumplimiento de su deber presentó su Ponencia favorable con Articulado, lamentablemente no alcanzó a salir en Gaceta, pero dejó constancia que cumplió con su deber misional como Representante a la Cámara, de presentar su Ponencia.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

En consideración el Informe de Ponencia presentada por el doctor Grisales.

Le damos el uso de la palabra al Autor de la Proposición, doctor Grisales, bien pueda.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias Presidente, yo voy a hacer una intervención muy corta para justificar nuestra Ponencia de Archivo de este Proyecto.

Este es un Proyecto que el Autor presenta 8 Artículos, que tienen el objeto, los principios, la competencia y plazos de inclusión, la inclusión de las zonas de transición y el Artículo 5º, que habla de una adición al Artículo 5º de la Ley 1930, que es la Ley de Páramos.

El Proyecto busca establecer la obligación de incluir la zona de transición de Bosque Alto Andino al momento de la delimitación de los Páramos, con la finalidad de prohibir en estas áreas actividades mineras de gran impacto sobre el entendido del grave efecto ambiental que esta actividad trae al ecosistema, es digamos un objetivo loable, es un objetivo importante, pero en el sustento científico nosotros decimos lo siguiente.

Este Proyecto de Ley adolece y salta de precisión conceptual, lo que hace riesgoso el objeto de protección del mismo ecosistema, irónicamente la forma en que se plantea desde el Proyecto la delimitación del Subpáramo pone en riesgo la protección del mismo Páramo, el Subpáramo se encuentra comprendido en el Páramo y de hecho constituye una de sus cuatro zonas generales desde el punto de vista de la vegetación dominante, las otras tres zonas son, pues las zonas de transición bosque páramo, páramo medio y el subpáramo o páramo alto, ocurre lo mismo con la zona de transición bosque páramo.

De acuerdo con lo que el Instituto Von Humboldt explica en ese documento metodológico de transición bosque páramo, esas bases conceptuales y los métodos para la identificación en los Andes Colombianos, esas transiciones, esa identificación de las zonas en las que digamos están subdivididas todo el tema del Páramo hace de esta intención, una intención un poco compleja.

En ese sentido los Ecosistemas que buscan ser protegidos en el Proyecto de Ley asumiendo una conceptualización estricta basada en definiciones rigurosas, ya se encuentran incluidas en la delimitación de los Ecosistemas de Páramos y en sus áreas que aplican todas las exposiciones y la restricción y las previsiones incluidas en la Ley 1930, una Ley que trabajó mucho la Comisión Quinta en la Legislatura inmediatamente anterior.

Si en lugar de la definición rigurosa se acoge una definición amplia al bosque alto-andino como un bosque alto-andino, alto, es decir, aquellos bosques que están comprendidos en la franja entre 2.500 y 3.400 metros sobre el nivel del mar, es posible señalar que el área estimada se encuentra alrededor de unos 4.8 millones de hectáreas, a mí me parece que incorporar un área de este tamaño en el proceso de delimitación de Páramos implica un desafío de enormes proporciones, lo que a la postre me parece a mí puede constituir un obstáculo para delimitar los mismos Ecosistemas de Páramo predominantemente dichos.

Y es por esto que no resulta claro cómo sería viable técnicamente ampliar la prohibición existente en los Páramos a esas zonas, ni el modo en que ello pudiera contribuir a la protección efectiva del Ecosistema.

Yo pienso que dentro de la viabilidad y de acuerdo con lo establecido en el Instituto de Recursos Biológicos, en el Von Humboldt, una Ley en este sentido supondría delimitar usos de suelo especiales para franjas urbanas y suburbanas, con las consecuencias que de allí se desprende para el ordenamiento territorial y las herramientas de planificación en los Entes Territoriales, entendemos la importancia del Ordenamiento Territorial, además las complicaciones y los conflictos de intereses que se han suscitado al momento de la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial y esta propuesta digamos dificulta aún más y delimitar los usos especiales de acuerdo a la propuesta que se está presentando, nos parece digamos pondría en más aprietos el proceso de Ordenamiento del Territorio.

Ello en últimas significa poner en conflicto tanto las competencias entre las Autoridades como en los instrumentos de Ordenamiento Territorial con los instrumentos de Planificación Ambiental, a mí me parece que una iniciativa de este tipo además podría como exacerbar los conflictos socio ambientales existentes e incluso generar nuevos conflictos, ya no sólo en los Páramos delimitados sino en las áreas hacia donde se pretende extender esta prohibición.

Yo en conclusión creo que el proceso de delimitación de cualquier Ecosistema es un procedimiento complejo, que contempla al menos criterios bio-geofísicos, socio-culturales y de integridad ecológica, la propuesta estudiada no tiene en cuenta esas condiciones, ni tampoco es clara en definir su aproximación conceptual.

Por estas razones hemos solicitado el Archivo y con eso le solicito y le pido a la Comisión tener en cuenta estos argumentos para archivar este Proyecto qué teniendo una intención loable en la forma y en el mecanismo, como ya lo he explicado, tiene bastantes complicaciones.

Esa es mi intervención Presidente y solicito que pongamos en consideración la Proposición que yo presento.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Presidente, regálame el uso de la palabra, por favor.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

La palabra para el doctor Ángel María Gaitán, Partido Liberal del Huila.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Del Tolima, ojo con Flora cuidado.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Ojo con Flora, sí.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Muchas gracias, Presidente.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias Presidente, por pensarme hartito.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gracias muy amable. Yo tan solo quiero preguntarle al Honorable Representante Luciano, que inicialmente él había pedido el aplazamiento del Proyecto, y por qué de manera rápida cambia de aplazarlo a archivarlo, yo vote no al de Ortiz Zorro porque si no había sido publicitado en la Gaceta, pues cómo se le iba a dar el debate, por eso voté no y obviamente, pensando en que usted hacía los argumentos pero para el aplazamiento, pero lo escucho ahorita que ya no es de aplazamiento sino de archivo y me gustaría que me explicara por qué pasó del aplazamiento al archivo de una manera rápida, cuando él inicialmente o usted, nos había hablado inicialmente del aplazamiento del Proyecto y no de archivarlo.

Gracias.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Señor Secretario, el doctor Ángel María Gaitán solicita que le explique la razón por la cual se le negó la Proposición de aplazamiento al doctor Ortiz Zorro y sigamos discutiendo la de archivo por parte del doctor.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

No, no, Presidente, no estoy preguntando eso, estoy preguntando es que inicialmente el Presidente Luciano frente al Proyecto había pedido la solicitud de aplazamiento, Luciano Grisales aplazamiento y ahorita presento fue una Proposición de Archivo.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Le pregunto al Secretario si hay alguna Proposición de aplazamiento radicada por parte del doctor Luciano Grisales.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Fue la que leyó el Secretario, inicialmente.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si usted me lo permite, señor Presidente hago la aclaración.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Bien pueda, doctor Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

No doctor Gaitán, yo creo que usted pudo escuchar de forma errada, desde el inicio de la discusión de este de este Proyecto, de este punto del Orden del Día, hemos estado hablando de una Proposición de Archivo.

Yo le pediría al Secretario que leyera el Informe con que termina la Ponencia para dar claridad, pero no doctor Gaitán, desde el inicio hemos hablado de la Proposición de Archivo del Proyecto.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

¿Queda claro, doctor Gaitán, o es necesario que lean el Informe con qué termina la Ponencia?

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

No, fue que el Secretario inicialmente leyó que había una proposición suya de aplazamiento y ahorita lo que veo es que discuten de archivo, entonces por eso pregunto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente sí, en efecto la Proposición de aplazamiento hacía referencia al Proyecto anterior, que era el Proyecto de Ley el 630, esa fue la solicitud de aplazamiento y estamos ya en el Proyecto de Ley 082, que lo que se planteó al principio era que el doctor Luciano se discutiera la Proposición o la ponencia de él, y el que había solicitado aplazamiento era el Representante César Augusto Zorro, se sometió a consideración y fue negada el aplazamiento, por eso estamos en la discusión.

No sé si le haya quedado claro.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Okey, sí claro, me quedó claro, gracias, muy amable.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Okey le quedó claro al Representante Gaitán, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Okey, continúa la discusión.

Algún otro Representante desea intervenir sobre el Proyecto de Ley 082, el Informe de Ponencia presentado por el Coordinador Ponente, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión el Informe con que termina la Ponencia del Proyecto de Ley 082.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, vamos a abrir el registro para votar nominalmente la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley, les recuerdo que es una Proposición de Archivo, si votan sí están archivando el Proyecto de Ley y si votan no, obviamente, estarían negando el archivo de este Proyecto Ley.

Está abierto registro Honorables Representantes pueden votar.

Le pregunto al Representante Luciano Grisales Ponente, cómo vota.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Luciano Grisales vota sí.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ángel María Gaitán vota sí.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Ortiz vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Ángel Ortiz vota sí.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Secretario, Teresa Enríquez vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Teresa Enríquez vota sí.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Ortiz Zorro vota no, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor César Augusto Ortiz Zorro vota no.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Franklin Lozano vota sí, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Franklin Lozano vota sí.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Ballesteros vota sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El Representante Ballesteros vota sí.

Pregunto si algún Representante no ha podido votar en la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrar el voto manual.

De lo contrario, señor Presidente, ya hay decisión.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Cierre el registro y anuncie la votación, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente; En la Plataforma han votado 10 Honorables Representantes, 9 por el Sí y 1 por el No.

Por el Sí, han votado los siguientes Honorables Representantes: ALONSO DE RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CIRO FERNÁNDEZ, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, KAREN CURE, NICOLÁS ECHEVERRY, OSCAR ARANGO.

Por el NO ha votado el Representante CÉSAR PACHÓN.

Manualmente han votado por el Sí 6 Honorables Representantes, son ellos los siguientes: EDWIN BALLESTEROS, TERESA ENRÍQUEZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN, LUCIANO GRISALES, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ.

Por el NO de manera Manual, lo ha hecho el Representante CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

El resultado total sería el siguiente; por el Sí, 15 votos, por el NO, 2 votos.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe del Proyecto de Ley 082 de 2020 Cámara, el cual solicita Archivo del Proyecto de Ley.

En consecuencia, ha sido Archivado este Proyecto de Ley, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.



Proyecto de Ley No. 126 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA, CON PERFORACIÓN HORIZONTAL, FRACKING, PARA LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS EN ROCA GENERADORA DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acumulado con el Proyecto de Ley No. 336 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES DE HIDROCARBUROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Esta ha sido una Ponencia Colectiva y los Ponentes son los Honorables Representantes: CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA, CRISANTO PISSO MAZABUEL, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO, ALONSO DEL RÍO CABARCAS y CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

PRESIDENTE (E); H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Le ruego el favor, señor Presidente, que reasuma sus funciones como Presidente, como quiera que ya cumplió su misión abajo donde debemos estar todos.

Muchas gracias y fue un honor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Excúseme señor Presidente, debo, Secretaría debe informar que esta, como ya lo anuncié, es una Ponencia Colectiva que implica un Representante de cada Partido, no fue posible una Ponencia Colectiva, se presentaron tres Ponencias:

Una primera Ponencia radicada en marzo 19 de 2020 del 2021, que ha sido firmada por el Representante CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY.

Una segunda Ponencia radicada en marzo 26 del 2021, que es firmada por el Representante CRISANTO PISSO Y CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO.

Y una tercera Ponencia que fue publicada en mayo 4 de 2021, que ha sido firmada por EDWIN GILBERTO BALLESTERO, FRANKLIN DEL CRISTO, ALONSO JOSÉ DE RÍO, FÉLIX ALEJANDRO CHICA.

Esa es la situación de las tres Ponencias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, señor Secretario, vamos a darle inicio al debate de este importante Proyecto, un Proyecto muy esperado por todos, por la Comisión, por la ciudadanía, para tal efecto entonces vamos a escuchar primero la sustentación de las Ponencias.

Quiero, señor Secretario, que nos ilustre sobre cuál fue la cronología de la radicación de las Ponencias, para en ese mismo orden darle el uso de la palabra a los Ponentes.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Entonces, tal como lo había informado, la primera ponencia radicada es la del Representantes CÉSAR PACHÓN, cuya fecha de radicación fue el viernes 19 de marzo del 20-21.

La segunda Ponencia radicada es la de los Representantes CÉSAR ORTIZ ZORRO Y CRISANTO PISSO MAZABUEL, radicada el viernes 26 de marzo del 20-21.

Y la tercera Ponencia radicada, está firmada por los Representantes EDWIN BALLESTEROS, FÉLIX ALEJANDRO CHICA, ÓSCAR CAMILO ARANGO, FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA Y ALONSO JOSÉ DEL RÍO, radicada el 4 de mayo del 20-21.

Ese es el orden cronológico en que fueron radicadas las Ponencias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entonces, vamos a escuchar inicialmente la sustentación de la Ponencia del doctor César Augusto Ortiz, perdón César Augusto Pachón, posteriormente vamos a escuchar la sustentación de la Ponencia del doctor César Ortiz Zorro y finalizaremos con la sustentación de la Ponencia del doctor Edilberto Ballesteros.

Tiene el uso de la palabra doctor César Augusto Pachón.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Bueno, gracias Presidente, un cordial saludo para todos, para todas nuevamente, primero agradecerle a Dios por permitirnos estar acá en esta tierra y en este momento tan importante y tan crucial para el planeta, no sólo para Colombia.

Agradecerle a usted, Presidente, porque sé que agendar este Proyecto de Ley que es tan espinoso para muchos en el país y la responsabilidad suya como Presidente no fácil, hoy le agradezco a usted porque en los diálogos que tuvimos se tuvo a bien agendar este Proyecto de Ley a pesar de las presiones y muchas cosas que hay, doy un agradecimiento público a usted Presidente Luciano, también felicitar lo democrático y la forma en que ha actuado para todos los Congresistas que pertenecemos a esta Comisión.

Nosotros tenemos una presentación, pequeña, es breve y por favor, para que la coloquen, mientras tanto quiero decir que lo vamos a votar el día de hoy no es un Proyecto común y corriente, no es un Proyecto tradicional, es un Proyecto que o le garantiza o le coarta la vida a las futuras generaciones, al planeta, entendamos que estamos en un cambio climático muy fuerte, que consecuencias de estas alteraciones o abusos hacia la madre tierra nos encontramos hoy en medio de una pandemia y por lo tanto, nuestra Ponencia, nuestra Proposición, donde recogimos dos Proyectos de Ley el 336 del 2020, por un buen número de Congresistas tanto de Senado como en Cámara y el 126 de 2020 por la Representante Katherine Miranda, César Ortiz Zorro y quién les habla, César Pachón, estos dos Proyectos de Ley los recogimos, los conciliamos.

Personalmente estuvimos con 5 Audiencias Públicas con diferentes Organizaciones nacionales como internacionales, opiniones de la academia, opiniones de científicos, opiniones de la sociedad civil, de la institucionalidad y esta Ponencia que yo traigo hoy a colación, es una Ponencia con el compromiso y honor que me da ser Representante y ser Congresista de este país, cumpliéndole la palabra a la sociedad civil, cumpliéndole la palabra a las organizaciones sociales, a las organizaciones ambientales, a las organizaciones campesinas e indígenas, a todos aquellos sectores que se juntaron en estas Audiencias Públicas, que se juntaron para la creación también de los Proyectos de Ley y ese es mi texto que he radicado como Ponencia y es así que honro la palabra empeñada ante las organizaciones sociales e invitaría a los demás Ponentes para que ojalá se unificarán a esta Ponencia que traemos nosotros, que hemos radicado.

Las razones ambientales para prohibir el fracking en los yacimientos no convencionales, entonces, la explotación de yacimientos no convencionales requiere de altas captaciones de recurso hídrico que generan presiones y competencia por este recurso hídrico en zonas aledañas a donde se hacen estas explotaciones, estas captaciones causan disminuciones de las corrientes de agua, pero no miremos solamente el agua como un agua que está superficial, la mayor cantidad de agua dulce para el consumo humano y de los animales, está bajo la tierra en Acuíferos, estos también se van a ver afectados y se están viendo afectados en países donde hoy se hace el fracking.

Se presentan cambios en los Ecosistemas de todo tipo, porque es una alteración a la naturaleza, tanto los ecosistemas acuáticos, cómo terrestres, como toda una atmósfera afecta estas explotaciones de yacimientos no convencionales con este sistema.

Se presentan conflictos con otros sectores que usan el agua como es el caso de la agricultura, yo digo, aquí muchos han dicho de parte del Gobierno y de los aliados del Gobierno, que es que hay que dar una seguridad energética, pero primero está la seguridad alimentaria y hay dos diferencias allí entre seguridad energética y seguridad alimentaria, en ambas están diciendo necesitamos agua, pero es que primero está la seguridad alimentaria que la seguridad energética.

Ahora, dentro de nuestra Ponencia donde juntamos los dos Proyectos de Ley, se presentan a Proposición en uno de sus Artículos de las energías alternativas de generar otro tipo de energías amigables y respetuosas con el medio ambiente y el agua la quieren concentrar es en extraer un petróleo contaminando el agua y no permitiendo que esta agua sea utilizada para la seguridad alimentaria del país.

No hay ni conozco hoy ninguna otra forma con la que puedan reemplazar la alimentación humana, la producción de la alimentación humana en la agricultura, mientras que sí conocemos y estamos proponiendo en esta Ponencia otra forma de generar las energías sin contaminar esa agua, sin utilizar esa agua y sin hacerle daño al sector económico y más importante del país que es el sector agropecuario, sin hacerle daño a estos ecosistemas, sin traer enfermedades y contaminación a las comunidades, eso es de lo que trata nuestra Ponencia y cómo es esta captación de agua en el sistema de explotación de yacimientos no convencionales, sistema de fracking, es mucho mayor la cantidad de agua que se necesita que en los sistemas convencionales de hoy de explotación de petróleo.

Tenemos estudios internacionales, reportes internacionales, que dan hasta de 75 millones de litros de agua usados por pozos, esto nos lo reportan en Canadá, el Servicio Geológico, en pozos de yacimientos no convencionales hasta 75 millones de litros, otro caso el de Estados Unidos reporta la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos señala que alcanzaron alrededor de 22.9 millones de litros por pozo, yo digo ¿a qué le estamos apostando?, si realmente no tenemos dos dedos de frente, si no pensamos en el futuro del planeta, si no pensamos en la vida de nuestros hijos y los que vendrán, entonces, aprueben el fracking en Colombia, yo sí le hago un llamado muy respetuosos a mis compañeros que hoy tienen esa decisión en las manos de poder salvar la vida del planeta, de abogar y preservar la vida de sus hijos y las generaciones futuras, porque lo que tenemos hoy esto es prestado.

Si nosotros no nos concentramos en conservar el medio ambiente, en proteger la madre tierra, en convivir con ella, en cuidar el agua, pues el planeta, el mundo se nos va a acabar y no piensen que Colombia es una parte pequeña, esto está pasando en todos los países y como ustedes ya conocen y saben, muchos países ya prohibieron esta técnica nefasta y hoy utilizan las energías alternativas y los estudios y los resultados, no es que nos vengan a decir que es que aquí tienen unos pilotos de fracking y que vamos a ver qué pasa, porque en Colombia el suelo y el agua es diferente al suelo y el agua de otros países.

Aquí no nos crean pendejos, aquí va a pasar lo mismo que ya está reportado en nuestros países y nosotros hoy en esta Ponencia que invitamos a votar positiva, le estamos diciendo que no lo vamos a permitir, que vamos a conservar a la madre tierra, que la vamos a proteger, que va a seguirle dando vida a todos sus hijos, a sus nietos y la generaciones que vendrán y por eso buscamos con este Proyecto de Ley, la unificación de estos dos Proyectos de Ley, prohibir esa técnica de muerte que es el fracking, porque no hay otra opción, porque Colombia tiene Acuerdos firmados internacionalmente y no me vengan a decir que es que no hay otra forma y que no presentamos propuestas, sí lo presentamos y está aquí en el Proyecto de Ley y también hemos presentado de mi Autoría, otro Proyecto de Ley para democratizar las energías alternativas y que muchos puedan producir la energía, que piensan que no podemos producir y que tenemos que dejarle supuestamente a unos pocos.

La explotación de yacimientos no convencionales conlleva riesgos muy importantes de contaminación de Acuíferos, los Acuíferos son aquellos depósitos de agua que están debajo de la tierra, ¿cómo se contaminan?, por fugas de fluidos desde el pozo, desde el yacimiento o durante el proceso de perforación y no me vengan a decir que no se contamina, porque estudios y resultados internacionales ya lo han demostrado, no necesitamos descubrir que el agua moja, porque ya lo han estudiado a nivel mundial y así es, el agua moja y el fracking contamina el agua.

Existe en este proceso una contaminación con metano, grasas, metales, elementos radiactivos y sales, los cuales son altamente peligrosos para los Ecosistemas y especialmente para la salud humana, la salud de todos nosotros y de nuestras familias y aquellas personas que están en cada una de las regiones que necesitan esa agua, tenemos un ejemplo de una Universidad de Carolina del Norte, la Universidad de Neuquén, hizo un muestreo en 68 pozos de agua dulce en los Estados de Pennsylvania y de Nueva York, encontraron metano presente en un alrededor de un 85% era termogénico y por ende, provenía directamente de la explotación de gas de yacimientos no convencionales con la técnica de fracturamiento hidráulico; también se encontró que los pozos que tenían menos contaminación eran los pozos que estaban más retirados de la explotación petrolífera.

Otro ejemplo, contaminación de pozos de agua del sistema agua potable en Pavillon, Wyoming, con bencenos, formaldehídos, metales y otros químicos que son utilizados, usados en la técnica de fracturamiento hidráulico, según reporta la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos.

Y entonces, dicen que es que en Colombia vamos a ver si pasa lo mismo, pues sí pasa lo mismo, ¿por qué no va a pasar lo mismo?, el manejo de aguas residuales es difícil en la explotación de los yacimientos no convencionales y conlleva a claros riesgos de contaminación, no me digan que es que van a utilizar muchos recursos para descontaminar esta agua, porque no se puede descontaminar, está comprobado científicamente y ustedes los que van a hacer el fracking o que pretenden hacer el fracking en Colombia tendrían que gastar mucho recursos y les

saldría más costoso producir o sacar o extraer este petróleo si llegasen en algo a tratar de manejar esta agua y tratarla para descontaminarla cuando no se puede.

Se trata de altos volúmenes de agua cargada de metales, de grasas, de compuestos, materiales radiactivos que vienen de una forma natural también, que son tóxicos para los ecosistemas, se estima que del 10 al 40% del agua que inyectan en estos pozos, de los millones de litros que inyectan, se devuelve a la superficie y retorna a la superficie, ¿y dónde queda el resto del agua?, ¿dónde queda esta agua a la que le inyectan cientos de químicos?, pues contaminando superficies internas de la tierra, ¿y qué van a hacer con esta agua que sube a la superficie?, me pregunto yo, si el proceso de descontaminación o de tratamiento es muy costoso.

El manejo de estas aguas es difícil porque su disposición en el subsuelo genera riesgos de sismos, su tratamiento resulta costoso y afecta aún más la rentabilidad de los Proyectos de fracking y su vertimiento, como ha pasado en diferentes zonas del país como por ejemplo la Ciénagas del Palagua, lo que sucede allí, lo que ha sucedido con la explotación petrolera tradicional es catastrófico para la salud de sus habitantes y de los servicios ecosistémicos, si no hemos podido ni controlar esos derrames de crudo y toda esta contaminación de los que llaman los pozos de extracción de petróleo tradicional, mucho menos crean que van a poder manejar y controlar con esta técnica que ustedes pretenden hacer.

La explotación de yacimientos no convencionales generaría un aumento abismal de las emisiones de gases de efecto invernadero y es acelerador del cambio climático, esos gases de efecto invernadero son conocidos como compuestos químicos de una importancia ambiental sobre sus efectos, sobre el clima y la generación del cambio climático, lo que nos tiene hoy con una pandemia, lo que nos tiene hoy aumentando las áreas de desierto, lo que nos tiene hoy en épocas de veranos fuertes o de inviernos prolongados y fuertes inundaciones y demás, eso es lo que se está generando con toda esta contaminación.

Y lo que pretenden Centro Democrático incluso, y los demás que hemos debatido acá en el Congreso, que si fracking sí o fracking no, lo que pretenden ellos es entonces aportarle y seguir aumentando el cambio climático.

Esos gases de efecto invernadero hay dos que son muy importantes, el dióxido de carbono y el metano, son generados entre otras fuentes por la explotación y uso de hidrocarburos, muchos me han dicho a mí ¿César, y entonces ustedes cómo se moviliza?, no hombre, aquí ya hay Proyectos de Ley de carros y yo soy firmante de ellos, vehículos de energía eléctrica, hay Proyectos de Ley también para todo el uso de energías alternativas y tenemos que ir en una transición energética es hacia allí, nosotros y aquí nos echan el cuento que la transición energética es ir y sacar más petróleo, más gas, pero contaminando, esa no es la transición energética, no es ir a encontrar más energías contaminando y dañando la madre tierra.

La transición energética que nosotros proponemos para Colombia es una transición energética donde desde lo que tenemos hoy y usamos hoy, nos proyectemos hacia

el manejo y el uso de energías generadas por la naturaleza, generadas por el sol, generadas por el viento, generadas por diferentes formas naturales que no contaminan, hacia allá es que invitamos a mis compañeros y compañeras para que acompañen esta Ponencia.

Las emisiones de gases de efecto invernadero de Colombia tienen como factor principal a los combustibles fósiles que son usados en la industria, en el transporte, en el sector energético, alrededor de un 41% en la industria, transporte y sector energético, de 186 millones de toneladas netas equivalentes que emite el país, está emitiendo contaminación por los combustibles fósiles, por esta razón si queremos mitigar el cambio climático desde Colombia debemos transitar hacia la reducción del uso de hidrocarburos, no hacia el aumento de la producción, como pretenden los Proyectos de fracking y los Proyectos pilotos de fracking y todas estas conducciones que quieren hacer.

La explotación de yacimientos no convencionales significa necesariamente una importante ampliación de ese factor y sus emisiones, estas emisiones de metano en el caso de Shale gas y las emisiones de CO2 para el caso de los yacimientos de Oil Shell, ya que las reservas de yacimientos no convencionales en Colombia según estos estas explotaciones, pueden ir a buscar 5 veces más petróleo y 30 veces más gas, pero es que incluso con ustedes mismos compañeros de la Comisión Quinta, hemos ido, por ejemplo, a una gran finca en el meta, con alguno de ustedes que tuvimos la oportunidad de ir y cómo generaban el gas, todo era con la materia orgánica y unos biodigestores y le sobraba gas, ustedes son testigos, compañero Ciro Fernández que estuvo allá con nosotros, no recuerdo que más compañeros nos acompañaron a ésta visita, pero ellos no necesitaban explotar gas de la tierra, ellos generaban el gas con las materias orgánicas que les sobraban de los procesos agropecuarios y eso lo podemos replicar, incluso, ellos le venden o le generan energía a las fincas y caseríos vecinos, o sea, que sí se puede aplicar en Colombia que sí existe y es aquí donde considero que no podemos seguir insistiendo en extraer todo este gas y éste petróleo, porque vamos a contaminar y vamos a dañar.

El metano es un gas mucho más potente que el CO2 frente al tema del efecto invernadero y los yacimientos de Shale Gas tienen mayores emisiones de metano si lo proyectamos de aquí a un horizonte a 20 años, que los yacimientos tradicionales o convencionales de hidrocarburos, el diésel, el carbón, ya que la producción de gas no convencional está emitiendo entre un 40 y un 60% más de gases de efecto invernadero que la producción de gas convencional.

Nosotros hicimos unas Audiencias Públicas, Representante César Ortiz, Representante Crisanto, Representante Luciano Grisales y demás compañeros, donde ustedes escucharon a las comunidades, a la Sociedad Civil, a los Académicos, a diferentes personalidades tanto nacionales como internacionales, a campesinos y campesinas humildes, a indígenas, a Afros, ¿cuál fue el mensaje que nos dejaron estas personas en las Audiencias Públicas?, nos dejaron un mensaje muy claro, Colombia no necesita esta técnica del fracking, no necesita fracking, ni esas amenazas o esos daños al medio ambiente y a la salud pública, no es

necesario, hay otras alternativas que incluso están planteadas en esta Ponencia, gracias al aporte de los dos Proyectos de Ley.

Tenemos experiencias como la de Vaca Muerta en Argentina, que debe servirnos como una alerta para Colombia, ¿qué ha pasado por ejemplo en esta Cuenca del río Neuquén?, entre el año de 1901 y 2015 no se presentó una alta frecuencia de eventos sísmicos, pero después de empezar las explotaciones con el sistema de fracking y yacimientos no convencionales, después del 2016 se aumentaron estrepitosamente con esta explotación, estos eventos sísmicos, incluso la empresa Shell cerró estas actividades reconociendo que la actividad de explotación estaban generando estos sismos poco profundos, en la zona de concentración de los sismos se encontró que es debido al fracturamiento hidráulico en estas zonas cercanas.

En la Audiencia Pública de expertos, nos quedó claro que diferentes estudios científicos a nivel mundial señalan los peligros que representa el fracking, primero por ser un mal negocio y por poner en riesgo una transición energética, ojo, están poniendo en riesgo la transición energética, cuyo objetivo de la transición energética es mitigar el cambio climático y sus impactos sobre el agua, sobre la agricultura, sobre los ecosistemas, es el objetivo de la transición energética, no es decir que vamos a ir a encontrar más combustibles fósiles para generar más energía, pero incrementando el cambio climático, yo no estoy de acuerdo en eso y ese es el sentido de nuestra Ponencia.

En la segunda Audiencia, el relator especial de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y Derechos Humanos, el doctor David Boy destacó la necesidad de hacerle frente a la crisis climática, garantizando un futuro bajo en carbono y la necesidad de prohibir el fracking.

En la tercera Audiencia Pública convocada por el Congreso de la República, por esta Comisión, el relator especial de las Naciones Unidas de Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos, Marcos Orellana, le solicitó al Congreso prohibir la práctica de fracking en Colombia, ¿debido a qué?, al impacto que esto tiene en el medio ambiente.

Tenemos razones muy importantes para prohibir la técnica del fracking y si no se hace completa como la presentamos en la Ponencia que radiqué yo, como Congresista, César Pachón, cumpliendo el Acuerdo con las organizaciones civiles, sociales, ambientales y demás, si se hace sólo una partecita pues la verdad que esto va a representar más un peligro que una oportunidad.

Y aquí estoy hablando de que estas razones no son razones que solamente los dé un Ingeniero de Petróleos o Profesor de una Universidad, aquí las razones son el contexto de la sociedad civil, son las razones de vida de nuestras comunidades indígenas a las que yo represento con mi Partido, lo Indígena, lo Social y tenemos unos principios que es la defensa de la vida y de la madre tierra.



Y por eso presentamos una Ponencia más completa que prohíbe en todo el país la exploración y explotación de hidrocarburos provenientes de yacimientos no convencionales de roca generadora, de arenas bituminosas, a cielo abierto, de gas metano asociado a mantos de carbón e hidratos de metano y prohibimos toda exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, mediante la tecnología de fracturamiento hidráulico multietapa, en pozos de cualquier configuración, no solo de 90 grados como lo pretenden también vender y que después entonces cerremos una ventana pero dejemos abierta la puerta, pues hoy les hago un llamado a los demás Ponentes a que nos acompañen con esta Ponencia, que es el mismo llamado que ha hecho la sociedad civil, diferentes organizaciones sociales, a que acompañen y cumplan los Acuerdos que hicimos en estas reuniones con la Sociedad Civil, con las diferentes Academias y diferentes Sectores.

La prohibición del fracking en los casos específicos donde el pozo sea horizontal, o sea, es decir de 90 grados deja abierta la puerta para que la explotación se haga con pozos verticales o ligeramente horizontales con los cuales se incurre en los mismos riesgos ambientales, es ahí donde yo quiero recalcar la diferencia entre nuestra Ponencia de prohibir totalmente esta técnica que acabo de nombrar y no simplemente a 90 grados, porque dejamos abierta la puerta; esta prohibición tan específica da vía libre a Proyectos piloto de investigación integral, ya que éstos pueden ser pozos que se realicen con trayectorias no horizontales, los cuales en otras ponencias lo estarían permitiendo.

Yo aquí hago la invitación compañeros Honorables Representantes, hombres y mujeres de esta Patria, a que acompañen esta Ponencia, porque esto es ponerle un freno y decirle un no rotundo a esa técnica que no le conviene al planeta, que no le conviene al país, que no le conviene a sus hijos, a sus nietos y a todas las generaciones que vendrán.

Dejar de prohibir un tipo de yacimiento no convencional como son los yacimientos de roca generadora permite que se pueda acceder a la inmensa mayoría de las reservas con las que cuentan los yacimientos convencionales y las cuales comprometen y ponen en riesgo nuestra posibilidad de llevar a cabo una transición energética, los invito a que acompañemos es una transición energética amigable con el medio ambiente y hagamos un verdadero programa de adaptación al cambio climático.

En nuestro Proyecto de Ley también en el tema de contratos y licencias, en nuestra Ponencia proponemos que no se puedan suscribir, otorgar contratos o concesiones, licencias o permisos ambientales de yacimientos no convencionales, también en esta Ponencia invocamos diferentes principios que son fundamentales para la protección de la vida y de los pueblos, el principio de precaución, el principio de prevención, el principio de progresividad y de no regresividad, el principio de prevención del riesgo, el principio de priorización del agua para la vida, una protección especial de los ecosistemas estratégicos hídricos como los Páramos, Humedales, los Ríos, las Lagunas, Aguas Subterráneas, Glaciares, Mares y todo lo

que contenga agua; es muy importante el principio del agua para la vida, para producir los alimentos, para conservar el medio ambiente.

También hacemos un énfasis importante en el principio del rigor subsidiario, el principio de solidaridad intergeneracional, que consiste en que lo que tenemos hoy es prestado, lo que tenemos hoy tenemos que conservarlo, manejarlo bien, incluso mejorarlo para nuestros hijos o no me digan que lo que más amamos, lo que más aman ustedes no son sus hijos y algunos que ya tienen nietos, no me digan que no aman a esos nietos, es ahí donde yo hago un llamado respetuoso, un llamado importante para que conservemos unos principios básicos para que no dañemos la madre tierra y para que planeemos una vida mejor para nuestra generaciones venideras.

Hacemos un énfasis también en el principio acción climática efectiva, donde las intervenciones territoriales en materia energética cumplan las metas establecidas en el Acuerdo de París, los Acuerdos Internacionales que tiene Colombia, los compromisos para combatir el cambio climático.

También se piden informes sobre las técnicas aplicadas, estamos pidiendo a las diferentes Instituciones como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Autoridad de Licencias Ambientales, para que dentro de un plazo de 6 meses nos indique o nos reporte, indique las técnicas empleadas y el tipo de yacimiento explotado de las actividades extractivas o de investigación que hoy se llevan a cabo en el país.

Tenemos también dentro del Articulado que nos deben entregar un informe de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y que lo tienen que hacer en un período de 2 años los Ministerios de Minas, de Ambiente, el Ministerio de Salud, la ANLA, la Agencia Nacional de Hidrocarburos o quien haga sus veces, porque necesitamos conocer realmente y al detalle los pasivos ambientales que han ocasionado las actividades de exploración, de explotación de hidrocarburos en yacimientos tanto convencionales como no convencionales que se han adelantado en el país, es muy importante que todos conozcamos la realidad, porque muchas veces tapan y esconden todos estos derrames de crudo y todos estos pasivos ambientales que hoy ya se han generado en el país o que pueden generarse.

Este informe deberá contener un plan de acción para corregir, para mitigar y para compensar esos pasivos que incluso hoy están escondidos y no se muestran desde la luz pública, deberá constituirse con la participación activa y efectiva de comunidades, academia, de Entes de Control y organizaciones de la sociedad civil, no solamente como siempre del Gobierno Nacional y su Institucionalidad.

Finalmente proponemos la transición energética para que el DNP, el Ministerio de Minas, el Ministerio Ambiente, Unidad de Planeación Minero Energética, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería, deben elaborar de manera participativa en un lapso de 2 años una política pública de transición energética justa, democrática, que incluya un plan de diversificación energética y promoción de energías limpias.

Yo creo que es muy importante el voto que ustedes van a ejercer hoy, yo los invito poniéndose la mano en el corazón y pensando en su familia, en sus seres queridos, que seamos conscientes de que esta Ponencia que estoy presentando el día de hoy, cumpliendo el compromiso con las comunidades, con las organizaciones civiles, sociales, ambientales y demás, cumpliéndole a Dios para defender la vida que él creó, para generar vida en el planeta y conservarlo, para amarlo y amar a nuestros hijos.

Invito a mis compañeros y compañeras Representantes a la Cámara de esta Comisión Quinta, para que den su voto positivo y apoyen esta Ponencia que cierra la puerta, cierra la ventana y cierra toda oportunidad de daño a la madre tierra a través de la explotación de yacimientos no convencionales con la técnica del fracking.

Le agradezco a Dios por permitirme haber llegado acá al Congreso de la República, a todos los campesinos y las personas que me han apoyado y hoy estoy cumpliendo con los principios que me trajeron acá, presentando y sosteniendo el sentir de las comunidades y espero que ustedes acompañen de verdad con toda la conciencia, esta Ponencia.

Muchas gracias, Presidente y muchas gracias a todos.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor Pachón.

Según el orden cronológico de radicación de la Ponencia, tiene el uso de la palabra entonces el Representante de César Ortiz, para que haga sustentación de la misma.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, quiero pedirle un gran favor, se está conectando el Ingeniero Vanegas quien es que me va a ayudar con la presentación, pero lo están rechazando.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Ya está autorizado, adelante.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Bueno, mientras aparece la presentación, lo rechazaron otra vez, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Por favor, que nos disculpe, nuevamente que solicite el ingreso.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, mientras, ¿puedo avanzar mientras colocan la presentación?

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Ya está nuevamente ahí el Ingeniero.

Adelante doctor César Ortiz.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Lo primero que tengo que decir es que mi compañero César Pachón ya hizo una explicación sobre los efectos ambientales, sobre la captación de agua, los desechos tóxicos, todos los daños que podría generar el fracking al medio ambiente y a la salud.

Yo voy a dedicar parte de mi exposición y le pido a los Honorables Congresistas me regalen toda su atención, primero porque mi exposición está basada en respuestas del mismo Gobierno, nada de lo que diga acá es interpretación mía sino respuesta del Gobierno y para esta exposición va dirigida a que entendamos que esta Cámara de Representantes y el Congreso de la República, entienda cuánto le va a quedar al país de este negocio con el fracking, así que brevemente...

DIPOSITIVA. Entonces, lo primero que iniciare es como haciendo una breve explicación de contar cómo ha sido la evolución de la política petrolera en el país, cuánto va a ser la utilidad, cuánto recibe el país hoy en regalías, en participación en la producción, en impuestos, para determinar si ese negocio es bueno o no económicamente para el país.

DIPOSITIVA. Lo primero que queremos es recordar cuáles son los principios básicos de la política petrolera que están establecidos en el Decreto 1056 del 53, que es el Código de Petróleos, los cuales son, quiero que pongan cuidado en dos muy especiales, el primero es que el subsuelo y los recursos naturales no renovables son del Estado, estos están determinados en el Artículo 332 y también en el tercero que dice que se debe garantizar el suministro interno de hidrocarburos a un precio preferencial antes de cualquier exportación.

¿Qué dice la Constitución Política?, primero, que el artículo 332 reza que el Estado es propietario de todo lo que está en el subsuelo y de los recursos naturales no renovables sin importar en donde estén, aquí hago esta aclaración porque no es que el petróleo sea de la Multinacional cuando está en boca de pozo, en el texto original del Artículo 360 y en su modificación mediante el Acto Legislativo 05 del 2011, se establece que la Ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables, cuando dice la Ley, se refiere al Congreso de la República, no como sucede que es hoy la ANH quien está determinando esto y

cuando se refiere a las condiciones para la explotación, se refiere es al modelo contractual.

Leamos también algunas de las funciones de la ANH contempladas en los Decretos Ley 1760 del 2013, el 4137 del 2011 y el Decreto 714 del 2012, ¿qué dicen?, adelantar acciones necesarias para garantizar el adecuado abastecimiento, Congresistas quiero pedirles que tengan muy presente estas funciones, porque vamos a demostrar cómo se violan en el país, fijar los volúmenes de petróleo de concesión para la refinación interna y fijar el precio al cual las concesionarias nos deben vender el petróleo para la refinación nacional.

Brevemente recordemos que en el mundo existen diferentes modelos contractuales para la explotación petrolera, en Colombia históricamente se han aplicado dos modelos, el Modelo de Concesión y el John Venture o Contrato de Concesión, que es el modelo concesionario, en Colombia se dio hace 100 años, pero este modelo de contrato fue prohibido por el ex Presidente López Michelsen 1974, mediante el Decreto Ley 2310, a partir de ese año hasta el 2003 ECOPETROL empezó aplicar el contrato de asociación y finalmente con la creación de la ANH mediante el Decreto Ley 1760 del 2003, esta Institución revivió el contrato de concesión que hoy se aplica, o sea, volvimos a el contrato de concesión colonial.

El Contrato de Asociación en qué consiste, como lo dice su nombre o como lo indica, es una asociación entre el Estado y el inversionista donde el Estado en este caso representado por ECOPETROL, no asumía Congresistas, escuchen, no asumía el riesgo en la etapa exploratoria sino después del descubrimiento, esto sucedía con el contrato de asociación, en este modelo de contrato el aporte del Gobierno es el área y los supuestos hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo y el inversionista aporta el capital, la tecnología y la gestión buscando los hidrocarburos, donde asume el riesgo exploratorio, grandes ventajas que tenía este contrato, si el inversionista lograba el descubrimiento o había un descubrimiento rentable, la inversión y las decisiones para el desarrollo del campo se toman conjuntamente entre el Estado y el inversionista, eso quiere decir que era un negocio gana a gana, donde la producción se reparte en proporción a sus intereses.

El inversionista era el operador del campo por 22 años, por favor, también retener esta nota, el inversionista era el operador del campo por 22 años sin autonomía y al momento de terminarse el Contrato ECOPETROL pasa a asumir la operación del campo 100%, esto es lo que ha ocurrido con los Contratos a través de los cuales se descubrió el Cusiana, Cupiagua, Rubiales, Castilla, Chichimene, entre otros campos que hoy opera ECOPETROL y que representan, respetados compañeros, de los Contratos de Asociación de estos campos antiguos, representan el 79% de la producción nacional, mientras que la filosofía del Modelo Concesionario consiste en transferir al inversionista los derechos sobre los hidrocarburos producidos y el Estado recibe una compensación a título de regalías, o sea, que se desprende de la participación en la producción.

Actualmente, esto sucede en el mundo no en Colombia, actualmente en las concepciones modernas no se transfiere la propiedad de las reservas al inversionista sino que el hidrocarburo es entregado al Estado y eso lo vemos por ejemplo en Argentina, en Ecuador, donde la concesionaria no puede exportar el crudo y se lo debe entregar al Estado y el estado le paga una tarifa por barril extraído, normalmente en los contactos concesionarios modernos al inversionista se le obliga a satisfacer la demanda interna, esto es en los Contratos digamos a nivel mundial, a un precio preferencial y el excedente si lo puede exportar como ocurría aquí en Colombia con el contrato de asociación, incluso, con antigua concepción que se aplicó desde hace 100 años y que López Michelsen lo prohibió en 1974.

Vamos a analizar en qué condiciones se establecieron, compañeros acá, doctor Ballesteros, vamos a analizar qué condiciones se establecieron en los 535 Contratos de Concesión que ha firmado la ANH desde el 2004 y leyendo los contratos encontramos que en cuanto a la disponibilidad de producción, estas son copias de contratos de concesión, en disponibilidad de la producción al contratista se le dio la libertad de disponer de cualquier forma la producción que le corresponda, esto significa que no está obligado a garantizar el suministro interno, violamos primer principio de la política petrolera, sin embargo, si el concesionario decide vender su crudo para la refinación interna, ¿qué dice ahí?, en los contratos quedó establecido que se le pagará a un precio internacional, ¿en dónde está que nos lo tiene que pagar a un precio preferencial?, violamos otro principio de la política petrolera, o sea, que el crudo que extraen de nuestro subsuelo, ese recurso natural no renovable que según la Constitución es del Estado, es decir, de todos los colombianos, se le debe pagar a un precio internacional como se estableció en la Resolución 181709 de 2003, se viola otro principio de la política petrolera en Colombia.

DIPOSITIVA. Y los invito compañeros a leer esta Resolución, donde podrán constatar que el crudo que se le debe pagar a un precio internacional con un ajuste según la calidad del crudo, tal como ocurre en los mercados internacionales, es que ni siquiera las regalías, queridos Congresistas, están garantizando el suministro interno, pues el contrato no obliga, ahí pueden leerlo, que sean entregadas en especie para ser llevadas a nuestra Refinería, como si sucedía con los contratos de asociación y las antiguas concesiones, o sea, las concesiones de hace 100 años, como pueden leer ahí está encerrado, en los contratos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos está contemplado que el contratista debe comercializar las regalías y pagársela a la ANH en dinero haciéndole los descuentos pertinentes, además mire esto, esto es una fresita, además de que no nos las pagan en especie sino en dinero, le hacen descuentos por operación, transporte, almacenamiento, trasiego y comercialización, en resumen, el Modelo Concesionario de la ANH viola dos principios básicos de la política petrolera y dos artículos de la Constitución.

En primer lugar le entrega al concesionario la propiedad de los hidrocarburos a darles libre disponibilidad de los mismos y en segundo lugar tampoco está garantizando el abastecimiento interno y mucho menos a un precio preferencial y

eso está dentro de los contratos de concesión, y compañeros, en ningún artículo de la Constitución dice que los recursos naturales no renovables sean del Estado en el subsuelo y de la inversionista cuando lo sacan a superficie, esa es una interpretación equivocada y errada, incluso Inconstitucional que le está haciendo el gobierno, porque cuando sale de boca a pozo el petróleo pasa a ser de la concesionaria.

Como las condiciones para la explotación de los hidrocarburos la estableció la ANH a través de los Acuerdos 0810 del 2004 y no la Ley como lo establece el artículo 360º, de la Constitución, la ANH ha asumido funciones del Congreso, violando la jerarquía jurídica y la Constitución, por lo cual compañeros, es una necesidad urgente para el bien del país, que esta Corporación apruebe una Ley donde se determinen las condiciones con la exploración y explotación de hidrocarburos, tal y como se hizo con la explotación minera con la expedición de la Ley 685 de 2001.

Aquí quería llegar, compañeros, doctor Luciano, usted como uno de los Autores y el doctor Rubén si está aquí presente, a esto quería llegar, este es el objeto de este debate y es conocer los derechos económicos que nos dejaría el fracking, doctor Ballesteros, por lo cual es necesario conocer en qué consiste la renta petrolera y el *government take*, recuerden ustedes que alguna vez tuve una discusión con el Ministro Mesa sobre el *government take* y la renta petrolera y calcular cuánto le quedaría al país de ese negocio, por lo que se hace necesario que lo analicemos en cada modelo de contrato y empezaré con el contrato de asociación.

DIPOSITIVA. Vamos a simular los cálculos partiendo de un precio por barril de 65 dólares, que ha sido el precio promedio de los últimos meses, y el costo promedio por barril de 18 dólares que tiene Ecopetrol, según Ecopetrol ese es el costo promedio de un barril, 18 dólares, al restar los 18 dólares al ingreso por venta queda una ganancia operacional antes de impuestos de 47 dólares, esa ganancia bruta se conoce como renta petrolera, ahora *government take* para el contrato de asociación se calcula, está es la fórmula, aquí la pueden ver abajo, sumando las regalías más la participación en la producción para el Estado, más los impuestos y dicha suma se divide por la ganancia bruta o la renta petrolera, obteniendo la participación del gobierno o el Estado en la ganancia que deja el negocio, normalmente esta participación se da en porcentaje, como lo vamos a presentar.

DIPOSITIVA. Entonces, aquí vamos a ver el *government take* y la tasa de participación del gobierno en la renta petrolera del contrato de asociación estándar que Ecopetrol aplicó de los ajustes de 1990, para esa época con este contrato de asociación estándar era del 76%, compañeros, era del 76.32% donde se observa que los ingresos más significativos para el Estado y que aún lo son con los contratos vigentes que tiene Ecopetrol, son las regalías que se liquidaban a una tasa del 20%, la participación en la producción que era del 50% después de descontar regalías y los impuestos sin los descuentos tributarios, representaban tan sólo un 16% de los ingresos que el Estado recibía de la industria petrolera, este era la época maravilla, la época dorada de la industria petrolera, cuando al país le quedaba una utilidad en la renta petrolera del 76%.

Estos cambios regresivos en el gobierno de Pastrana, por un lado la participación en la producción para la inversionista pasó a ser del 70% ya no es 50, 50, sino 70, 30, 70 para la Multinacional, 30 para el país y este modelo de contrato es conocido como el contrato de asociación 70-30, por otro lado, la tasa de liquidación de regalías pasó del 20% al modelo escalonado establecido en el artículo 16 de la Ley 756 del 2002, el cual sigue vigente actualmente, hoy día las regalías de los campos nuevos se liquidan de acuerdo a la producción diaria por campo y pueden oscilar entre el 8% si el campo produce menos de 5 mil barriles por día y un 25% si el campo produce más de 60 mil barriles diarios, en esta Ley además se aprobaron unos descuentos en la tasa de regalías dependiendo de la calidad del crudo y de la ubicación geográfica del campo, si es gas, es decir, si está en el Continente o está costa afuera, donde la tasa arrancará en el 4.8%.

Basándonos en información suministrada por la ANH, el 25 de septiembre del 2019 con corte a 31 de diciembre del 2018, vamos a analizar qué tasa de regalías están pagando los campos descubiertos bajo los contratos firmados después de la aprobada Ley 756 del 2002, entre otras cosas, también analizaremos los resultados en inversiones realizadas en exploración, la reservas descubiertas y los recursos monetarios que la ANH ha recibido por los derechos económicos pactados en los contratistas, esto es compañeros, muy importante, porque de aquí es que vamos a entender cuánto es que le toca el país con el fracking.

DIPOSITIVA. Yo quiero, por eso le decía que nada de lo que estoy diciendo es inventado, es de resaltar que este cuestionario fue respondido por 18 funcionarios de alto nivel y revisado por 10 Gerentes y expertos de la ANH y aprobado por cuatro Vicepresidentes de la ANH, así que tengan toda la tranquilidad compañeros, que todas las cifras que estamos dando acá simplemente son producto de las respuestas que nos da la ANH.

Entonces, de acuerdo esta información nos preguntamos, ¿qué tasa de regalías pagan los campos nuevos?, como podemos observar ahí, los campos de gas pagan 6,4% de IVA al descuento del 20% y los campos de crudo pagan alrededor del 8% o menos, y porque observamos estas tasas tan bajitas, si analizamos ahí que está en amarillo, el contrato Llanos 34, el cual alcanzó a tener una producción de 80 mil barriles por día, encontramos que de acuerdo a la fórmula de la Ley 756 del 2002 deberían haber pagado una tasa del 15.5%, sin embargo, a liquidarse en 17 campos fraccionando la producción total del contrato, en estos 17 campos, la tasa promedio que terminaron pagando es de tan solo el 7%, pareciera Congresistas, que intencionalmente estuvieran fraccionando los yacimientos en varios campos con producciones inferiores a 5 mil barriles por día en cada uno de ellos, lo cual es contrario a la Normatividad que lo veremos aquí enseguida.

DIPOSITIVA. ¿Qué dice el Ministerio de Minas, de acuerdo a la ley 756 del 2002?, para que vean cómo nos están robando, porque esa la palabra, las regalías, compañeros, ¿qué dice Ministerio de Minas?, campo, es la proyección a superficie en yacimientos o yacimientos ubicados en la misma área, por lo anterior ellos



mismos lo dicen, pero están haciendo lo contrario, la afirmación que un yacimiento puede contener varios campos es errónea, ¿entonces, porque están fraccionando los yacimientos en varios campos y porque están pagando menos regalías?, ante esta respuesta nos preguntamos, ¿porque están fraccionando la producción en varios campos, si lo que se debería interpretar es que la suma de la producción de uno o varios yacimientos debe contemplarse en su conjunto como un campo?, o sea, que la industria y la ANH están mal interpretando la definición de campo y de paso nos están tumbando en la liquidación de las regalías.

Igualmente de acuerdo al Decreto 1493 del 2015, se entenderá como campo el área en cuyo subsuelo existe uno o más yacimientos, adicionalmente en el anexo 1 del Acuerdo 02 del 2017 expedido por la ANH, se define como campo la superficie delimitada del área en cuyo subsuelo existen uno más yacimientos de hidrocarburos agrupados, en conclusión, que quiero decir con esto Representantes, el término campo usado en el artículo 16 de la Ley 756 del 2002 asume que la producción de uno o más yacimientos debe ser sumada y no fraccionada cómo lo están haciendo la ANH, esto es un debate de control político, Congresistas, porque nos están robando las regalías, para luego proceder a liquidar teniendo en cuenta la producción total del contrato.

DIPOSITIVA. Igualmente, observen como los yacimientos no convencionales cuyos contratos se firmaron después de la expedida Ley 1530 del 2012; 13 contratos en total, hay 13 contratos en Colombia de yacimientos no convencionales, se están beneficiando del descuento del 40% en la tasa de regalías, en particular observen aquí uno compañeros, por favor, ahí en el Contrato la Loma, en el Campo Pajuil, el cual es de gas asociado Mantos de Carbón, este campo está pagando una tasa de sólo 4.8%, esto demuestra lo acertado, compañeros y le agradecemos a todos los que votaron en contra del artículo 210 de la Ley 2056, recuerden esa polémica, lo pretendía seguir pagando regalías de 4.8 con yacimientos no convencionales y le estaban abriendo las puertas al fracking para que no pagarán 8% en regalías sino pagarán el 4.8%, más, sin embargo, ya hay yacimientos no convencionales que se están beneficiando de ese beneficio, perdón, la redundancia.

DIPOSITIVA. Ya concluyendo acá, observen que la tasa promedio de regalías de los 360 campos nuevos descubiertos bajo el modelo de contrato de concesión de la ANH, es del 6,36% para gas, estoy hablando de la tasa promedio de regalías, para gas es del 6,36% y el 7,69 para crudo, recordemos que antes de la Ley 756 del 2002 la tasa del 20%, eso quiere decir que el Estado con esta reforma se desprendió de más del 60% de las regalías pasando, compañeros, Colombia a ser el país con la tasa regalías más bajas del mundo.

Entonces, teniendo en cuenta estos cambios el *government take* de los contratos firmados desde la ronda 2000 hasta el 2003 con el modelo 70, 30, bajó al 59%, abajo lo pueden ver donde dice el Estado perdió 17%, donde observamos que el estado perdió un 17,32% de su participación de la renta petrolera hay que resaltar que con estos cambios hechos durante el gobierno de Pastrana, los ingresos más significativos para el Estado son la participación en la producción y los impuestos.

Ahora, debemos recordar que con la expedición del Decreto 1760, aquí es donde entra la época triste de la política petrolera del país y es bajo estos nuevos modelos que van a firmar los contratos para fracking, con la expedición del Decreto 1760 del 2003 se crea la ANH que pasa a ser la administradora del subsuelo y esta Agencia cambia el modelo contractual, elimina el contrato de asociación y crea el contrato más conocido como concesión moderna, en este nuevo modelo de contrato la ANH agrega el *government take* nuevos derechos como es la participación por precios altos, la transferencia en tecnologías y los derechos por el uso del subsuelo.

DIPOSITIVA. Pero vamos a ver qué significa eso, porque eso a la final representa migajas, como alguna vez se lo dije al Ministro, ¿en qué consisten esos derechos del uso del subsuelo?, rápidamente así este es un canon que se paga anualmente durante el periodo exploratorio de acuerdo a la tabla que está ahí equivale a un promedio de un dólar por hectárea, analizándolos 535 contratos adjudicados por la ANH, el área promedio de los bloques continentales es de 65 mil hectáreas, esto significa que la ANH recibe en promedio 65 mil dólares anuales por contrato durante el periodo de exploratorio, el cual puede durar entre 6 y 10 años, este canon en pesos equivale más o menos a 250 millones de pesos por año, eso es una bicocada, esos son los famosos nuevos beneficios del contrato de concesión.

Frente a la transferencia de tecnología, ahí está en el contrato, es como máximo el 25% de lo pagado por el derecho del subsuelo, esto significa que en promedio la ANH recibe 16 mil 250 dólares anuales por contrato, lo que equivale más o menos a 60 millones de pesos anuales, hay que resaltar que está contemplado en el contrato que este derecho económico en ningún caso puede acceder a los 100 mil dólares en su totalidad, además tenemos, digamos, restricciones, otra bicocada, otro de los derechos nuevos económicos del contrato de concesión.

DIPOSITIVA. En lo referente a los derechos por precios altos, este derecho se recibirá a partir de una producción acumulada por campo de 5 millones de barriles y además debe cumplirse con otra condición el precio del barril en el mercado internacional debe superar un precio base, este precio base se acuerda en el contrato cómo lo podemos ver en la siguiente tabla, en este contrato en particular, el precio base oscila entre 28,25 y 30.43 dólares, dependiendo de la calidad del crudo, este precio base se ajustan anualmente, la ANH recibe el 30% de la diferencia entre el precio de venta y el precio base.

DIPOSITIVA. En cuanto a la participación en la producción para la ANH, compañeros, yo aquí, yo sé que esto es muy técnico y esto es cansan, pero si no entendemos cuánto es lo que le va a quedar al país y cuáles son los beneficios de cada contrato, pues no vamos a poder entender realmente cuánto le va a quedar al país con el fracking.

En cuanto a la participación en la producción para la ANH, por favor les pido atención en esta diapositiva, revisando los 101 contratos – TEAS, que son las áreas de evaluación técnica, firmados antes del 31 de diciembre del 2018, se encontró

que en promedio Congresistas, en promedio la participación para la ANH es de un vergonzoso 0,04, ahí está en la tabla de participación de la ANH, de la misma manera, la participación promedio para la ANH de los 237 contratos de exploración y producción, EIP - EIE es de 7,15%, aprovecho esta diapositiva para preguntarle a la ANH, porque ese contrato el que está aquí GPF Colombia aún está vigente si observamos que la inversión ejecutada es cero, recordemos que el período exploratorio, compañeros, es de 6 años y no se invierte, el contrato debe darse por terminado unilateralmente.

DIPOSITIVA. Por último, en los 175 contratos adjudicados de forma directa, la participación promedio para el país, miren esa cifra tan vergonzosa, esto es lo que le vamos regalar a las multinacionales, los contratos adjudicados en forma directa la participación promedio para el país es cero en todos los contratos y promediando los 513 contratos que la ANH firmó hasta el 31 de diciembre del 2018, la participación promedio para la Nación es de tan sólo el 3,31%, antes recibíamos el 50% y con Pastrana recibíamos el 30%.

Esto nos demuestra que además de haber perdido más del 60% de las regalías con la Ley 756 del 2002, la ANH se desprendió del casi la totalidad de la participación en la producción, esto lo considero un saqueo y un detrimento patrimonial, Presidente, es que inclusive Representantes y colombianos, los que están siguiendo este debate, observemos que desde el año 2004 hasta el 31 de diciembre del 2018 al sumar la inversión pactada para la exploración en todos los 513 contratos firmados por más de 60 empresas fue de 14 mil 914 millones de dólares, pero la inversión efectivamente ejecutada fue de 5 mil 700 millones de dólares, es eso el súper éxito de los contratos de concesión donde hay un incumplimiento en 62%.

Esta inversión equivale a la irrisoria cifra de 380 millones de dólares por año promedio o de 6.3 millones de dólares por empresa por año, debería darles vergüenza, mientras que Ecopetrol invierte más de 500 millones de dólares al año en exploración en áreas que para dicho fin le reservó el Decreto 1760 de 2003, pero lo más sorprendente de toda la información entregada por la ANH es que en los 15 años de funcionamiento a corte de diciembre de 2018 la totalidad de los recursos recibidos por todo concepto fue de 5.89 billones de pesos, donde el derecho al uso del subsuelo representa al 4.6 de la inversión ejecutada en exploración, la transferencia de tecnología representó el 3% de dicha inversión, pero este rubro sólo representa el 7,3% del derecho del uso de subsuelo y no del 25% como lo establece el contrato, más regalos ilegales, porque es incumplir la normatividad.

Y lo más significativo que recibió la ANH fue participación por precios altos, lo cual triplican, lo pueden observar ahí, lo recibido por participación en la producción, o sea, ya no es la participación de la producción sino es la participación por precios altos como ya lo vimos, es del 3.31% en promedio.

Ahora, sí así al total recibido por la ANH en sus primeros 15 años le restamos los gastos de funcionamiento, doctor Ballesteros, la ANH, porque es que estos son lo

que van a firmar con los contratos de concesión, en sus primeros 15 años de la ANH le restamos los gastos de funcionamiento y la inversión en el calentamiento de áreas, la utilidad neta que dejó el negocio del petróleo fue de 3.01 billones de pesos, o sea, 200 mil millones de pesos anuales, el súper negocio de la ANH y que vamos a tener con los contratos de fracking.

DIPOSITIVA. Se le preguntó a la ANH, ¿cuántos recursos le ha transferido cada año a la Nación?, doctor Luciano, a usted que le gustan los números, para conocer qué tan significativo es este negocio para el país, ahí en la tabla pueden observar las transferencias al gobierno año, año, estas transferencias suman hasta el 2020, miren esta cifra tan vergonzosa, 3.95 billones de pesos en 17 años, si tenemos en cuenta sólo los últimos once años que es donde la ANH empieza a girar, podemos ver que el promedio anual es de tan sólo 359 millones de pesos, lo cual equivale al presupuesto de una ciudad intermedia como mi ciudad Yopal, mi ciudad natal.

DIPOSITIVA. Entonces, calculando el *government take* del contrato de la ANH sin tener en cuenta las prebendas tributarias y basadas en los resultados ya analizados de lo recibido por la ANH más las regalías, nos da como resultado un *government take* de 45,22%, observando que con este modelo contractual la nación perdió otro 13,78% de participación en la renta petrolera, aquí se observa que lo recibido por concepto de impuesto que paga la industria petrolera aquí pasa a ser un ingreso más significativo para el Estado.

DIPOSITIVA. Ahora estás son las fórmulas para sacar el *government take*, este es el *government take* y quisiera que analizaremos el *government take* con el modelo concesionario antiguo con el modelo concesionario actual y nos vamos a dar cuenta que nos devolvimos a 100 años, pero qué es mejor ese modelo contractual antiguo que el actual, entonces, si comparamos este *government take* con el modelo concesionario de hace 100 años, observamos que la ANH nos regresó a modelo colonialista, con la diferencia de que el modelo concesionario de hace 100 años los campos revertían a la Nación a partir de la cual nace Ecopetrol quien se ha encargado de recibir y a operar los campos revertidos, mientras que la ANH en sus contratos contempla extensiones hasta el límite económica o agotamiento de campo, o sea, antes revertían ahora hasta que haya el límite económico o agotamiento de campo.

Esto es realmente indignante, Representantes, porque nos hemos desprendido de la riqueza con la cual nos hubiéramos evitado tantas Reformas Tributarias en los últimos 14 años, prácticamente hacen una cada dos años, nos hemos desprendido de los recursos con los cuales podríamos haber jalonado el desarrollo económico y social del país y superando muchas necesidades básicas como lo hizo Ecuador con la Bonanza Petrolera que hubo desde 2008 hasta el 2014.

Ante este cambio de contrato tan desfavorable para el país se le pregunta al Ministerio de Minas, cuáles fueron las razones que llevaron al gobierno a cambiar el modelo de contrato y dentro de la respuesta el Ministerio afirma que el cambio fue necesario para incentivar la inversión en exploración y explotación, señores,

como ya lo vimos en tres diapositivas anteriores, la inversión promedio en exploración con el nuevo modelo de contrato fue de 6,3 millones de dólares por empresa por año, lo cual no alcanza ni para hacer un estudio de sísmica, eso explica él porque la ANH ha tenido que invertir la mitad de sus recursos recibidos en actividades exploratorias para luego entregar las áreas con casi cero participación en la producción para el país.

DIPOSITIVA. Igualmente, afirma el Ministerio que se buscaba aumentar las reservas, lo cual analizaremos más adelante, pero debo decir que el que busca no encuentra, por otro lado, dice que el contrato trajo aspectos más relevantes como es que el inversionista asume la operación y el riesgo exploratorio, déjenme decirles que eso es mentira, que el contrato de asociación también tenía esa variable pues Ecopetrol entraba como inversionista después del descubrimiento donde ya no hay riesgo y ese es uno de los grandes argumentos que tiene la ANH.

Con respecto a los nuevos derechos económicos, como ya vimos, el porcentaje promedio de participación en la producción es tan sólo del 3,31%, mientras que el contrato de asociación era el 50% antes de Pastrana y el 30% antes de crearse la ANH y frente otro aspecto disque relevante como dice la ANH, que es la transferencia de tecnología, ya analizamos que es mínima y que sólo es una variable de relleno, lo único significativo que recibimos es participación por precios altos la cual no se desprenderá en época de precios bajos.

DIPOSITIVA. En cuanto a la afirmación de descubrimiento de nueva reservas, aquí también quiero pedir toda su atención, compañeros, porque esta es otra de los grandes argumentos que tienen para implementar el fracking, dice que para ganar el suministro interno, quiero informarles que analizando la información suministrada por la ANH, desde el año 2000 las reservas probadas o desarrolladas de crudo se han mantenido casi en el mismo valor, esto es, ahí están las cifras, 2 mil 289 millones de barriles en el año 2000 y 2 mil 41 millones en el año 2019, esto significa que las reservas probadas se comportan como una caja menor, o sea, que a medida que se van gastando se van retroalimentando, incorporando cada año nuevas reservas a medida que se desarrollan las provenientes de nuevos descubrimientos o de campos maduros.

DIPOSITIVA. Cómo lo podemos observar en la tabla, donde es evidente que en los últimos 20 años se produjeron 5 mil 449 millones de barriles, pero también se incorporaron 5 mil 2 millones, de los cuales sólo 208 millones provinieron de los descubrimientos nuevos, o sea, de los contratos de concesión, mientras, óigase bien, compañeros, 4 mil 399 millones de barriles provinieron de reevaluaciones de campos maduros o campos viejos, o sea, que el 85% de las nuevas reservas probadas incorporadas año a año, provienen del desarrollo de reservas remanentes de campos maduros, como lo certifica la ANH en el país que han descubierto a corte de 31 de diciembre 2019, 65 mil 449 millones de barriles, de los cuales se han producido 10 mil 387 millones de barriles, equivalentes a un factor de recobro del 15.9%, lo que indica y abajo en los yacimientos nos queda más del 80% del crudo que se ha descubierto y si mantenemos el ritmo de los últimos 20 años incorporando

reservas probadas de campos maduros hasta lograr el factor de recobro promedio mundial que es del 35%, tendremos autosuficiencia por más de 30 años y no de 7 años como lo hice el gobierno, asustándonos para que le aprobemos el fracking.

DIPOSITIVA. Ahí está frente a las reservas probadas de gas, ocurre lo mismo, Congresistas, de tal forma que hoy mantenemos las mismas reservas probadas que teníamos en el año 2000, pues se han venido incorporando nuevas reservas probadas año a año, sobre todo de campos maduros los cuales han aportado el 88% de estas nuevas reservas.

De la misma manera la ANH certifica que históricamente se han descubierto 26.9 terapias cúbicas de gas de las cuales se han producido 10.4 terapias cúbicas, equivalentes a un factor de recobro de 39%, ahí lo pueden observar en la gráfica, pero como los yacimientos de gas pueden llegar a un factor de recobro del 70% o más, significa que aún tenemos gas para más de 20 años y no de 8 años como lo dice el gobierno.

DIPOSITIVA. Y aquí me parece increíble y yo no sé si se equivocó doctor Ballesteros, aquí ustedes mismos lo reconocen, que este análisis es tan cierto y yo sí quisiera escuchar la respuesta de los que piden el archivo este proyecto, este análisis es tan cierto, Congresistas, que hasta los ponentes que piden archivar el proyecto de ley, que buscan prohibir el fracking en Colombia, afirman en su exposición de motivos, ahí está, eso es una copia de la exposición de motivos, que el consumo del país no va aumentar en forma significativa y los recursos que se extraigan serán exportados prácticamente en su totalidad.

Yo aquí me quiero detener un momento, porque es que mi querido doctor Ballesteros y al gobierno nacional, lo he escuchado que el fracking lo van a realizar y lo tiene que realizar para garantizar el suministro y el consumo interno del país y porque ustedes en su exposición de motivos, lo podemos leer ahí en amarillo, ya que el consumo del país no va aumentar en forma significativa y los recursos que se extraigan serán exportados prácticamente en su totalidad.

El que vote este proyecto de archivo está traicionando al país, porque está diciendo que el petróleo que va a salir con el fracking lo van a exportar en su totalidad, es toda la contrariedad, aquí están contradiciendo el argumento del gobierno nacional y otra prueba de lo anterior, es que según la ANH el gas producido y fiscalizado en noviembre del año pasado fue de 1943 millones de pies cúbicos por día, pero sólo se comercializan, mire, compañeros, el otro argumento, mire lo que dice el gobierno y estas son cifras del mismo gobierno, el gas producido y fiscalizado en noviembre del año pasado fue de 1943 millones de pies cúbicos por día, pero sólo se comercializaron 1 millón 98 millones de pies cúbicos por día, ¿qué significa eso?, que la diferencia, los 845 millones de pies cúbicos por día fueron reinyectados al yacimiento, Congresistas, ¿qué quiere decir eso?, que no tenemos gas, pero por Dios si estamos reinyectando 485 millones de pies cúbicos por día, estas son cifras de la ANH, entonces, ese argumento también es una gran mentira.

DIAPOSOITVA. Concluyendo este tema de reservas, según las estadísticas aportadas por la ANH, las reservas probadas de crudo acumuladas que se han descubierto y desarrollado bajo el nuevo modelo concesionario, repito, en forma acumulada son de 535 millones de barriles, o sea, sólo el 10% de las reservas probadas que se han incorporado en el mismo periodo y en cuento a las reservas probadas de gas, este contrato concesionario ha aportado algo más de 500 giga pies cúbicos equivalente al 7,4 de las reservas probadas incorporadas en el mismo periodo, ahí están las cifras del mismo ministerio y de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Ahora vamos a analizar qué efecto tiene el *government take*, las rentas exentas, las deducciones y los descuentos tributarios, que ese es como el otro supuesto beneficio y para poder responder estos interrogantes nos basamos en respuestas de la DIAN que le dio al Congreso de la República, voy a tratar de agilizar más rápido.

DIPOSITIVA. En primer lugar se pidió a la DIAN enumerar las prebendas y beneficios tributarios vigentes para el sector y en la matriz reporta algunos beneficios exclusivos, compañeros, las petroleras tienen beneficios exclusivos diferentes a los beneficios concedidos de manera general a todos los contribuyentes, aquí la DIAN reporta el costo fiscal de dichos beneficios tributarios exclusivos del sector, el cual suma 4.25 billones de pesos en 10 años, ese ha sido el costo fiscal de esos dichos beneficios tributarios exclusivos.

También le preguntamos a la DIAN, si las empresas petroleras pueden descontar antes de impuestos como un costo en las regalías que pagan y respondió que según la Sentencia 23382 del 2020 del Consejo de Estado, las empresas si pueden descontar las regalías antes de impuesto, de esta manera que la industria petrolera se le disminuye la renta líquida gravable pagando un impuesto a la renta menor; también le preguntamos a la DIAN si las empresas petroleras le devuelve el IVA cuando exportan el crudo, y que indicaran el costo fiscal para el país, la respuesta fue que desde del 2012 hasta septiembre del año pasado se le devolvieron, Congresistas, Congresistas miren esto, se le devolvieron 9.1 billones en IVA, esa es otra razón por la cual las petroleras del fracking prefieren exportar el crudo, recuerde que si lo exporta le devuelven el IVA, entonces dónde está garantizado el suministro interno y la soberanía minero energética del país, que en lugar de venderlo para refinación interna, en qué cabeza, señores, cabe dar semejantes gabelas, de por Dios en qué país estamos.

Otro de los grandes errores, como lo certifica la DIAN, es que las empresas petroleras extranjeras pueden girar el 100% de sus utilidades a sus casas matrices y no pagan impuesto de remesa, cohibiéndonos de un circular de que podría dinamizar la economía del país como ocurre en los países industrializados, y por último, se le pregunto si las empresas petroleras pagan un impuesto al patrimonio y la respuesta fue que no son sujetos pasivos de dicho impuesto.

DIPOSITIVA. A manera de conclusión, los beneficios tributarios del sector extractivo, minero hidrocarburos, consultando con la página de la DIAN en el enlace que ahí aparece, encontramos que el costo fiscal para el país del 2010 al 2016, suma la bobadita de 55.3 billones de pesos perdonados en impuestos al sector, falta sumar lo que se les perdona en los últimos cuatro años; teniendo en cuenta los 227 prebendas y deducciones tributarias, la tasa efectiva de impuesto que termina pagando las empresas del sector minero y petrolero según cálculos de la Contraloría General de la República, no es del 31%, sino del 8.82%.

Ya aquí vamos a terminar Congresistas, porque con todo esto es que vamos a calcular el *government take* para el fracking; entonces, ya conociendo las prebendas y los beneficios tributarios de la industria petrolera estimamos nuevamente el *government take* del contrato de concesión de la ANH teniendo en cuenta la tasa real de impuesto que pagan, el cual nos arroja una participación del país en la renta petrolera, miren esto compañeros, esto lo que vamos a aprobar, esto es lo que quiere hoy con esta proposición de archivo y darle la entrada al fracking, la renta petrolera para el país es del 27,6%, observemos que con tantas prebendas tributarias se perdió el 17,62% de la participación de la renta petrolera, igualmente podemos concluir que quién está llevando la mayor parte esa renta petrolera, esto es el 72,4 de la ganancia que nos deja el negocio, es el inversionista, el inversionista con este modelo concesionario se lleva el 72,4% y el país tan sólo se está quedando con un 27,6%.

DIPOSITIVA. Entonces, como sé que me van a decir que el *government take* está mal, porque eso es siempre lo que responde el gobierno y que realmente el 74%, pues les voy a demostrar de dónde provienen los recursos que la industria petrolera le aporta al país; en primer lugar, debemos partir del hecho de que Ecopetrol es el mayor productor de hidrocarburos y que opera en los campos más importantes los cuales fueron recibidos después del 1 de enero de 1994, como es Castilla, Chichimene, Cisiona, Cupiagua, Pauto Floreña, Volcanera, entre otros campos que fueron los grandes descubrimientos que ya traían una tasa de regalías del 20% y que por mandato del artículo 39 de la ley 756 del 2002, tiene que pagar un 12% adicional de regalías, o sea, que Ecopetrol en estos campos paga una tasa de regalías de 32%, calculando la tasa promedio de regalías que paga Ecopetrol está en un 21,56%, de esta manera calculando el *government take* de los convenios de explotación que son los campos maduros que tiene Ecopetrol, se obtiene un resultado, miren lo que tiene Ecopetrol, solito, compañeros, mire lo que recibe Ecopetrol, solito, se obtiene un resultado de 92,64% de tasa de participación del gobierno en la renta petrolera incluido los dividendos, este *government take* debería ser el 100%, pero recordemos que el 11.51 de acciones está en manos de los privados.

De la misma manera, hicimos el cálculo del *government take* para los 40 contratos de asociación vigentes, incluido los extendidos como Caño Limón, Chuchupa, Payoa, Apón, entre otros, arrojando estos contratos, estos 40 contratos arrojan un 73,62% de la participación del gobierno en la renta petrolera, aquí está porque mire, este 74,13 que dice promedio nacional es lo que muestra la ANH, el gobierno y el



ANLA, perdón y la Asociación Colombiana de Petróleos, este fue el agarrón que tuve con el Ministro, recuerden ustedes compañeros donde me decía que el *government take* para el país era el 76%, pero lo que no le dicen al país es que en realidad el país está recibiendo en 27,6% y les explico aquí porque, entonces teniendo en cuenta el *government take* de cada modelo de contrato y promediándolos de acuerdo a la producción proporcional en cada uno de ellos, obtenemos un *government take* promedio nacional que es del 74.3%, este promedio es el *government take* que muestra el gobierno y la industria petrolera privada, lo que no dice dicen es que el *government take* de los contratos de la ANH, es del 27,6% y que ese contrato es el que viene firmando y seguirá firmando tanto para yacimientos convencionales como para yacimientos no convencional, recuerde que en los contratos de asociación ya no se firman en este país y que el día en que se agoten los campos viejos el negocio para el país va a ser irrisorio.

Déjeme decirles y advertirles y grábelo si quieren compañeros, que el día en que se agoten estos campos maduros de Ecopetrol vamos a depender de lo que nos den, de los nuevos campos descubiertos bajo el contrato de la ANH, donde sumando las regalías y la poca producción que nos dan, no alcanza el 10% de lo que produzcan, o sea, que si el fracking, este es un buen ejemplo, que si el fracking llega a un millón de barriles día escasamente nos darán 100 mil barriles y recuerden que las Refinerías necesitan más de 400 mil barriles por día.

Les pregunto, compañeros, cuál es la autosuficiencia del fracking, de la que tanto hablan acá, seguramente también me van a decir que *government take* para yacimientos no convencionales es diferente al calculado pues el costo por barril es mucho más alto y para eso también nos preparamos y sacamos el cálculo teniendo en cuenta un costo por barril por 38 dólares, que es el precio estimado como punto de equilibrio para hacer viable el fracking.

DIPOSITIVA. Para calcular el *government take* que nos dejará el fracking, también debemos hacer unos ajustes en las variables participación en la producción para el país, lo cual lo hicimos teniendo en cuenta un porcentaje de participación en los 13 contratos que ya se han firmado, estos son 13 contratos de yacimientos no convencionales, donde encontramos, mire compañeros, ya voy a terminar, pero por favor miren esta presentación compañeros, sólo les pido eso, estos son yacimientos no convencionales para calcular el *government take* que nos dejará el fracking, debemos hacer ajustes en la variable participación en la producción para el país, doctor Luciano, cuánto mira ahí usted de participación con contratos con yacimientos no convencionales, ahí dice participación en la producción 1,1,1,1,2,0,1, quiere decir que del 100% solo nos van a dar uno o de 100 barriles nos van a dar un barril, lo cual hicimos teniendo en cuenta el porcentaje de los 13 contratos que ya se han firmado, estos son los contratos que se han firmados, donde encontramos que el porcentaje de participación de producción es 0, 1,2 y máximo 3, arrojando un promedio de participación para el país del 1.38.

Y aquí recordemos que después de desprendernos de más del 60% de las regalías y de casi toda la producción del país y de casi todos los impuestos con beneficios

tributarios el ingreso más importante para el país pasó a ser la participación por precios altos, pero en los contratos, ahora miren esto con fracking, pero en los contratos de yacimientos no convencionales la ANH ha puesto precios base por encima de 85 dólares el barril, lo que quiere decir que sólo con precios superiores a 85 dólares se disfrutará de dicho beneficio o de derecho económico, en otras palabras, en los contratos de yacimientos no convencionales se está renunciando a ese otro derecho económico. Representantes, será que sí es buen negocio del fracking, con esos precios tan altos que ponen para darnos participación por precios altos.

DIPOSITIVA. Y para terminar, aquí está la fórmula del *government take* con el fracking incluida las prebendas tributarias, incluidas prebendas que será sólo del 21,6%, o sea, que el fracking le dejará al país menos de la mitad de lo que le dejaba el negocio petrolero hace 100 años, de acuerdo a la Asociación Europea de Geocientíficos e Ingenieros, el *government take* mundial, queridos Congresistas, sólo dos presentaciones más para terminar y la reducimos a 80, porque eran 200, compañeros, la Asociación Europea de Geocientíficos e Ingenieros dicen que el *government take* promedio mundial del negocio petrolero es del 75% y cuánto es que nos queda a los colombianos, compañeros, nos dejará el 21,6%.

Es por eso compañeros, que me opongo al fracking y es esa la responsabilidad que tiene este Congreso, compañeros, si le vamos a entregar los recursos naturales no renovables a las Multinacionales, si vamos a seguir permitiendo ese saqueo de nuestra riqueza y por Dios, quienes presentaron este archivo de Ponencia, en fin que necesitan el fracking para garantizar el suministro interno del país o cómo lo dijeron en su exposición de motivos, gran parte de los hidrocarburos se van para la exportación.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: H.R: LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor Cesar Ortiz.

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor Crisanto Pisso, para posteriormente darle el uso de la palabra al doctor Edwin Ballesteros.

Tiene usted el uso de la palabra doctor Crisanto.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Señor Presidente, compañeros Representantes, tenemos un inconveniente, señor Presidente, que estamos citados a la 1 para Plenaria y Plenaria mata Comisión, falta la proposición que tiene los otros Representantes, pero voy a referirme muy corto para dejar una posición básicamente del Partido Liberal y después de la sustentación que hace el Representante de César Ortiz, compañeros de Ponencia, quiero referirme a algunos aspectos, señor Presidente.

Efectivamente hubo dos ponencias en ese mismo sentido, la ponencia de Representante Pachón y la nuestra, para decir no al fracking y básicamente hacer referencia a lo que tiene que ver con la discusión, el análisis y el transcurso del proyecto, efectivamente la responsabilidad que tenemos ante el país sobre todo en los temas de experiencias vividas se adelantaron 5 Audiencias y escuchamos a diferentes expertos, experiencias de diferentes países y una conclusión es que el fracking afecta al medio ambiente, afecta la vida.

Efectivamente estos temas nos invitan a nosotros a repensar el futuro de nuestros hijos, el futuro del país, Colombia es rico en recursos naturales y cómo lo ha expresado muy bien el Representante Ortiz, en su análisis que hace detallado de cuáles serían los logros, que ganaríamos y que estaríamos haciendo, a Colombia no le conviene el fracking, sí hay unas reservas de gas y de petróleo sustentadas, como lo demuestran, no ganamos mucho como no nos produce réditos que sean sustanciales para el país, como se plantean en el informe económico que hace el Representante de César Ortiz.

Claro, Representante Pachón, el fracking afecta la vida y por lo tanto, la posición del Partido Liberal es No al fracking, no estamos de acuerdo con el fracking, el Partido ha sido defensor de los Derechos Humanos, defensor del medio ambiente, defensor de la vida y por lo tanto, nuestra posición es esa señor Presidente, No al fracking y de ahí que radicamos esta Ponencia Positiva para que no se dé el fracking, señor Presidente.

Dejar este comentario, sustentar nuestra Ponencia, quedar claros que nuestra posición como Partido, como Bancada es No al fracking, Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: H.R: LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias doctor Crisanto.

Debemos declararnos en Sesión Permanente, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, señor Presidente, nos estamos acercando a cuatro horas de sesión, por favor, pregúntele a la Comisión si se quiere declara en Sesión Permanente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Le pregunto a la Comisión si desea declararse en Sesión Permanente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quiere, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos entonces a escuchar la sustentación de la ponencia del doctor Edwin Ballesteros.

Tiene la palabra doctor Ballesteros.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Señor Presidente, muchas gracias a usted, a la Mesa Directiva, un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión, a todos los colombianos que nos siguen a través de las diferentes las transmisiones en esta sesión del día de hoy.

Presidente, yo tengo algunas consideraciones antes de entrar de fondo con el objeto del Informe que presentamos y el primero es que, y lo quiero hacer que sea una se lo propongo apreciado Presidente, que sea una regla que debe imperar no solamente en estos debates sino en cada una de las cosas que adelantamos en el Congreso, porque no hemos iniciado el debate donde se tiene que dar que es en el Congreso de la República, para que ya desde algunas redes sociales y algunos Congresistas estén estigmatizando, criminalizando, además a quienes pensamos diferente.

Yo quiero pedirle a la Mesa Directiva y a los Congresistas, a los que respeto y nunca los he estigmatizado por pensar diferente, que no empecemos a enviar esos mensajes de odio ni contra Edwin Ballesteros, ni ninguno de los Congresistas que firmaron esta Ponencia y mucho menos también contra mí Partido, yo creo que eso son golpes muy bajos que en medio de las circunstancias y en la realidad actual del país, yo creo que esos mensajes de odio no caen bien, doctor César, yo creo que empezar con ese avivamiento para que las personas malinterpreten un debate que hasta ahora inicia, porque yo hasta ahora inicio con el uso de la palabra, no he ofendido, no he maltratado, no estoy injuriando ni calumniando a nadie, por lo contrario, presente un documento que creo que vale la pena que hagamos unas consideraciones frente a algo que siempre lo he manifestado de manera abierta, transparente, respetuosa, como Santandereano también.

Luego, yo quiero pedirle Presidente, a la Mesa Directiva y a todos mis compañeros, que mantengamos esa regla, que mantengamos la regla en el debate, el debate se da acá en el Congreso de la Republica, yo quisiera leerle lo que están diciéndonos en las redes sociales, desde porquerías, hasta ratas tales y por cuales cuáles, nos han bajado en este momento y yo creo que esta Comisión, ayer mi compañero de esta Comisión el doctor César Augusto Ortiz, manifestaba que qué bueno poder avanzar en las discusiones con respeto, con tranquilidad y yo quiero pedirles con el

mayor, vuelvo e insisto, respeto, respeto y tranquilidad, que podamos avanzar en un debate transparente, de respeto por las posturas totalmente diferentes, es que yo no puedo pensar igual a como César Pachón piensa, ni como César Ortiz, ni como ninguno de ustedes piensan, yo tampoco me puedo vestir como ustedes quieren tal vez que yo me vistiera, yo no puedo hacerlo, también así como ustedes tiene unos electores, yo también tengo otros.

Y creo en el Marco Constitucional del desarrollo económico del país y creo desde el desarrollo que hace el artículo 333 de nuestra Constitución Política y todo el desarrollo del crecimiento económico, la libertad de empresa, las garantías que el Estado debe promover hacia las empresas y hacia la libre competencia y desde luego, desde mi postura como Congresista y como compañero de trabajo de ustedes, quiero plantear esa solicitud de respeto al debate.

Y en ese mismo orden de ideas, señor Presidente y queridos compañeros, yo escuché muy atento los argumentos del doctor César Augusto Ortiz, desde luego, que siempre resaltando lo juicioso y lo analítico que es desde su visión de este tipo de procesos especialmente frente a la discusión que es muy importante de lo que atañe al *government take*, pero considero que en este momento lo que estamos es desarrollando una discusión frente a la prohibición de una técnica de fracturamiento para obtener nuevas reservas de gas y de petróleo, pero quisiera hacer una apreciación muy rápida al respecto, no sin antes decir que ese debate también me parece que es muy interesante y es un debate querido Presidente, en el que tiene que estar vinculado el Ministerio de Hacienda, en el que tiene que estar vinculado la DIAN, el que tiene que estar la Agencia Nacional de Hidrocarburos y por supuesto, nuestro Ministro de Minas y Energía, el doctor Diego Mesa, para que podamos abordar varios aspectos que tienen que ver con el *government take*, con las ganancias, también aclarar la diferencia que yo sé que el doctor César la tiene muy clara, frente al *state take* que también sabemos que son las utilidades que se obtienen por parte de las empresas.

Y yo cierro está esta apreciación con también comentar que parte de la información, por eso es necesario que las entidades competentes puedan estar presentes frente a este debate que, vuelvo y repito, es muy importante también, porque tengo entendido que Colombia tiene un *government take* alto frente al marco de competitividad y comparación en el mercado frente a nuestros vecinos en la región.

Por eso hago esta aclaración, Presidente, para ahora sí iniciar lo que tiene que ver con la Ponencia que hemos presentado, no sin antes agradecerle a mis compañeros con los que hemos venido trabajando en este Informe, con sus equipos de apoyo legislativo, al gobierno nacional que estuvo muy presto a entregarnos parte, o gran parte de esta información, a los gremios, a Ecopetrol, que han estado muy pendientes de esta discusión.

Y Presidente, y queridos compañeros, yo creo que el estigma tiene que empezar a eliminarse, yo creo que en esta nueva realidad del país no podemos seguir con ese discurso que es muy vendedor en redes sociales, lo tengo que admitir, muy

vendedor en redes sociales, pero también muy irresponsable, muy irresponsable con dar un debate claro, transparente, objetivo, respetuoso, frente a entender que no tienen que ser opuestos, el respeto al medio ambiente, a la sostenibilidad, no tiene que ser opuesto el desarrollo, acá no hay enemigos ni amigos del agua, todos hacemos respetar el agua con nuestra vida, todos hacemos respetar nuestros ecosistemas estratégicos con nuestra vida si es necesario, ni más faltaba, acá no hay enemigos, ni amigos, acá lo que tiene que haber es un concepto dentro de la sinergia ambiental que nos permita entender que a través de una muy robusta Institucionalidad Ambiental que se tiene hoy en el país, se pueda avanzar en el desarrollo de un concepto que particularmente me parece que es el que debemos empezar a manejar como sociedad, como país, de la sinergia ambiental y por eso yo quiero empezar a hacer algunas apreciaciones.

El primero es que todo el sector de hidrocarburos y lo tenemos que reconocer, le hemos visto a través de la historia, desde que inició el desarrollo del petróleo en mi departamento, hace cerca de 100 años y es que ha sido uno de los principales jalonadores de la economía colombiana, no reconocer que le representa el 5% del PIB a nuestro país, que es el que más contribuye a los Ingresos Fiscales de la Nación, impuestos pagados cercano a los 155 billones de pesos en los últimos años, regalías que además lo tengo que decir, esta Comisión además con una promesa cumplida de Presidente Iván Duque, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, modificó o más bien hizo esa gran transformación al Sistema General de Regalías también, que le aporta un porcentaje muy importante al Presupuesto de la Nación, este Sistema General de Regalías, derechos económicos representados en los dividendos Ecopetrol con sumas cercanas a los 6.5 billones de pesos, contribuciones de estas en su gran mayoría destinadas a inversiones en gasto social por parte del gobierno nacional, gastos inaplazables en este momento de crisis generado por la pandemia que, desde luego, envuelve mucho más la necesidad de poder empezar a discutir y revisar, cuáles son las alternativas de realizar nuevas inversiones, desde luego, con el fin de atender los efectos y las consecuencias que ha generado esta emergencia.

Miren queridos compañeros, las más recientes estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y este dato es muy importante, sugieren que por cada dólar menos recibido por cada barril de petróleo por debajo de los 50 dólares, implica una pérdida de casi 0.5 billones de ingresos para el gobierno nacional, yo creo que este es un dato muy importante que debemos tener, es uno de los principales ejes de la reactivación económica, por cada peso producido por este sector se demanda en otros sectores un promedio de 1.65 pesos, lo que demuestra la capacidad de dinamización en la economía que tiene el sector.

También contribuye en promedio con el 48% de la inversión extranjera que llega al país y un dato muy importante, porque acá es donde empieza a tener eco y una gran importancia que entre todos podamos de la mano construir el concepto de sinergia ambiental y es que acá no estamos hablando solo de Multinacionales o grandes empresas, estamos hablando también de 200 mil trabajadores también, 200 mil trabajadores, más de un millón de colombianos también que dependen

directamente de este sector y que es ahí donde vuelvo y repito y lo tengo que repetir muchas veces, porque como todo lo que se dice termina estigmatizado en las redes sociales, que también por eso es que también pensamos diferente, porque creemos que no es la provisión ni el camino sino es el poder unir los dos procesos entre el respeto al medio ambiente y el desarrollo económico, que podemos avanzar hacia la transición, pero también hacia la generación de oportunidades que millones de colombianos hoy están esperando en todo el país, de esta Comisión, de este Congreso y de este gobierno.

Por eso debo con una obligación además, porque es que responsabilizan al gobierno del Presidente Iván Duque y es que a todos se volvió moda nacional y algunos sectores radicales, responsabilizar al Presidente Iván Duque, al gobierno nacional y al Centro Democrático, de todos los problemas que sucede en el país, como si tuviéramos un manual frente a la Pandemia y frente de toda la crisis que se ha generado por causa del COVID, y es que estas discusiones llevadas en esta Comisión y en el Congreso en el marco del Plan Nacional de Desarrollo nos tiene que quedar una recordación y es que fue el Congreso de la República por su mayoría, en esa discusión en el año 2018 el que le entregó una ruta trazada al gobierno nacional, al Ministerio de Minas y Energía, desde luego, Plan de Desarrollo que todos discutimos con una columna vertebral en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a 2030, y que ha tenido, también lo tengo que reconocer y lo tenemos que los ha evidenciado por parte los avances significativos frente a la metas propuestas en materia de unos de sus objetivos, del objetivo número 7 energía asequible y no contaminante.

Lo que se presentó en las discusiones todos los recordamos, como una gran oportunidad de desarrollo ambiental en esa línea de concordancia con la productividad y tengo que hacer mención a eso porque me parece necesario enumerar una línea cronológica que no arrancó el 7 de agosto de 2018, arrancó mucho antes, arrancó mucho más atrás, arrancó cercano el año 2011, 2012, por una Resolución, no a este gobierno que establecía los procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales y siguiendo esa ruta cronológica en el año 2014 no estaba este gobierno tampoco ni estaba el Centro Democrático en ese momento con esta Informe Ponencia.

Pero en marzo también de 2014, un Acuerdo por parte del Agencia Nacional de Hidrocarburos adicionado a otro Acuerdo del año 2012 con el objeto de incorporar al reglamento de contratación, ojo, para la contratación para la exploración y explotación de hidrocarburos, parámetros y normas aplicables al desarrollo de yacimientos no convencionales y dictaban otras normas y otras reglamentaciones que se necesitaba y sigo con esa línea cronológica; en ese mismo año 2014 se establecen también otra resolución frente a otros requerimientos técnicos y procedimientos para la exploración y explotación de yacimientos no convencionales.

Y llegamos en el año 2018 y entendemos que de cara a la transparencia y al respeto con los colombianos, con la productividad, pero también con la sostenibilidad, con el respeto por nuestras fuentes hídricas por los ecosistemas estratégicos, por la

sociedad civil, por ese licenciamiento social, se conforma después de esa discusión del Plan Nacional de Desarrollo y esa ruta que el gobierno le entregó, perdón, que el Congreso le entregó al gobierno nacional, se conforma la Comisión Interdisciplinaria Independiente de Expertos, Comisión que empezó a trabajar y en el año 2019 entrega un Informe que tiene unos efectos ambientales, bióticos, físicos y sociales y económicos, de la exploración de hidrocarburos en áreas con posible despliegue de técnicas de fracturamiento hidráulico con roca generadora mediante perforación horizontal y qué importante, porque es que esta Comisión de Expertos fue una Comisión Interdisciplinaria con muchos matices, con muchos reconocidos también, defensores del medio ambiente y que yo creo que entregó unas consideraciones bien importantes.

Por eso en esa misma línea cronológica, en Mayo de 2019 mediante ya la expedición formal de Plan Nacional de Desarrollo, dice Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, en las bases del Plan, más concretamente en esa parte del Pacto por los recursos minero energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades, se incluye también la seguridad energética para el desarrollo productivo del país.

Seguimos en esa línea cronológica, en febrero del 2020 se expide un Decreto por parte del Ministerio de Minas y Energía, por el cual se fijan unos lineamientos para adelantar proyectos piloto de investigación integral sobre yacimientos no convencionales de hidrocarburos.

Posteriormente en agosto de 2020 se expide una resolución por parte del Ministerio del Interior, por el cual se fijan los lineamientos sociales para el desarrollo de los proyectos piloto de investigación integral y escúchenme por favor, escúchame bien estas dos frases, lineamientos sociales para el desarrollo de los proyectos piloto de investigación.

El 14 de septiembre del 2020 por parte de una Resolución de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se ordena la apertura del proceso de selección de las empresas que están interesadas en el desarrollo de estos proyectos de investigación; en septiembre de 2020 también una Resolución por parte de Ministerio de Ambiente, que fija ya los términos de referencia para elaboración del estudio de impacto ambiental de estos proyectos de investigación, estos proyectos pilotos de investigación integral.

El 30 octubre se expide otra Resolución que establecen unos lineamientos técnicos por parte del monitoreo a la sismicidad y demás preocupaciones que se tenían frente a estos pilotos.

En noviembre 2020 otra Resolución por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Y, en fin, Presidente y hay un completo desarrollo cronológico que lo que sí ha mostrado por parte de este gobierno, por parte también de este Congreso, por parte



de todas las entidades, de toda la Institucionalidad Ambiental y responsables de la seguridad energética del país, es que ha sido transparente, ha sido informado, ha sido de cara a la verdad al pueblo colombiano, ha sido escuchando a quienes están preocupados por el desarrollo de estos pilotos.

Y después de esta línea cronológica yo quiero continuar otra parte que me parece que es muy importante y que está relacionada con los mitos, quienes se oponen al desarrollo de estos pilotos mediante esta técnica apuntan algunos o han manifestado sus preocupaciones frente a unos riesgos principalmente, la posible contaminación del agua por el uso de algunos temas de químicos aditivos, por fugas de metano, el gas que se extrae de la roca esquisto y la ocurrencia de sismos, ahí han existido muchos estudios encontrados, el año 2012 la Academia de Ciencias del Reino Unido señaló que los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente, pueden ser manejados en forma efectiva, siempre y cuando se desarrollen unos procesos de implementación en las prácticas operacionales de monitoreo y de esta aplicación de control que es muy importante en el desarrollo de esta técnica; estos son estudios que están, desde luego, a disposición también de ustedes y tengo entendido que muchos de ustedes los han leído y lo conocen también,

Y por eso acá decirlo de esta manera es muy importante, para que entendamos la necesidad de avanzar en la obtención de información a través de estos piloto también y que ojalá en Colombia se pudiera esta destacar a futuro por un caso de éxito y acá en esa línea también, la Asociación Colombiana de Petróleos en referidas intervenciones, análisis, estudios técnicos y en verdades sobre esta técnica, para desmentir algunos de estos mitos, ha hecho algunas apreciaciones y es en lo referente al riesgo o al peligro que corren nuestras fuentes de agua, Presidente, estos gremios han manifestado que los yacimientos no convencionales se encuentran a una profundidad y acá hay que poner un ejemplo, a una profundidad cercana a nueve torres del tamaño de Colpatria, por lo que están muy separados de las fuentes de agua superficial.

Además en varias de las reuniones que se han tenido con tanto que no Ecopetrol, con todos los técnicos de la industria, del Ministerio de Minas y Energía de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, han manifestado también y hace parte de esos protocolos técnicos que se tienen, que los Acuíferos son protegidos con tuberías de cemento y acero, para evitar que se puedan presentar y evitar riesgos de contaminación, tanto a nuestra fuentes hídricas pero también obviamente al desarrollo de esos procesos del consumo de agua.

Otra de esas preocupaciones que se han tenido, es lo que tiene que ver con el tema de sismicidad, de terremotos y varios expertos también han manifestado que esta estimulación hidráulica muy rara vez pueden generar sismicidad inducida, lo han dicho por acá lo tengo también anotado, varias de esas vibraciones que genera son 10 mil veces menores que las perceptibles por el ser humano e incluso pueden ser menores a la vibración que se produce al cerrar una puerta de una casa y desde luego, también ha manifestado que de presentarse sismicidad puede ser de 3

grados en la escala de Richter, un sismo magnitud 3 equivale al movimiento producido por un camión pasando por una vía, eso es lo que nos han manifestado y documentado los expertos a este respecto.

Frente al tema de contaminar Ríos, Lagunas, en el tema de fluidos de retornos han manifestado que está totalmente blindado en sus protocolos y es un fluido de retorno es separado en la superficie, luego no representa riesgo para nuestras fuentes hídricas, la cantidad de químicos utilizados que es otra de las preocupaciones que se tienen frente al desarrollo de estos pilotos y estos expertos han manifestado que estos fluidos usados en la estimulación hidráulica contienen entre 13 y 12 aditivos que se pueden encontrar en alimentos como quesos y helados, productos de uso doméstico como maquillajes y desodorantes.

Bueno, y otras preocupaciones que yo creo que han venido de alguna forma controvirtiéndose con los datos que los técnicos de los gremios, del Ministerio, del gobierno nacional, ha venido entregando.

Yo considero que es necesario traer un elemento adicional a esta discusión y es que Colombia ha venido aprendiendo de todas las experiencias que han sucedido en el mundo frente a los riesgos, las posibles afectaciones y no solamente con los procesos de información sino también con la minimización de riesgos que se puedan tener a través de la injerencia de procesos tecnológicos y todos esos planes, todos esos protocolos que desde el gobierno nacional, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, pero también una empresa muy importante para el país, es una empresa de la que nos sentimos orgullosos y queremos mucho, porque ha ayudado mucho al desarrollo que todos los colombianos como Ecopetrol, que, desde luego, esos procesos de monitoreo con tecnología, de control, de toda la estacionalidad ambiental, van a permitir que el momento en que se pueda evidenciar algún riesgo se tengan las herramientas necesarias para de manera inmediata con esos planes mitigar cualquier impacto y cualquier eventualidad que se pueda presentar.

Y Presidente y queridos compañeros, después de los mitos yo quisiera pasar también a los beneficios, a los beneficios que se tienen, vuelvo y lo repito, para que no vaya a ver distorsión de lo que estamos planteando, mis compañeros y nosotros en esta Ponencia y es que en esa oportunidad que debemos darle a la sostenibilidad y al desarrollo para lograr esa rutas a la sinergia ambiental, yo creo que acá si se deben hacer unas apreciaciones frente a las reservas y demás.

Hoy podríamos el gobierno nacional, el señor Ministro de Minas y Energía, este Congreso, no estar discutiendo este tema en esta Sesión, podríamos esperar que las reservas por los seis años que quedan, que se acabaran y terminarán siendo un problema del gobierno entrante, igualmente como sucede con los años que quedan de reservas por gas, pero yo creo que aquí hay algo donde empecemos nosotros no hablar de populismo, ni politiquería, ni likes en redes sociales, si realmente de responsabilidad con los colombianos y debates serios, no de odio, ni de decir si hay enemigos o amigos del agua, porque todos hacemos respetar y queremos el agua,

sin embargo, si hay que plantar un panorama frente al agotamiento de nuestras reservas en el corto plazo y correr el riesgo de perder nuestra seguridad y autosuficiencia energética, dejar de recibir aproximadamente 33 billones de pesos, generados por la industria y que hoy no existe un sector con capacidad de reemplazar estos ingresos y en esto tenemos que ser muy sincero con todos los colombianos y desde luego, también esa dependencia del vaivén de los precios internacionales.

Por eso es que decidimos comenzar esta discusión desde esta Comisión Constitucional, desde la Comisión Quinta, donde siempre hemos dado estos debates de cara al país, donde en el marco de la transparencia hemos desarrollado más de 5 Audiencias Públicas, en el marco de la recolección de información, con los expertos, con el gobierno, con los sectores radicales, con los sectores ambientalistas, con los sectores productivos, con las Asociaciones, con las empresas del Sector de Hidrocarburos.

Pero también decir que este proceso se inició dado esa obligatoriedad en el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo en esa ruta para el gobierno nacional, pero también por la necesidad de la información que se requiere, que se nos sea suministrada frente al desarrollo de los pilotos de investigación integral que hoy hay que decírselos a los colombianos, están avalados por el Consejo de Estado y que tienen recomendaciones no solamente del gobierno Nacional, de Edwin Ballesteros, sino por parte de una Comisión de Expertos que entregó todo un plan, unas recomendaciones, para poder tomar decisiones informadas, recuerden queridos compañeros, que este proyecto no solamente estamos hablando de prohibir el fracking en Colombia sino también prohibir todas las actividades, escúchenme por favor bien, todas las actividades de exploración y explotación de yacimientos no convencional en general y eso es muy importante que lo tengamos presente en esta discusión.

Cuál es la necesidad de defender este tipo de propuestas de desarrollo y no poder migrar directamente a unas fuentes mucho más limpias, eso es el deber ser, eso quisiéramos ya dar el salto cualitativo, avanzar hacia esa transición, que este gobierno como ningún otro gobierno, este Ministerio como ningún otro Ministerio, viene desarrollando y avanzando en esos procesos de producción limpia, es que el sector energético del mundo ha sido muy claro, países como el nuestro lo han venido haciendo muy bien en materia de fomentar la transición energética, porque aun contando con la confiabilidad de los hidrocarburos nos estamos moviendo, estamos avanzando, estamos desarrollando todo el marco de regulación, de productividad, de forma muy acelerada hacia ese proceso de generación mucho más limpia, buscando que también darle espacio a que las tecnologías mejore y que desde luego, porque también que reconocerlo, que los precios, que los recursos, que los costos también de todas estas fuentes también sean más asequibles y que desde luego, sean nuevas fuentes que estén a la baja en esa inyección de tecnología a nivel mundial y desarrollos que se vienen generando, sin embargo, no solamente se trata generar energía limpia sino los aportes que nos entrega este sector.

Y, Presidente, es que acá, vuelvo y lo repito, para que no me vayan a estigmatizar y es una solicitud que les estoy haciendo, porque estoy viendo parte de mis redes sociales, y es en este sector cuando hablamos de sinergia ambiental y el que no existen amigos y enemigos del agua, eso es un discurso populista, estamos hablando sí de 200 mil empleos, Presidente, estamos hablando del 48% de la inversión extranjera que llega el país, estamos hablando del 50% del total de las exportaciones, estamos hablando, Presidente, de uno de los principales jalonadores de la economía, estamos hablando, Presidente, del sector que más contribuye a los ingresos fiscales de la Nación, estamos hablando de la coherencia y de esos mensajes que enviamos a nuestras regiones, donde varios de mis compañeros como el doctor César, tuvo la oportunidad de ser uno de los Ponentes en el marco de la modificación al Sistema General de Regalías, donde habló de la importancia de los recursos que genera el sector energético para la transformación y el desarrollo del país.

Pero también lo recuerdo como si fuera hace un instante, de la preocupación por buscar nuevos recursos para solucionar las necesidades como lo queremos en Santander, pero cómo lo quieren en Casanare en Boyacá y en todas las regiones de nuestro país y es que acá no nos podemos decir mentiras, por eso tan importante entender el concepto de la sinergia ambiental y el desarrollo del concepto de la transición, porque el problema hoy es que todavía en parte dependemos del sector y no podemos decir que votando este proyecto de ley en un abrir y cerrar los ojos, estamos en capacidad de migrar hacia energéticos más limpios y además porque lo hemos visto en otros países, hemos sido testigos de países que han venido haciendo unos desarrollos que lo han hecho y que han tenido de alguna forma, no han podido soltar el jalonamiento y el desarrollo que produce el sector y han tenido que retornar al uso de energéticos que otorgan mayor confiabilidad como los hidrocarburos y el carbón.

Y yo Presidente, ya para ir finalizando mi intervención, yo me siento muy orgulloso de ser Santandereano, yo comparto una visión de desarrollo de mi departamento muy ambiciosa, mi departamento hoy debería estar pensando en ser tal vez la economía que jalone todo el PIB del país, mi departamento debería estar pensando en buscar cómo converge la sinergia ambiental para que se pueda desarrollar todo esa vocación minero energética que tiene Santander y yo considero que para el Magdalena Medio Santandereano estos pilotos para tener una enorme trascendencia, una trascendencia de darle una segunda oportunidad a las comunidades del río, a las comunidades que han esperado una respuesta en inversión positiva y que yo sé que de la mano de Ecopetrol, del Ministerio de Minas y Energía y del gobierno nacional, lo podemos lograr, generar empleo, generar empleo para mi departamento, pensar en que Santander ese PIB industrial es el 85% dependiente hoy de la industria de hidrocarburos y que municipios como Puerto Wilches, Barrancabermeja, Sabana de Torres, como el Sur de Bolívar, el Sur del César que están muy pegados a mi departamento, también pueden con estos pilotos tener una gran oportunidad que puede generar cientos de miles de empleos para mi región.

Por eso yo creo que esas estimaciones que se hacen, que las ha hecho esas proyecciones del Ministerio de Minas y Energía donde calcula que en el caso de los no convencionales se puede aportar al PIB sectorial por su operación un mínimo del 8%, todo el tema de los yacimientos no convencionales le podría reportar a la Nación más de 500 mil barriles de petróleo adicionales por día, yo creo que es un gran argumento también para que sin ese estigma sino dentro de esa convergencia del desarrollo sostenible de la sinergia ambiental, podamos entender que estos pilotos se convierten en una oportunidad para todos los colombianos.

Y Presidente, es que el ceraweek que es uno de los encuentros de la comunidad energética del sector humano energético a nivel mundial, plantea una realidad hoy en el mundo y es que esta reunión que se celebró este año, el año 2021, es la reunión más prestigiosa del sector energético, considera como el Súper Bowl del sector energético, las conclusiones que fueron contundentes además, que para mitigar de forma contundente el cambio climático debemos actuar ahora, pero esto no implica virar nuestros ojos hacia la generación exclusiva de energía a través de fuentes renovables no convencionales, se trata de abrirle la puerta al consumo energético que hoy tenemos disponibles, que debemos aprovechar y que generan menos emisiones como el gas combustible y el biogás, ampliar nuestra matriz energética, perfeccionar las técnicas de combustión y mejorar las tecnologías de captura del carbono, al mismo tiempo que vamos acotando la curva de aprendizaje sobre el desarrollo, seguridad y confiabilidad de las energías renovables.

Yo creo que este gobierno y este Congreso, vienen avanzando en esa misma línea, podríamos hablar incluso de algunos premios a nivel internacional que ha tenido por parte de la OCDE, por parte de la Organización de Naciones Unidas, el gobierno nacional y el Ministerio de Minas y Energía, frente a ese proceso al desarrollo de varias acciones y estrategias en la transición energética, en los procesos mucho más limpios y desde luego, buscar una matriz que permita garantizar la seguridad energética a todos los colombianos.

Y, Presidente, yo con esto concluyo, yo lo que creo acá es que debemos dar el espacio a una ruta trazada que entregó en el año 2018 las bases del Plan Nacional de Desarrollo donde dejó claro que el objeto es obtener información y tener claridad a través de un proyecto de investigación de unos pilotos, que considero acertado la forma en que lo ha venido desarrollando el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, a través de la Institucionalidad Ambiental, en la que yo confío, porque esta misma Institucionalidad Ambiental ha rechazado procesos de licenciamiento en el sector energético, porque esta misma Institucionalidad Ambiental tiene hoy las herramientas tecnológicas para hacer monitoreo y control y poder, desde luego, mitigar y actuar de manera inmediata frente a la observación de algún riesgo que se pueda presentar.

La ampliación de nuestra matriz energética que cuente con la confiabilidad como eje estratégico y que nos permita mantener esa seguridad y autosuficiencia energética en el corto, mediano y largo plazo, de este proceso de transición que

hemos iniciado este congreso de la mano con el gobierno nacional y el sector energético del país.

Una realidad que hoy ha generado la pandemia, el desempleo, los bloqueos, el paro, el COVID, los muertos, el aumento de la pobreza porque también acá y yo creo que así como lo decían ayer de unos proyectos que apoyamos al sector agropecuario y que a todos nos preocupa la productividad de este sector tan importante, también tenemos que reconocer que necesitamos ese flujo de recursos provenientes de las regalías del sector para apoyar el desarrollo económico y social, de sus regiones, de mi región, de todas nuestras regiones, pero además desconocer los esfuerzos implementados por la Institucionalidad en materia de fortalecimiento en todo el tema de garantías como lo ha venido haciendo el Ministerio del Interior en el tema de licencia social y audiencias, como lo hizo este Congreso, está Comisión en esas 5 Audiencias Públicas, con la generación de una información.

Y Ecopetrol en esto viene promoviendo unos procesos y unos protocolos absolutamente transparentes con la información, allá estuvimos en Puerto Wilches estuvimos con el Ministro de Minas y Energía, el Presidente de la ANH, estuvo el Presidente de Ecopetrol, bueno, estuvieron varios delegados del Ministerio de Minas, estuvo la Defensoría, la Contraloría, la Procuraduría, y yo les quiero decir algo a ustedes con el mayor respeto, fuimos a escuchar a la comunidad desafortunadamente lo que recibimos fue un sabotaje y un irrespeto de unas personas que ni siquiera eran de Puerto Wilches, y que se dedicaron fue a sabotear ese diálogo territorial que quería tener al gobierno nacional para poder escuchar todas las preocupaciones que tienen las comunidades y desde luego, poder entregar esas respuestas que tanto esperan frente a esas preocupaciones que tienen las comunidades del Río, que tienen los Gremios, que tienen los Palmeros, que tienen los Pescadores, que tienen las asociaciones de desempleados, porque también hay que decirlo que con ellos hemos venido hablando.

Y también estamos en el marco de estos pilotos proponiendo con Ecopetrol, con el Sena, algunas soluciones de empleabilidad, de buscar soluciones a sus necesidades de agua y saneamiento básico, de proyectos de vivienda, también aprovechando los pilotos buscar como explotamos esas rutas turísticas, esas oportunidades y aprovechar el río, esas oportunidades de aprovechar el emprendimiento y el talento humano de los Wilchences, de los Barranqueños, de todos los Santandereanos, de las comunidades del Sur de Bolívar, del Sur del Cesar y desde luego, de todas aquellas regiones donde hay la potencialidad de poder aprovechar sus recursos naturales.

Presidente, perdóneme por extenderme, este es un trabajo que hemos hecho con mis compañeros que han acompañado este informe negativo, principalmente por las razones que hemos expuesto, pero sobre todo por el derecho a la información y por el derecho a que se cumplan con esa ruta ordenada y trazada por parte del Plan Nacional de Desarrollo frente a avanzar en estos piloto de investigación integral, que lo que van permitir es tener certeza de información, pero darle la certeza a todos los colombianos de con qué recursos naturales se cuentan en verdad, no de

apreciaciones, no de lo que pasó en Estados Unidos, sobre lo que pasa en Argentina, sino de lo que pasa en nuestro territorio de manera puntual.

Obvio, aprendiendo desde luego de todas esas experiencias, de los fracasos, de los errores, que se han tenido en otros en otros países, poderlos mejorar, tener los planes, tener los protocolos, inyectar la tecnología, tener la institucionalidad ambiental, la institucionalidad energética lista para actuar, para también, porque hay que decir, porque de avanzar el piloto teniendo clara la información, viendo los riesgos, también para tener esa información y tomar decisiones también frente a la prohibición.

Esa es mi Ponencia, nuestra ponencia, Presidente, le agradezco a mis compañeros que la firmaron, al doctor Alonso José del Río, al doctor Franklin Lozano, al doctor Oscar Camilo Arango, al doctor Félix Chica y a todos aquellos que ayudaron a poder obtener información, al gobierno nacional, al señor Ministro de Minas y Energía que siempre estuvo muy presto a absolver las inquietudes, que también son las mismas de ustedes.

Y que, desde luego, finalizo con esto, Presidente, porque doctor Cesar, si tenemos que buscar algunas respuestas frente al tema del *government take* pero eso será otro debate que debemos dar con las Autoridades competentes, con el Ministerio de hacienda, la DIAN y todas las Autoridades competentes.

Muchas gracias, por su tiempo, por su atención, perdóneme por extenderme y finalizo Presidente, Presidente, los debates se dan en el Congreso de la República con respecto, con objetividad, transparente y este es un mensaje que le dejo claro al doctor César Pachón, mi Partido el Centro Democrático, Edwin Ballesteros y todos los Congresistas que hacen parte de esta Bancada somos los principales defensores de los Ecosistemas Estratégicos de nuestro país, somos los principales defensores del agua, pero, desde luego, que en esa convergencia de desarrollo tenemos una visión de cómo también podemos garantizar la sostenibilidad al presente y al futuro de nuestras generaciones, sobre todo entendiendo que debemos juntos salir de una crisis generada por una Pandemia que nos ha causado tantos estragos sociales, tanto dolor, tantas muertes, pero sobre todo también con los odiadores que todos los días aparecen, que lo único que hacen es bloquear el país, hacer que se pierdan miles de empleos, aumentar la pobreza y no proponer nada frente al flujo de ingresos que hoy necesitan millones y millones de colombianos para salir adelante y llevar el plato de comida a sus familias.

Un abrazo para todos, gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias a usted, doctor Edwin.

Le voy a dar el uso de la palabra que hace algunos minutos me la solicitó, al doctor Oscar Camilo Arango, que igual también es ponente en este proyecto.

Tiene el uso de la palabra doctor Camilo.

H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS:

Muchísimas gracias, señor Presidente, un saludo para todos los colegas que hacen parte de la Comisión Quinta, para todo el personal de gobierno, personas públicas que están en este debate importante de este proyecto de ley.

Primero que todo yo quiero felicitar la exposición de ambos compañeros de Pachón, de Zorro, yo siempre he defendido mis posiciones, pero me gustan los debates que se hacen en la Comisión, respeto a la manera cómo se expone y yo creo que esto es de aquí todo no podemos pensar igual, ahorita lo decía Edwin, yo no puedo pensar como César Pachón, yo no puedo pensar como Zorro y cada quien empieza a defender sus puntos de vista.

A mí el tema de lo que expuso César Zorro, me parece excelente, incluso yo he hablado con él de manera personal, la manera cómo se está negociando el crudo, todo lo que tiene que ver con el *government take*, pero yo creo que eso es otro debate que nosotros debemos dar en otro escenario y es muy importante darlo y yo se lo he dicho a Cesar, es muy importante darlo, pero eso tiene unas implicaciones mayores y toca verlo con más lujo de detalle.

Nosotros acá estamos es revisando la aplicación de una técnica para poder aprovechar más los recursos que estamos explotando en hidrocarburos en el país, que en estos momentos los necesitamos, en todos los proyectos de infraestructura siempre va haber un impacto negativo ya sea social o ambiental, todos los proyectos de infraestructura, que proyecto de infraestructura no tiene un impacto ambiental, yo me pongo a ver todo, es que usted hacer hasta su casa dónde va a ir con su familia tiene un impacto ambiental, porque si hay un árbol tiene que cortarlo, todos los proyectos de infraestructura, las vías, los proyectos de interconexión eléctrica también, todos tienen un impacto ambiental, la exploración y la producción de hidrocarburos tienen un impacto ambiental.

Pero para eso es que se hace todos los estudios para tratar de mitigar esos impactos al máximo, y eso es lo que estamos haciendo, imagínese la cantidad de proyectos que tenemos represados solo por impactos ambientales y sociales en el país, son muchos y suman billones de pesos, muchísimos y más ahora en estas condiciones que estamos viviendo, venimos de una Pandemia y un encierro prácticamente de un año, la economía está totalmente acabada, nos estamos desangrando, hay una arteria, como una puñalada, eso es lo que está viviendo Colombia, en estos momentos, venimos de 40 días de Paro, desastroso, claro, que todas las personas tienen que defender sus ideales sus derechos; pero nosotros en estos momentos no podemos darnos ese lujo y más y todos lo sabemos de qué los hidrocarburos es lo que mueve el país, es lo que genera empleos, necesitamos esos recursos, muchos departamentos viven de esta regalías que dejan estos recursos, los



antiguos territorios nacionales, el Vichada, el Guainía, el Guaviare, allá en el Casanare también, es que esto es un gana-gana.

Yo escuchaba a César, cuando decía, claro, el privado se lleva unas buenas ganancias, es verdad, es que esto es un gana y gana, la señora de la tienda no compra huevos para vender huevos, o el que se mueven en el sector de la ganadería no va a comprar una res, una vaca a un precio y la va a vender a otro, ustedes saben las grandes inversiones que hace el privado y es una apuesta, es como jugar los dados, para invertir en exploración, estamos hablando de millones y millones de dólares, la inversión que tienen que hacer sólo en infraestructura tecnológica, las inversiones que tienen que hacer en obras civiles, cuánto vale hacer un CPF, yo que vengo de ese sector y trabajé prácticamente 2 años en Rubiales, hablo de Campamentos como Quifa que supuestamente iba a ser la sensación y toda inversión que se hizo, que todavía no se ha generado esa expectativa, pero esto es un gana y gana, y más ahora en estos negocios de hidrocarburos que son muy volátiles.

Ojo, desde el 2014 tenemos unos bajos precios en el crudo y esto se ha venido estabilizando poco a poco, hay una incertidumbre en el negocio, nadie invierte, solo estamos manteniendo las operaciones, ¿nosotros acá que estamos haciendo?, estamos tratando de buscar la manera de cómo adquirir más recursos, estamos viendo si con la técnica de fracturamiento van a ver ganancias, nosotros no podemos compararnos con otros países, las Leyes por allá son diferentes, la geografía es diferente, nosotros tenemos que hacer nuestros propios estudios y ver si verdaderamente es viable o no hacer fracking aquí en Colombia, además no se puede hacer en todos lados, sólo se puede hacer en ciertas partes, pero nosotros no podemos dejarnos y decir no, entonces, acabemos los hidrocarburos, acabemos todo entonces de que vamos a vivir.

Yo comparto que de aquí de estos proyectos de estos sectores hay que alimentar otros ejes, de agricultura, por ejemplo, y aquí tenemos que fortalecer la agricultura y aquí tenemos que fortalecer proyectos o lo que estamos apunto esta tarde de aprobar en el proyecto de ley de transición energética, de acá de estos proyectos de hidrocarburos y estos recursos que deja, pues vamos a sostener otras infraestructuras, vamos a poder tener para energía eólica, para energía solar, para pequeñas PCH o Centrales Hidroeléctricas, pero nosotros no podemos cerrarnos a la brecha en estos momentos sino que se dé el espacio y mirar qué es lo que va a arrojar esos estudios y esos resultados, pero esto es un negocio, es un gana-gana.

Lo que negociaron en la época de Pastrana, lo que decía ahora Cesar, es totalmente diferente, los negocios cambian, entonces nacionalicemos todo porque que más hacemos para tener ganancias del 100%, pero siempre hay una inversión y nosotros necesitamos de ese privado que venga y deje esos dineros acá, que venga e invierta, hacer atractivo nuestro país y como vuelvo y digo, es un gana-gana, son negocios volátiles, estamos apostando.

Y lógico yo también quiero proteger los ecosistemas, la fauna, eso es lo que nosotros necesitamos, que se hagan estas grandes inversiones y estas grandes exploraciones y que con el mayor cuidado se respete el medio ambiente y se puedan aplicar nuevas técnicas, nuevas tecnologías mecánicas y de ingeniería en todo lo que tiene que ver los hidrocarburos, aquí tiene que haber gente científica, personal altamente capacitado y así son los negocios, que hacemos el privado, lo que dice ahora Cesar, en el tema de Rubiales, claro, Pacific me acuerdo en esa época tenía el campo por 20 años, monto toda una infraestructura, sacó provecho, sacó crudo, hizo grandes inversiones, no se pudo continuar con la negociación ya lo tomo Ecopetrol, pero así se hacen los negocios, de esto vivimos.

Po eso yo digo que es otro debate ya con las ganancias que deja el sector y lo que hablaba ahora Cesar del *government take*, a mí me parece totalmente importante, pero yo creo que ese es otro escenario y aquí lo que estamos es en este momento es, necesitamos seguir con los estudios de estos dos pilotos de fracking en estos momentos, de fracturamiento y a ver qué van arrojar, que resultados van arrojar y sacar nuestras propias conclusiones; eso es lo que queremos en este momento.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias doctor Camilo.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, para solicitarle una réplica, si es tan amable.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Hay una solicitud de réplica del doctor Cesar Ortiz, también hay la solicitud del uso de la palabra del doctor Franklin Lozano, como Ponente y también veo aquí en el chat un uso de la palabra del doctor Edilberto Caicedo.

Pero a todos ya digamos por economía en el tiempo, les pido por favor ser muy sucintos en sus intervenciones de aquí en adelante.

Tiene el uso de la palabra el doctor Cesar Augusto Ortiz, para un derecho a réplica.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Cuando el Representante Camilo Arango manifestaba y me nombraba que esto era un gana-gana, claro que es un gana- gana, porque si observamos en todo el mundo las políticas petroleras que existen cuidan sus recursos naturales no renovables, tienen una utilidad como es el promedio mundial del 76%, garantizan el suministro interno.

Y aquí quiero hacerle una pregunta para terminar doctor Camilo y doctor Ballesteros, ustedes que son Ponentes, si el argumento del gobierno y el argumento de ustedes en todas las sesiones, es que el fracking se utiliza para el suministro interno, para el abastecimiento interno, porque nos queda carburos para 6 o para 8 años, porque en su exposición en su proyecto de archivo nos dicen, ya que el consumo del país no va a aumentar en forma significativa y los recursos que se extraigan serán exportados prácticamente en su totalidad.

Yo sí le quiero pedir el favor, explíqueme, porque eso va en contra vía de lo que ustedes han argumentado todo el tiempo acá y el gobierno, ustedes están diciendo en su proposición de archivo que prácticamente todo el hidrocarburo será exportado en su totalidad, es en contravía el proyecto.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Ya termino, doctor Cesar.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Sí doctor, esa era la pregunta que tengo.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias.

Voy entonces a darle el uso de la palabra al doctor Franklin, antes de darle el uso de la palabra al doctor Caicedo, el doctor Franklin, es el ponente y con eso por lo que veo aquí damos por terminado el tema de las intervenciones, tiene razón la doctora Teresa, que el tiempo es limitado, por lo que significa la Plenaria.

Pero doctor Franklin, si quiere hacer algunas observaciones antes de darle la palabra al doctor José Caicedo.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, buenos días, con el saludo con las buenas tardes para todos los compañeros, para todos los funcionarios del gobierno y las personas que nos están viendo o escuchando.

Primero que todo felicitar las ponencias de todos los compañeros que nos antecedido en el uso de la palabra, por supuesto, como dicen en mi tierra, cada cabeza es un mundo y cada cual tiene su interpretación de lo que sería el fracking y de lo que representaría el fracking para el país.

Yo no puedo criticar la posición de César Ortiz Zorro o la de Pachón y mucho menos las otras posiciones de los compañeros que hablaron, porque cada cual presenta sus razones justificadas, pero, por supuesto, yo tengo que tener una posición en

este tema que el día de hoy dista de las posiciones de César Ortiz y de Pachón, teniendo que decir que estoy muy de acuerdo con lo que argumenta César, acerca del *government take*, creo que eso es un debate que tenemos que abordar, César, muy importante, te he venido escuchando, he venido pidiendo explicación acerca de ese tema y creo que en gran parte tienen la razón, pero creo que no guarda unidad de materia con lo que hoy estamos discutiendo.

Te sugiero que organizamos este debate que creo que es muy necesario, ya lo hemos hablado y lo hemos debatido sobre el tema, pero sería importante que se hablará específicamente de ese tema en una sesión donde tengamos bastante tiempo.

Y aquí concluyo con los temas de tiempo, yo quisiera tomarme por lo menos 30 minutos, para hablar acerca de mi posición para justificar mi posición como la ha justificado los demás compañeros, pero después de esto tendríamos que entrar a votar y por supuesto, pienso que los otros compañeros también necesitan un tiempo para justificar sus posiciones, aquí estamos hablando de un proceso que no es de poca monta, un proceso que para algunos ayudaría o para otros perjudicaría al país, durante muchos años y creo que si bien es cierto lo hemos venido o ha estado en el orden del día durante un par de sesiones, no es menos cierto que en una Plenaria que va a comenzar en pocos minutos, vayamos a tener que cortar nuestras intervenciones de manera abrupta.

Repito, esto es un gran tema, creo que es uno de los temas más importantes que se han abordado en esta Comisión, como también lo fue el tema de la modificación de la ley de regalías, que le dedicamos mucho tiempo y ustedes lo saben que tuvimos cualquier cantidad de sesiones para sacar este tema delante.

Así que creo, Presidente, estamos sobre el tiempo y le pediría con todo respeto, no sé si nuestro colega José Edilberto va a hablar de lo mismo o hablar del proyecto como tal, pero si se puede le pediría con todo respeto Presidente, sí se puede de manera verbal, que ya lo hicimos anteriormente, que aplazáramos esta discusión para lo más rápido posible, porque hoy en 20 minutos nos vamos, repito, yo no tengo tiempo de hacer mi intervención, ni los compañeros y no vamos a tener tiempo de votar, va a quedar un proyecto mal votado, mal visto ante la sociedad y va a quedar algo muy mal hecho.

Así que yo pido un aplazamiento para el día más rápido que se pueda, para colocar en el orden del día sólo este tema, Presidente, es que no podemos ponerlo tampoco con otros temas, porque es un tema muy complejo y muy grueso.

Era esa mi intención Secretario, un aplazamiento para seguir debatiendo esto y era básicamente eso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias doctor Franklin.

Tiene el uso de la palabra el doctor José Edilberto Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muchas gracias, señor Presidente, con un afectuoso saludo para usted, para todos los compañeros, para nuestro Secretario y el equipo de trabajo de la Comisión Quinta, contarles que ya estamos tratando de salir de este segundo episodio de COVID, por fortuna tal vez por la vacuna primera tuve mucha menos incidencia y fue una semana larguita más bien asintomática, aunque con un poquito de tos, pero bueno.

A ver yo voy a recoger un poco lo de todos los compañeros, yo creo indudablemente las posiciones son claras y son importantes y son respetuosas, aquí este país no se puede polarizar, hay que buscar como en medio de las posiciones opuestas se concerta, se dialoga y se encuentra una salida incluyente donde todos podamos sentirnos respetados, por supuesto, y que aprendamos a ganar o a perder dentro de una posición.

Lo primero que debo decir es que a mí me apasiona mucho y tengo que admira profundamente la solvencia y la claridad y la inteligencia con la que el Representante Cesar Ortiz Zorro, toca el tema del *government take*, que no es otra cosa que las posibilidades de ganancia de una empresa privada y los aportes que le da a una Nación dentro de esta transacción o este negocio como lo dice Camilo, muy importante.

Yo sí creo indudablemente que tiene mucho que ver en este debate, ese tema de esas prebendas tributarias, eso tiene que ver con una disminución en la renta petrolera, pues a menor prebenda y a menor plata que se dé, pues hay menos renta y si hay menor renta pues afectan las regalías y si se afectan las regalías se afectan los territorios, ¿por qué?, porque evidentemente no hay otra partida más importante que llegue a los territorios que las regalías, que llegan a 18 billones de pesos, entonces, ese es un tema muy importante y yo sí creo que este país y este Congreso está en deuda para hacer un debate muy profundo sobre *government take*, hay que repensar esa política petrolera en materia de renta, yo estoy totalmente de acuerdo, hay mucho que hablar y mucho que analizar en ese tema y no podemos vetar ese tema y el gobierno cualquier gobierno debe estar abierto a hacer ese debate.

Y me hizo acordar Cesar, de una vez que vi en televisión a monseñor Darío Castrillón, que ya se murió, que fue Arzobispo de Pereira, y en ese entonces yo era un muchacho tampoco hace mucho pues, el ELN estaba explotando el Oleoducto Caño Limón Coveñas, de una manera impresionante y todos los ríos llenos de petróleo y una cosa aterradora y griten que está mal manejado el petróleo en Colombia y que por eso pues explotaban el Oleoducto, y le preguntaban a Monseñor que pensaba y Monseñor dijo esta frase, dijo es que si yo estoy aquí parado en el atrio de esta Catedral y al frente tengo una persona que está mal de la cabeza que

es loco, así lo dijo, y me dice Monseñor le va a caer una teja en la cabeza, yo qué hago, yo sé que él es loco, pero yo miro para arriba, porque a lo mejor tiene razón y me va a caer una teja en la cabeza y él decía a lo mejor estos locos que vienen acabando con la infraestructura petrolera del país pueden estar mandando un mensaje que hay que revisar, venga cómo está la política de renta petrolera del país.

Y ahora traigo a colación hoy esa palabra de Monseñor Darío Castrillón, porque evidentemente tiene vigencia, aunque han cambiado los términos y los temas y la economía mundial cambia cada día como lo dice Oscar Camilo Arango, pero indudablemente que ese es un tema vigente y el *government take* yo sí creo que puede tener una incidencia importante en la decisión sobre YNC, porque si no tenemos rentabilidad para el país en nada, pero además de eso tenemos un problema de impacto ambiental y entonces uno dice, venga las sumas y las restas nos dan que eso no conviene, porque como es tan costoso sacar petróleo o gas por YNC pues entonces digamos no le podemos dar nada al país, vamos a hacerle el favor de sacar ese gas o ese petróleo por el sistema no convencional de yacimientos no convencionales, entonces. sí puede tener reincidencia.

Segundo, no podemos tapar el sol con una mano, no podemos ignorar el efecto de los combustibles fósiles calentamiento global, si los yacimientos convencionales generan impacto ambiental los yacimientos no convencionales seguramente también, y seguramente en mayor grado probablemente, pero lo que sí es muy claro es que nosotros tenemos una realidad y es que hay unas condiciones actuales de recursos que nos necesitamos el mundo entero, el 66% del planeta se mueve con energías fósiles, se mueve con combustibles fósiles, el 98% de hidrógeno que se produce en el Planeta se produce de gas metano, hidrógeno gris que produce CO2 al medio ambiente, entonces, hay una realidad enorme.

El tema nuestro tenemos que evaluarlo, porque no podemos, yo inclusive, ustedes lo saben qué atacó a la anterior Ministra de Minas porque ella desde el 2018 hasta el 2019 antes de irse, en tres momentos cambio el tiempo para que se acabara el gas en Colombia, y la última noticia que nos dio es que en febrero de este año del 2021, ya no teníamos gas en Colombia, y el año pasado consumimos más gas por la pandemia y ahí hay gas, entonces, yo digo es una justificación para construir la Regasificadora de Occidente, es una justificación para los yacimientos no convencionales, entonces, ahí hay que hacer un análisis detenido.

Pero precisamente porque es tan serio el tema, yo creo que nosotros hemos hecho las cosas bien y yo quiero proponer un aplazamiento de esta decisión, ¿por qué?, porque nosotros tomamos una decisiones de manera seria en el Plan de Desarrollo y quiero hacer referencia a ello, porque el Plan de Desarrollo que tuvo un debate muy fuerte en el artículo 2º estableció sin duda alguna, en el Plan de Desarrollo *Pacto por Colombia el Pacto por la Equidad*, que es la Ley 1955 de 2019, estableció una orden perentoria, primero, que evidentemente era necesario adelantar un diálogo nacional, en eso recoge lo de Edwin Ballesteros, aquí todos cabemos y aquí nadie tiene la verdad absoluta, un dialogo nacional con la participación de expertos

del alto nivel y realizar investigaciones y explotaciones reales, piloto, con el fin de identificar los riesgos principales que puedan estar asociados con el desarrollo de estos recursos y con la aplicación de los yacimientos no convencionales.

Y en ese mismo artículo 2º, en las bases del Plan de Desarrollo que forma parte del Plan, nosotros le establecimos una orden al Ministerio de Minas y Energía, que debería evaluar la ejecución de planes piloto, de proyectos piloto de investigación integral para obtener mayor información técnica sobre el desarrollo de la exploración, de la explotación de esos hidrocarburos en yacimientos no convencionales, nosotros ya arrancamos una ruta con responsabilidad y esa ruta se ha visto expresada en unos Decretos, unos Actos Administrativos, en un pronunciamiento inicial como advertencia del Consejo de Estado y después en una luz verde del Consejo de Estado que viabilizó esos proyectos piloto de investigación integral sobre los yacimientos no convencionales de hidrocarburos y en este momento eso está en trámite, está en tránsito, entonces, ni tanto que queme al santo ni tan lejos que no lo alumbre.

Yo me voy por una opción y es, he presentado una proposición de aplazamiento, citemos al Ministro de Minas y Energía, citemos al gobierno nacional, invitemos a los Expertos, para que vengan y nos presenten un informe de cómo va lo que nosotros ordenamos, hace tres años en el 2019 ordenamos eso y tenemos que encontrar unos resultados, aquí no podemos dejar tirada la vuelta a la esquina unas decisiones, unas instrucciones y unos procedimientos, por más que nosotros podamos decir por una conclusión general, no, no es que el fracking es malo, es que los yacimientos no convencionales son malos, entonces, cercenemos ya, no señor, o no, estamos en un desarrollismo y necesitamos petróleo y necesitamos gas, que vengan todo y que hagan lo que quieran y que nos inunden las empresas Norteamericanas y que saquen el gas o el petróleo de yacimientos no convencionales como se les dé la gana y miren a ver que nos pagan, no señor, ni en un extremo ni el otro, yo creo que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien y creo que aquí no hay que correr.

Yo tengo una proposición que quisiera que la firmáramos todos los Congresistas de la Comisión Quinta, donde aplacemos esta decisión, tenemos unos términos, tenemos unos plazos, tenemos unas tareas, hay unas acciones en territorio, unas acciones con las comunidades que no podemos vulnerarlas y eso lo aprobamos nosotros con el Plan de Desarrollo, ahora no vamos nosotros a irnos en contra de una decisión que aprobamos en el Plan de Desarrollo.

Entonces, yo he sido en eso coherente y yo creo, yo estoy de alguna manera con grandes reparos frente a los yacimientos no convencionales, pero yo creo que siendo responsables con este país creo que a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al Ministerio de Minas, al gobierno nacional y a esta Nación, a este país, le compete ser riguroso, ser serio y hacer las investigaciones que tiene que hacer, para eso aprobamos los proyectos pilotos de investigación integral, que nos informen como van, que nos informen cuando nos van a entregar un informe final de todo esto, no partamos de la premisa de que todo eso está mal hecho y no

contamos de la premisa de quienes están allá partieron de la mala fe, no señor, ahí hay unos estudios y miraremos con rigurosidad si son lo suficientemente serios o son pocos serio.

Pero no podemos ignorar que hay una ruta que ya autorizamos y esa ruta se tiene que desarrollar porque está el Decreto 28 del 2020, que expide cuales son los lineamientos para adelantar esos proyectos de investigación integral y luego con base en toda esa información tomaremos una decisión frente al fracking, frente a los yacimientos no convencionales.

De tal manera que yo lo que hago es invitarlos a que votemos en la línea de lo que digo el Representante Franklin Lozano, votemos una proposición que ya presenté que ojalá la firmaran todos los Honorable Representantes a la Cámara y que aplacemos esa decisión de prohibir o de autorizar el fracking en Colombia, porque ninguna de las dos no estamos maduros en este instante para tomar esa decisión, hasta que no obtengamos todos los resultados de estos proyectos piloto de investigación integral que autorizamos en el Plan Nacional de Desarrollo y que finalmente fueron viabilizados por el Consejo de Estado y por supuesto, permitidos para que se terminara esa fase exploratoria y esa fase de investigación, para saber en qué condiciones se podría autorizar eventualmente los yacimientos no convencionales en Colombia, o tener la suficiente argumentación para decirnos no nos metamos en este tema, porque eso no le conviene al país por los impactos ambientales, por los pasivos ambientales, por el tema del *government take* porque no le genera cero ingresos al país y es mejor importar el gas, importar el petróleo, etc., pero que tengamos los argumentos científicos y técnicos suficientes.

De manera pues que termino Presidente, invitándolos a que apoyen esa proposición de aplazamiento y que también tengo otra proposición adicional ahí, que dice que se cite el Ministro de Minas, para que nos rinda un informe sobre los proyectos pilotos de investigación integral y que se invite a esa Comisión de Expertos para que a la Comisión Quinta, le presente un informe de cómo se ha desarrollado eso que ordenamos nosotros en el Plan de Desarrollo que votamos en el año 2019.

Muchas gracias, señor Presidente.

H.R TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Pajarito, permíteme acompañarte en las dos Proposiciones, que pena, señor Presidente.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias, Representante.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor José Caicedo.



SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, si en efecto se ha presentado una proposición del Representante José Edilberto Caicedo, sobre el aplazamiento, si usted me autoriza le doy lectura.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Nos corresponde, señor Secretario, darle lectura entonces a la proposición que ha presentado el doctor José Caicedo.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, dice así:

Proposición. Aplazase la votación del Proyecto de Ley 126 de 2020 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITETAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL - FRACKING, PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS EN ROCA GENERADORA DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Acumulado con el Proyecto de Ley No. 336 de 2020 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA EXPLOTACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES DE HIDROCARBUROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firma: El Representante JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE.

Esta leída la proposición, señor Presidente, para someterla a consideración.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración la proposición presentada por el doctor José Edilberto Caicedo, se abre su discusión.....

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene la palabra inicialmente.....

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, solo una pregunta, es que aplazar el debate y no surja la discusión antes del 20 de junio, quiere decir que se archiva el proyecto, yo quisiera que me explicara señor Secretario, yo firmo la proposición si discutimos esto antes del 20 de junio, no importa que nos coja una mañana, una tarde, esta es una discusión de largo aliento, aquí todos estamos de acuerdo que hay que debatir muchísimo y tomar una decisión responsable.

Yo firmo esa proposición si la intención es que el proyecto de ley se debata Antes del 20 de junio, de lo contrario, no tiene sentido.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene la palabra doctor Cesar Pachón.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidente. Tal vez para poner en contexto también a la ciudadanía que nos está siguiendo y tal vez a los Representantes que están haciendo esta proposición de aplazamiento, que dicen que no ha existido suficiente discusión, les quiero recordar que ya el gobierno está caminando con un tema de unos pilotos de fracking, también ya se hizo una Comisión de Expertos que dio o dictaminó unos lineamientos, estuvimos en 5 Audiencias Públicas tanto con comunidad nacional, como comunidad internacional, experiencias de diferentes tipos, hemos discutido, hemos hecho, diferentes audiencias públicas, el Senado ha hecho audiencias públicas donde muchos acá hemos participado.

Yo creo que ha existido la oportunidad del debate, se ha consultado al gobierno, hemos estado debatiendo con ellos, hemos estado con la sociedad civil, no entiendo porque ahora el Representante Caicedo dice que como si no hubiéramos generado debates, si llevamos años, yo creo que desde este proceso esos tres años que ya llevamos acá en el Congreso, debatiendo todos los años sobre el fracking, generando espacios de debate y generando audiencias públicas que hemos hecho compañero César Ortiz y demás en los territorios, Audiencias Públicas donde ustedes también han participado, la Academia también se ha sentado a debatir con nosotros y con la Sociedad Civil, con la Institucionalidad.

Entonces, yo sí considero Presidente, que esta solicitud de aplazamiento no tiene razón de ser, yo considero e invito a que empecemos la votación de este proyecto de ley, de esas ponencias, esa es la invitación y si se va a someter a votación el aplazamiento invito es a que ya hay suficiente ilustración debate durante varios años, no sólo el día de hoy y que invitaría a negar este aplazamiento, porque esto daría el archivo del proyecto de ley, Representante Caicedo, díganos puntualmente si usted lo quiere archivar, si usted quiere eso puntualmente, pues dígalos aquí, estamos en el debate.

Muchas gracias, Presidente.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Pido la palabra, Presidente.

H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS:

Yo acompaño la proposición del Representante Caicedo, del aplazamiento.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene la palabra el doctor Nicolás Albeiro Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, muchas gracias. A ver, yo creo que aquí lo único que se está dañando es el cartel de la difamación y de la grosería de la que nos han sometido en los últimos meses, que debería ser juzgado por la Comisión de Ética y por el Consejo de Estado y por el Consejo Nacional Electoral, el doctor Caicedo ha hecho una proposición profunda y seria, yo creo que aquí escuchamos elementos y herramientas con mucha detención y mucho cuidado, pero no tenemos todos los elementos necesarios, aquí hay que ser responsables en el momento que estamos viviendo el país, en el momento que estamos viviendo cada uno de nosotros, el doctor Caicedo ha sido serio y ha sido muy responsable en sus análisis y en sus estudios y yo comparto ese criterio.

Por ejemplo, yo he tenido la oportunidad de escuchar a mis compañeros en cada una de sus disertaciones y en muchas tengo dudas profundas de cifras y de cosas que trajeron, creo que el doctor Edwin Ballesteros ha hecho claridad en su posición, una las comparto, otras no las comparto, y no quiere decir que no esté a favor o a favor del tema del fracking, pero es una decisión hoy de responsabilidad con el país, de ética además con los compañeros, de respeto además de las diferentes posiciones.

Se les está dañando el cartelito, ahora alzaban la voz y todo y le daban casi que pupitrazos, se les está dañando la forma mezquina y grosera cómo están haciendo la política en este país, que pesar, eso casi que lo obliga a uno a votar que no, y a mí me pueden carteliar de una vez, irresponsables, groseros, descarados, que están abusando de la posición política que hoy están asumiendo y están conduciendo a la desinformación, a la difamación ya todo tipo de porquerías.

Presidente, yo creo que no hay tiempo porque vamos para plenaria, y hay temas que si ameritan que escuchemos los ministros y que escuchemos los técnicos.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Presidente, pido la palabra.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Pedí la palabra, Presiente, un minuto.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

César, tiene el uso de la palabra.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Gracias Presidente. Mire, yo no hago caso a lo que están diciendo porque nunca he hecho digamos uso de difamar de algún compañero que tenga posiciones contrarias y que tengan posiciones distintas a un Partido, si las puedo manifestar, pero nunca referirme a los compañeros.

Pero yo no me quiero de este debate sin la respuesta, por favor, doctor Camilo, se la hice, doctor Ballesteros o a cualquier Ponente, doctor José Edilberto, dígame por favor, a los ponentes, porque si la justificación del gobierno es que necesitamos el fracking para el abastecimiento interno, porque en el argumento del archivo este proyecto no dice que los recursos que se extraigan con el fracking va a ser exportados en su totalidad, explíqueme en eso por favor, para darle una respuesta al país, para darle una respuesta a esta Comisión.

Porque si no hay una respuesta, entonces perdón que se lo diga, pero es que esta proposición de archivo es basada sobre una gran mentira al país, por favor, aquí está, ahí está en su exposición de motivos, aquí dice claritico, dice, ya que el consumo del país no va aumentar de manera de forma significativa y los recursos que se extraigan serán exportados prácticamente en su totalidad, por favor, alguien que me lo explique porque si no perdimos todo el tiempo en este debate.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Continua su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Señor Secretario, abramos el registro para votar esta proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, voy a abrir el registro para someter a consideración la proposición de aplazamiento, votación nominal.

Está abierta la votación y el sentido de la votación es el siguiente, el que vote por SI está aprobando el aplazamiento de este proyecto de ley y obviamente, el que este votando por el NO, no está votando por el aplazamiento.

Honorables Representantes pueden votar, está abierto el registro.

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Ortiz Núñez vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ortiz Héctor Ángel, vota SI.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS:

Alonso del Rio vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Alonso del Rio, vota SI.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Karen Cure vota SI, señor Secretario.

SECRETARIO: DOCTOR: JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Karen Cure vota SI.

H.R: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

Vota SI, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Teresa Enríquez, vota SI.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY.

Vota NO, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Cesar Pachón, vota NO.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Señor Secretario, excúseme, por favor, yo vote por la Plataforma, yo voto SI, pero por favor verifíqueme si quedó en la Plataforma registrado.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Esta registrado su voto, doctor Edwin

H.R: JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Secretario, Juan Espinal vota SI, ojalá quedemos bien en lo que nos van a montar.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Juan Espinal, vota SI.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO DE LA OSSA LOZANO:

Secretario, voto SI, yo vote en la Plataforma, pero no veo que se registra.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Franklin, está en la Plataforma su voto.

H.R. FLORA PERDONO ANDRADE.

Señor Secretario, mire si quedo mi registro en la Plataforma, yo voto SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Si señora, está registrado su voto.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted.....

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, mi voto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Como vota, doctor Zorro.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, voto NO, porque no hubo una respuesta si íbamos hacer este debate antes del 20 de junio.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO.

Gaitán vota NO, también, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Gaitán vota NO.

Presidente, ya hay decisión.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

¿Falta algún Representante por manifestar su intención de voto?

Cerremos entonces, el registro, señor Secretario, y anunciemos el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, se cierra el registro de votación, el resultado es el siguiente:

En la Plataforma han votado 11 Honorables Representantes, 10 por SI, 1 por el NO.

Por el SI han votado los siguientes Honorables Representantes: CESAR MARTÍNEZ, CIRO FERNÁNDEZ, EDWIN BALLESTEROS, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, JOSÉ CAICEDO, LUCIANO GRISALES, NICOLÁS ECHEVERRY, CESAR ARANGO; 10 votos por el SI, en la Plataforma.

Y 1 por el NO en la Plataforma, que es el del Representante CRISANTO PISSO.

Manualmente han votado por el SI, 5 Honorables Representantes, son ellos los siguientes; KAREN CURE, ALONSO DEL RIO, TERESA ENRÍQUEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ.

Por el NO, Manualmente han votado los Representantes: ÁNGEL MARÍA GAITÁN, CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO Y CESAR AUGUSTO PACHÓN; 3 votos Manualmente.

El resultado es el siguiente, señor Presidente, por el SI, Aplazando la votación de este proyecto de ley, 15 Honorables Representantes, por el NO.....

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Perdóneme señor Secretario, la interrupción, es que se me fue un momento la conexión, si me contabilizó por favor mi voto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, está registrado su voto.

Repito, 15 por el SI, y 4 por el NO.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición de aplazamiento de este Proyecto de Ley No.126 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley 336 de 2020, que también está suscrita por los Representantes Camilo Arango, Edwin Ballesteros, Alonso del Rio y Teresa Enríquez.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, porque no quiero dejar en el aire el comentario del doctor Cesar Ortiz.

Esta Mesa Directiva ha sido garante de todos los debates, de todos los proyectos que han llegado a la Comisión, estábamos hablando con el Secretario antes de iniciar esta sesión, sobre el rendimiento que ha tenido la Comisión en este año, hemos logrado debatir una muy buena cantidad de proyectos, el indicador de proyectos radicados vs proyectos debatidos es digamos muy satisfactorio para esta Mesa Directiva, hemos descentralizado las sesiones de la Mesa de la Comisión, hemos estado abriendo espacios para debates de control político, para audiencias públicas, en la medida de nuestras posibilidades.

Entonces, mi doctor Cesar, no puede quedar en el aire que esta Mesa Directiva digamos no haya sido garante de los derechos que todos como Representantes y cualquiera que sea nuestra posición y nuestra ideología tenemos, lo seguirá siendo hasta el 20 de julio.

Entonces, en esa medida de las posibilidades y mientras nosotros estemos al frente de la Presidencia de esta Comisión, siempre guardaremos esa posición, lo quiero dejar claro porque el tono con lo que se expresan las cosas en esta Comisión, además porque esta es una sesión que está siendo transmitida, pues no puede dejar en el ambiente digamos la real posición y el talante que ha tenido esta Mesa Directiva, respecto a los debates que se dan en los temas que le corresponde.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.



SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, señor Presidente.

Tercero. Anuncio proyectos de ley. Entonces, me permito anunciar el Proyecto de Ley 126 de 2020 Cámara.....

H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Perdóneme, Secretario, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene el uso de la palabra doctor José Caicedo.

H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Señor Presidente, en mi intervención hice referencia a una proposición que concatena con la que acabamos de aprobar y es la citación al Ministerio de Minas y Energía, para que en fecha y hora que determine la nueva Mesa Directiva, me imagino yo, se cite al señor Ministro de Minas y Energía, al Ministerio de Minas, para que nos rinda un informe sobre los avances del Plan de Desarrollo en materia de los proyectos pilotos de investigación integral y que se haga una invitación a los miembros de la Comisión de Investigación de Expertos, para que de la misma manera nos hagan un balance técnico, serio, sobre las tareas que han emprendido desde que a través de la Ley del Plan de Desarrollo se les ordenó hacer estos proyectos pilotos de investigación integral.

Entonces, para que también esa proposición se tome en consideración, señor Presidente.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

También pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si doctor Caicedo, en el espacio correspondiente a lo que propongan los Honorables Representantes, daremos lectura a la proposición.

Doctor Cesar, vamos a darle lectura al siguiente punto del orden del día y con mucho gusto en este espacio de lo que propongan los Honorables Representantes, con mucho gusto le doy el uso de la palabra.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, continuo; Tercero. Anuncio proyectos de ley, por orden suya se anuncia el Proyecto de Ley 126 de 2020 Cámara; Acumulado con el Proyecto de Ley 336 de 2020 Cámara, para la próxima sesión de este periodo legislativo donde se agenden proyectos de ley para primer debate.

Siguiente punto del orden del día, Negocios Sustanciados por la Presidencia, no hay negocios en secretaria.

Y Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes. Tengo la proposición del doctor José Edilberto Caicedo, que rápidamente le doy lectura, dice:

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa, para que rinda un informe pormenorizado del avance de los proyectos pilotos integrales de investigación sobre yacimientos no convencionales de hidrocarburos con la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal e invítese a la Comisión de Expertos para que presente un informe sobre el avance de esta materia de investigación en Colombia.

Firma: JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE  
Representante a la Cámara.

Leída la proposición, señor Presidente, para que la someta a consideración.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración la proposición presentada por el doctor José Edilberto Caicedo, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, le pregunto a los miembros de la Comisión si aprueban la proposición presentada por el José Edilberto Caicedo.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición.

Presidente, le informo que quedan 4 minutos para que inicie la Plenaria, de tal suerte que no podemos pasarnos de ese tiempo.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor Cesar Augusto Ortiz, como parte del último punto del orden del día.

Tiene la palabra doctor Cesar Augusto.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Presidente, frente a lo que hizo referencia, por usted todo mi respeto y mi aprecio y sé que ha sido garante digamos de nuestros proyectos y nuestras posiciones, más, sin embargo, sí Presidente, si tengo que dejar claro que no apoyo y que no apoyé la proposición del doctor José Edilberto, primero, porque no hay una respuesta si íbamos hacer este debate antes del 20, de aplazarla y no hacerlo es simplemente dejar que el proyecto se hunda, se archive.

Y segundo, lo voy a invitar doctor José Edilberto ya que usted abrió el escenario y sé que prometido la famosa política petrolera no era el momento por el COVID 19, pero ha sido un estudio muy juicioso ya de tres años, pero antes de eso quiero pedirle señor Presidente, que me permita hacer el debate que he solicitado desde el comienzo sobre la política petrolera del país.

Les confieso fue muy difícil para mí porque son 250 diapositivas de las cuales nos tocó reducirlas a 60 y ni siquiera he podido hablar de los efectos que deja en materia de sismicidad, por ejemplo, no sé si sabían que van a hacer fracking en el segundo nido sísmico más grande del mundo, eso es una variable que nadie la ha analizado.

Entonces, hay muchas cosas todavía que faltan por discutir y por debatir y para poder presentar ese proyecto de ley de hidrocarburos, le pido señor Presidente, me permita hacer ese debate sobre política petrolera y hablar de *government take* y renta petrolera y regalías y todo estos temas que se han vuelto muy interesantes porque hay gran conocimiento por parte los Congresistas.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Yo creo que toda la Comisión coincide en lo mismo, si hay un tema que a todos ha concitado interés y con mucha responsabilidad, es el que usted ha propuesto, ese debate inclusive todavía sigue en atención, la Comisión está pendiente de realizar ese debate, igual que el que acaba de proponer el doctor Caicedo, son dos debates muy importantes que tenemos pendientes sobre el tema minero energético y seguramente buscaremos el espacio para ello.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Agotado el orden del día, levantamos la sesión del día de hoy, agradeciéndole a todos la disposición y la atención a esta importante sesión de la Comisión.

Quedamos atentos para la Plenaria a las 2 de la tarde.

Muchas gracias a todos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se deja constancia que a la 01:58 p.m. se levanta la sesión.


Le deseamos una feliz tarde para todos y para todas.

**LUCIANO GRISALES LONDOÑO**  
**PRESIDENTE**

**JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**  
**VICEPRESIDENTE**

**JAIR JOSE EBRATT DÍAZ**  
**SECRETARIO**

*Acta No. 044 – junio 16 de 2021 – Legislatura 2020-2021*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Quinta</b>		
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		L-M.C.3-F8
<b>Legislatura 2020-2021</b>		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	109 de 124

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2020 - 2021**

**Del 20 de julio de 2020 al 20 de julio de 2021  
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2021)  
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: Plataforma MEET**

## **ORDEN DEL DIA**

**Para la Sesión Ordinaria del día Miércoles 16 de junio de 2021  
Hora. 08:00 A.M.**

Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0777 del 06 de abril de 2020, cuyo objeto es la de "...adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de Emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo para la salud o la vida de los congresistas, funcionarios y trabajadores de la Corporación".

“La Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que para esta sesión la presencia será virtual a través de la plataforma MEET, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo de cada Integrante de la Comisión”.

### **I**

Llamado a lista y verificación del Quórum

## II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 271 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Autores: HH.SS. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABONA, AYDEE LIZARAZO CUBILLOS, MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE. H.R. IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ.

Ponentes: H.R. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN

### **Publicaciones**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 700 de 2020

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 597 de 2021

2. Proyecto de Ley No. 630 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 1682 DE 2013, 2069 DE 2020, 2046 DE 2020 Y 81 DE 1988; Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DEL SECTOR AGROPECUARIO” O “LEY DE COMPROMISO INTEGRAL CON EL AGRO DE COLOMBIA”**

Autores: HH.RR. RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, FLORA PERDOMO ANDRADE, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Ponentes: HH.RR. LUCIANO GRISALES LONDOÑO (COORDINADOR), FLORA PERDOMO ANDRADE y CRISANTO PISSO MAZABUEL.

### **Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 573 de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 640 de 2021

3. Proyecto de Ley No. 082 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE SUBPÁRAMO EN EL TERRITORIO NACIONAL”**

Autor: H.R. FABIAN DIAZ PLATA.  
Ponente: HH.RR. LUCIANO GRISALES LONDOÑO y CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 764 de 2020  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 640 de 2021

4. Proyecto de Ley No. 126 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTIETAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL - FH-PH (FRACKING), PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS EN ROCA GENERADORA DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** acumulado al Proyecto de Ley No. 336 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES (YNC) DE HIDROCARBUROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Autores: **PL. No. 126 de 2020.** HH.RR. KATHERINE MIRANDA PEÑA, CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY, CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO. **PL. No. 336 de 2020.** HH.SS. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, GUILLERMO GARCÍA REALPE, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, GUSTAVO PETRO URREGO, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA, IVÁN MARULANDA GÓMEZ, WILSON ARIAS CASTILLO, FELICIANO VALENCIA MEDINA, JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, GRISELDA LOBO SILVA, IVÁN CEPEDA CASTRO, ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA. HH.RR. JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, LUCIANO GRISALES LONDOÑO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JULIAN PEINADO RAMIREZ, FABIAN DIAZ PLATA, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, WILMER LEAL PEREZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, MARIA JOSE PIZARRO

RODRIGUEZ, LEON FREDY MUÑOZ LOPERA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA, JOSE LUIS CORREA LOPEZ, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, FLORA PERDOMO ANDRADE.

Ponentes: HH.RR. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY (COORDINADOR), FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, CRISANTO PISSO MAZABUEL, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA y ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS.

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley **126** de 2020: Gaceta del Congreso 669 de 2020

Proyecto de Ley **336** de 2020: Gaceta del Congreso 823 de 2020

Ponencia Primer Debate suscrita H.R. **CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:**  
Gaceta del Congreso 169 de  
2021

Ponencia Primer Debate suscrita HH.RR. **CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO y  
CRISANTO PISSO MAZABUEL:**  
Gaceta del Congreso 224 de 2021

Ponencia Primer Debate suscrita HH.RR. **EDWIN GILBERTO BALLESTEROS  
ARCHILA, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, OSCAR CAMILO ARANGO  
CÁRDENAS, FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA y ALONSO JOSÉ  
DEL RIO CABARCAS:**

Gaceta del Congreso 378 de 2021

**Anunciados en la sesión virtual, plataforma Google Meet, el día 15 de junio de 2021, Acta No. 043, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

**III**

Anuncio Proyectos de Ley

**IV**

Negocios Sustanciados por la Presidencia



**V**

Lo que propongan los Honorables Representantes

**LUCIANO GRISALES LONDOÑO**  
PRESIDENTE

**JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**  
VICEPRESIDENTE

**JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ**  
SECRETARIO

*Acta No. 044 – junio 16 de 2021 – Legislatura 2020-2021*



Bogotá, D.C., 15 de Junio de 2021

**Doctores,  
H.R. German Alcides Blanco  
Presidente Cámara de Representantes**

**Jorge Humberto Mantilla  
Secretario General Cámara de Representantes**

**H.R. Luciano Grisales Londoño  
Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes**

**Jair José Ebratt Díaz  
Secretario Comisión Quinta Cámara de Representantes**

**E. S. D.**

**Ref.: Notificación de Positivo para Covid-19**

Reciba cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que presentaba problemas de salud y síntomas relacionados con la Covid-19, por lo cual el pasado **13 de Junio de 2021** me realice la prueba de antígenos SARS COV2 (Covid-19) arrojando como resultado **“POSITIVO”**.

De tal manera solicito a ustedes excusarme frente a las ausencias en la Plenaria y Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, durante mi periodo de recuperación.

Agradezco por su atención prestada.

Cordialmente,

**RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS  
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR CUNDINAMARCA**

Elaboró: Brigitte Vanegas – Asesor II UTL

CAMARA DE REPRESENTANTES / Of. 519B - 520B Conmutador 3904050 Ext. 3560 Celular: 311 263 23 39  
ruben.molano@camara.gov.co / [ruben.molano27@hotmail.com](mailto:ruben.molano27@hotmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C, 16 de junio de 2021

## PROPOSICION

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley N° 271 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve una política pública de emprendimiento rural y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**Artículo 4°. Fortalecimiento del Emprendimiento Rural Juvenil:** El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de Sena Emprende Rural junto con la Red Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores del Ministerio de Agricultura, como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), priorizarán la inclusión de jóvenes que desarrollen actividades agrícolas, garantizando enfoques de género y étnicos para comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras en sus programas de capacitación, que contribuyan a hacer más productivo el campo en concordancia con los planes de competitividad de cada territorio, promoción del emprendimiento rural y la Agenda Integrada de Competitividad e Innovación.

**CIRO FERNANDEZ NUÑEZ**  
Representante a la Cámara Santander  
Cambio Radical

**OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS**  
Representante a la Cámara Vichada  
Cambio Radical

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 440B  
PBX 4325100 Ext 3494  
Bogotá, D.C. - Colombia

PROPOSICION APROBADA

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE Ley No 271 DE 2020  
CÁMARA “Por medio de la cual se promueve una política pública de  
emprendimiento rural y se dictan otras disposiciones”.**

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes someter a consideración las siguientes proposiciones para modificar el artículo 4 del proyecto de ley N° 271 de 2020 Cámara en siguiente sentido:

ARTICULADO ORIGINAL	PROPUESTA
<p><b>Artículo 4.</b> Línea especial de crédito para estudios técnicos, tecnológicos y de educación superior para el sector agrícola. Icetex en en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desarrollarán una línea especial de crédito condonable hasta en un 100% para este sector, con el fin de acceder a estudios técnicos, tecnológicos y de educación superior en áreas agropecuarias, siempre y cuando se demuestre la aplicación de los conocimientos adquiridos en la elaboración y/o acompañamiento de proyectos productivos desarrollados en trabajo de campo.</p>	<p>Artículo 4. Línea especial de crédito para estudios <del>técnicos, tecnológicos</del> <b>y</b> Educación superior para el sector agrícola. Icetex en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desarrollarán una línea especial de crédito condonable hasta en un 100% para este sector, con el fin de acceder a estudios <del>técnicos, tecnológicos</del> <b>y</b> de educación superior en áreas <u>afines de ciencias</u> agropecuarias, <u>ciencias económicas y administrativas y ciencias de la educación</u> siempre y cuando se demuestre la aplicación de los conocimientos adquiridos en la elaboración y/o acompañamiento de proyectos productivos desarrollados en trabajo de campo.</p>

	<p><u><i>Parágrafo nuevo: Otorgar becas a estudiantes rurales del 100% a los mejores puntajes del ICFES que se presenten en los diferentes municipios para acceder a estudios de Educación Superior.</i></u></p>
--	--

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY  
Representante a la Cámara por Boyacá- MAIS

PROPOSICION APROBADA SIN EL PARÁGRAFO; CORRESPONDE AL ARTÍCULO 5º DEL PROYECTO LEY, SEGÚN LA PONENCIA QUE PRESENTO EL PONENTE.

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE Ley No 271 DE 2020  
CÁMARA “Por medio de la cual se promueve una política pública de  
emprendimiento rural y se dictan otras disposiciones”.**

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes someter a consideración las siguientes proposiciones para modificar el artículo 5 del proyecto de ley N° 271 de 2020 Cámara en siguiente sentido:

ARTICULADO ORIGINAL	PROPUESTA
<p><b>Artículo 5.</b> Prácticas y Pasantías Agrarias. Créase las Prácticas y Pasantías Agrarias, como una opción de grado, para jóvenes de todo el país, que quieran mejorar la sostenibilidad del campo, aportando a la tecnificación de la producción agrícola y el emprendimiento rural, con apoyo a los Centros de Emprendimiento Rural - CER y se podrá crear una articulación con el sector público y privado para realizar las prácticas y/o pasantías, y las cuales serán de obligatoria aplicación en el campo.</p>	<p><b>Artículo 5.</b> Prácticas y Pasantías Agrarias. Créase las Prácticas y Pasantías Agrarias, como una opción de grado, para jóvenes de todo el país, que quieran mejorar la sostenibilidad del campo, aportando a la tecnificación de la producción agrícola y el emprendimiento rural, con apoyo a los Centros de Emprendimiento Rural - CER y se podrá crear una articulación con el sector público y privado para realizar las prácticas y/o pasantías, y las cuales serán de obligatoria aplicación en el campo.</p>
<p><b>Parágrafo.</b> Para tales efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 192 del la Ley 1955 de 2019.</p>	<p><b>Parágrafo.</b> Para tales efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 192 del la Ley 1955 de 2019.</p>

**Parágrafo 2.** En consecuencia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, plantean estrategias para la implementación de este artículo en un plazo máximo de 12 meses a partir de la vigencia de la presente ley.

**Parágrafo 2.** En consecuencia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, plantean estrategias para la implementación de este artículo en un plazo máximo de 12 meses a partir de la vigencia de la presente ley.

**Parágrafo nuevo: las prácticas deberán ser remuneradas en un 80 a 100% de un salario mínimo vigente por las entidades privadas o entidades territoriales donde el estudiante inicie su opción de grado en el sector rural.**

Atentamente,



**CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY**  
Representante a la Cámara por Boyacá- MAIS

EL H.R. LA DEJA COMO CONSTANCIA; CORRESPONDE AL ARTÍCULO 6º DEL PROYECTO LEY, SEGÚN LA PONENCIA QUE PRESENTO EL PONENTE.




AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### PROPOSICIÓN

Aplácese la votación del Proyecto de Ley No. 126 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL – FH-PH (FRACKING), PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS EN ROCA GENERADORA DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" acumulado al Proyecto de Ley No. 336 de 2020 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES (YNC) DE HIDROCARBUROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

**José Caicedo**  Cra. 7 No. 8 -68 Bogotá D.C. Edificio Nuevo del Congreso  
Representante a la Cámara Of. 521B - 522B Tel.: 4325100 Ext: 3124 – 3561 – 3562  
caicedo.camara@gmail.com

PROPOSICION APROBADA





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### Justificación

Se considera necesario el aplazamiento de éstos proyectos acumulados, teniendo en cuenta principalmente los siguientes argumentos:

**PRIMERO:** Los PPII se ordenaron en el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, con Legalidad, Emprendimiento y Equidad para Todos”, Ley 1955 de 2019, el Congreso de la República fijó diversos objetivos de política pública entre los cuales figura el pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades, el cual comporta el desarrollo minero energético con responsabilidad ambiental y social, y la seguridad energética para el desarrollo productivo.

El artículo segundo de la Ley 1955 de 2019 estableció las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” siendo este parte integral del Plan Nacional de Desarrollo.

Las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en desarrollo del Título IX “Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades”, Capítulo B “Seguridad energética para el desarrollo productivo”, estableció que el Gobierno nacional tiene por reto incrementar las reservas para preservar la autosuficiencia de hidrocarburos en el mediano y largo plazo, por lo cual, **es necesario** adelantar un diálogo nacional con la participación de expertos de alto nivel, **y realizar investigaciones y exploraciones piloto, con el fin de identificar los principales riesgos asociados con el desarrollo de estos recursos, determinando si la regulación e institucionalidad actuales pueden garantizar su explotación de una manera responsable con el medio ambiente y las comunidades.**

El mismo capítulo de las bases del Plan Nacional de Desarrollo establece que **el Ministerio de Minas y Energía deberá evaluar la ejecución de planes piloto para obtener mayor información técnica sobre el desarrollo de la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.**

**Conclusión:** El Plan Nacional de Desarrollo estableció la necesidad de realizar investigaciones y exploraciones piloto, los cuales deben realizarse sin que leyes de la república obstaculicen su ejecución. Esto con el fin de identificar los principales riesgos asociados con el desarrollo de estos recursos, determinando si la regulación e institucionalidad actuales pueden garantizar su explotación de una manera responsable con el medio ambiente y las comunidades.

**José Caicedo**  
Representante a la Cámara

Cra. 7 No. 8 -68 Bogotá D.C. Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 521B - 522B Tel.: 4325100 Ext: 3124 – 3561 – 3562  
[caicedo.camara@gmail.com](mailto:caicedo.camara@gmail.com)



## AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

El objetivo de éste Proyecto de ley, es decir la prohibición de la técnica de fracturamiento hidráulico con perforación horizontal (FHPH) afecta la seguridad jurídica de los proyectos piloto de investigación integral, impidiendo lo que se dejó como objetivo en el PND y es que el país conozca los resultados de estos experimentos científicos y pueda tomar una decisión sobre su explotación comercial basada en la evidencia.

**SEGUNDO:** Hay suficientes lineamientos del Ministerio de Minas, del Ministerio de Ambiente, del Ministerio de Interior y del Servicio Geológico Colombiano que permiten que éstos se lleven a cabo de una manera reglamentada y supervisada, a saber:

En cumplimiento del mandato del Congreso mediante el PND, el Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 328 del 28 de febrero de 2020 mediante el cual se expiden los lineamientos para adelantar Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) sobre Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos con la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal (FH-PH), y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, se expidió la Resolución 0904 del 20 de agosto de 2020 en conjunto con el Ministerio del Interior; éste acto administrativo fija lineamientos sociales para el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral -PPII en Yacimientos no Convencionales de Hidrocarburos a través de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal -FH-PH.

En la misma línea, el Ministerio de Ambiente mediante Resolución 0821 del 24 de septiembre de 2020 expidió los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -EIA de Proyectos Piloto de Investigación Integral -PPII sobre Yacimientos no Convencionales -YNC de hidrocarburos con utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico multietapa con Perforación Horizontal -FH-PH

De otro lado, el Servicio Geológico Colombiano mediante Resolución 304 del 30 de octubre de 2020, estableció los lineamientos técnicos del monitoreo de sismicidad para el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) en Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos a través de la Técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal - FH-PH. Y posteriormente, expidió los lineamientos Técnicos para el Procedimiento de Muestreo y Análisis de Laboratorio de Materiales Radiactivos de Origen Natural en los PPII.

**Conclusión:** los pilotos han llevado a cabo en condiciones de legalidad, bajo los lineamientos del MME y dentro de lineamientos sociales fijados por el Ministerio de interior.

**José Caicedo**  
Representante a la Cámara



Cra. 7 No. 8 -68 Bogotá D.C. Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 521B - 522B Tel.: 4325100 Ext: 3124 – 3561 – 3562

[caicedo.camara@gmail.com](mailto:caicedo.camara@gmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**TERCERO:** Argumentos jurisprudenciales en defensa de los PPII:

El Consejo de Estado, mediante auto del 17 de septiembre del año 2019, en el marco del desarrollo del proceso de nulidad simple contra el Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 de 2014 estableció que, "(...) **si el Gobierno Nacional tiene interés en investigar, dilucidar y explorar acerca de la viabilidad del procedimiento de fracturación hidráulica para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales (YNC), podría adelantar los denominados Proyectos Piloto Integrales de Investigación (PPII)**, contenidos en el Capítulo (14) del Informe sobre efectos ambientales (bióticos, físicos y sociales) y económicos de la exploración de hidrocarburos en áreas con posible despliegue de técnicas de fracturamiento hidráulico de roca generadora mediante perforación horizontal, presentado por la Comisión Interdisciplinaria Independiente que él mismo convocó, siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las etapas fijadas en el mismo".

Así mismo, el 27 de mayo de 2021, el Consejo de Estado negó la ponencia del magistrado Pazos que buscaba la nulidad del Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 de 2014, como resultado se mantiene la moratoria de estos actos administrativos y **DECIDIÓ** que continúan vigentes los lineamientos de los Proyectos Piloto de Investigación - PPII-.

**Conclusión:** El Consejo de Estado ha respaldado el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación y de igual manera, se abstuvo de declarar la nulidad de las normas que rigen la explotación comercial de los yacimientos no convencionales.

**José Caicedo**  
Representante a la Cámara



Cra. 7 No. 8 -68 Bogotá D.C. Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 521B - 522B Tel.: 4325100 Ext: 3124 – 3561 – 3562  
[caicedo.camara@gmail.com](mailto:caicedo.camara@gmail.com)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

### PROPOSICIÓN

Cítese al Señor Ministro de Minas y Energía, Doctor Diego Mesa para que rinda un informe pormenorizado del avance de los Proyectos Piloto Integrales de Investigación (PPII) sobre Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos con la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal (FH-PH) e invítese a la Comisión de Expertos para que presente un informe sobre el avance en esa materia de investigación en Colombia.

**JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA**

**José Caicedo**  
Representante a la Cámara

Cra. 7 No. 8 -68 Bogotá D.C. Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 521B - 522B Tel.: 4325100 Ext: 3124 – 3561 – 3562  
[caicedo.camara@gmail.com](mailto:caicedo.camara@gmail.com)

PROPOSICION APROBADA